



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala

**“Libertad de conciencia y tradición cultural:
crímenes de odio y conversión religiosa en minorías
indígenas”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

Jessica Aguilar Reséndiz

Director: Mtro. José Carlos Mondragón González

Dictaminadores: Dra. María de Lourdes Jacobo Albarrán
Dr. Carlos Olivier Toledo



Los Reyes Iztacala, Edo. de México, 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. LOS CRÍMENES DE ODIOS EN LA SOCIEDAD ACTUAL	5
1.1 Definición y conceptualización: construyendo el concepto	5
1.2 Casos más comunes de crímenes de odio	10
1.3 El marco legal contra los crímenes de odio religiosos	19
CAPÍTULO 2. INTOLERANCIA RELIGIOSA Y CAMBIO CULTURAL EN EL MUNDO INDÍGENA	30
2.1 El caso de la etnia chamula en el estado de Chiapas, México	52
2.2 El impacto en la vida de los indígenas desplazados de sus comunidades por la intolerancia religiosa	56
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE CASOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN SAN JUAN CHAMULA DESDE LA PSICOLOGÍA	59
3.1 Análisis del testimonio de Pascuala López Hernández	61
3.2 Análisis de las agresiones al líder chamula Miguel Caxlán	71
3.3 Tipos de violencia en las expulsiones de San Juan Chamula	77
3.4 La perspectiva de la psicología de la religión	82
3.5 Efectos psicológicos de los crímenes de odio	87
CAPÍTULO 4. LA IDENTIDAD RELIGIOSA EN SOBREVIVIENTES DE LA INTOLERANCIA EN CHAMULA. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS CRÍMENES DE ODIOS POR MOTIVOS RELIGIOSOS	92
4.1 La identidad del individuo y la identidad religiosa	93
4.2 Análisis de los crímenes de odio religiosos desde la psicología criminológica	98
4.3 Aspectos criminológicos de los crímenes de odio religiosos en San Juan Chamula	107
CONCLUSIONES	118
REFERENCIAS	124

Agradecimiento al PAPIIT

Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM (proyecto IN405316). Agradezco a la DGAPA-UNAM por la beca recibida.

Mi reconocimiento también para la realización de esta tesis a los coordinadores de este proyecto de investigación, “Minorías, Sociedad y Subjetividad: Desde los Márgenes de la Historia”, con sede en la FES Iztacala y que funciona con el apoyo de este programa, por la asesoría recibida.

Agradecimientos

Si bien es cierto que la realización de una tesis de licenciatura no es posible sin la decisión, la dedicación y el esfuerzo de quien se dispone a ello, también es cierto, que no es posible sacar adelante una investigación sin el apoyo, la amistad, la confianza, el esfuerzo y los recursos de personas involucradas desde el inicio hasta la conclusión. Por tal motivo para comenzar quisiera mencionar que la elaboración de esta tesis no es sólo producto de mi esfuerzo individual, sino también del colectivo que conformaron mis profesores, amigos y familia en su proceso.

En las difíciles y diferentes etapas que atravesé para poder lograr este paso más en mi formación profesional, he adquirido múltiples deudas de gratitud tanto con mi director de tesis desde que me invito al proyecto de investigación, como con esas personas que me han motivado y apoyado, sirviéndome de compañía en este largo camino. Desde estas palabras quiero con toda sinceridad y lealtad expresar mis afectos y agradecimientos más íntimos.

A mi madre, Yolanda Reséndiz Olvera, por confiar en mí de manera absoluta desde que era una pequeña, por brindarme su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, por respetar mis tiempos sin presionarme de ninguna forma y por tenerme paciencia, siempre motivándome con amor y palabras de aliento, madre, quiero que sepas que mis logros son tuyos también. Jamás terminaré de agradecerte por no dudar ni un momento en que lo iba a lograr y sobre todo por nunca dejarme vencer. Esto es por mí y por ti. Te amo infinito.

A mis amados sobrinos Joshua, Rebeca, Isaac y Tadeo, que son una de mis mayores motivaciones pues siempre deseo ser un buen ejemplo para ustedes. A mis hermanas, Blanca y Thalía, gracias por su apoyo y por su cariño.

A mis compañeros de vida, mis diversos amigos que siempre estuvieron presentes físicamente o en la distancia con su ánimo y consejo.

Merece una mención especial mi tan apreciada amiga Tania Escamilla, quien me ha acompañado en la etapa más difícil que he atravesado hasta ahora en la vida y quien con palabras tan peculiares nunca dejó de motivarme y creer en mí. Sabes cuánto te aprecio.

Bryan, mi gran amigo desde la infancia, gracias por creer en mi e impulsarme en todo momento desde que teníamos cuatro años; has sido parte fundamental de mi formación personal y profesional. Te amo amigo, gracias por ser mi confidente y mi cómplice, por no dejarme nunca en el tiempo ni en la distancia.

Mi güero, Ángel Torres Hadad, gran amigo de la secundaria, que justo en esta etapa reapareció tal como lo dice su nombre como un angelito que me ayudo en una de las etapas más difíciles en mi vida. Amigo, gracias por recordarme con alegría lo hermosa que es la vida y por transmitirme con entusiasmo las ganas de luchar por lo que uno ama.

Mi Danny querida, gracias por permanecer con tu apoyo leal y cariño sincero desde la secundaria, es un placer tenerte en mi vida.

Gracias a Annel. Flaca, eres un hermoso ser humano; desde que te conocí, me has transmitido fortaleza y, sobre todo, me has demostrado que una amistad puede ser leal. Infinitas gracias por toda tu confianza y motivación en cada una de las diversas etapas de la vida en las que me has acompañado, te amo con el alma.

Brody, mi fiel mejor amigo desde la preparatoria, gracias por impulsarme con palabras reales y por tu cariño sincero. Te quiero.

Mariana, mi querida compañera, gracias por ser mi colega en este proceso y por tu sincera amistad, te valoro y aprecio en demasía. Nunca he de olvidar el apoyo que me brindas en cada etapa, vales oro.

Itzel, chaparra, gracias por tu apoyo y cariño desde que iniciamos la carrera, atesoro mucho tu amistad, te quiero.

Ceci, gracias por tu amistad y acompañamiento incondicional en este camino, por luchar conmigo y no dejar que me rindiera nunca.

Goyito, amigo fiel del CCH, agradezco tu gran motivación siempre transmitiéndome esa alegría y buena vibra ante la vida.

Luis Ángel, amigo mío, gracias por tu valiosa amistad y por siempre tener los mejores deseos, por transmitirme la mejor actitud con esa apreciada escucha activa en todo momento para motivarme, apoyarme y darme los mejores consejos. Te quiero mucho sussey.

Marcos, no hay palabras para describirte el gran cariño y agradecimiento que te tengo, desde que apareciste en mi vida no has hecho más que confiar en mí, apoyarme y quererme tal cual soy en cada una de mis facetas. Gracias por tanto.

A mis tan adorados primos, cuyo apoyo y credibilidad ha sido excepcional; los amo sinceramente, más que familia son gran parte de mí: Pepe, mi gordito querido, gracias por tu amistad y hermandad, eres uno de los cariños más puros y sinceros que tengo el placer de tener en mi vida. Salvador, esa fortaleza y decisión, que con carácter y cariño eran un gran aliciente para mí. Antonio, primo, te quiero desde que somos unos niños, gracias por ser mi amigo y por seguir en mi vida con tu apoyo a través de los años.

Gracias a estas personas he comprobado que en este camino uno puede sentirse de mil maneras, pero nunca solo.

Por supuesto, mi más leal gratitud a mi apreciado director de tesis, el Mtro. José Carlos Mondragón González, que fue mi profesor desde tercer semestre, y que al concluir la licenciatura tuve la fortuna de que me invitara a formar parte del proyecto “Minorías sociales y subjetividad: desde los márgenes de la historia”. Infinitas gracias maestro por compartir sus tan preciados conocimientos, por su actitud caracterizada de una excelente y amable disposición para aclarar mis dudas y aterrizar mis ideas, nunca imponiendo su forma de pensar, sino siempre dándome entera libertad para decidir y construir mi trabajo.

Para mí ha significado mucho su acompañamiento académico, pero sobre todo su sentido de solidaridad para aquellos momentos difíciles. Ha sido un placer conocerle y trabajar con usted, gracias por reafirmar en mí el amor a mi disciplina, la Psicología.

No puedo dejar de mencionar a quienes con grata atención me evaluaron con su lectura atenta y crítica, a mis sinodales y coordinadores del proyecto, María de Lourdes Jacobo Albarrán y Carlos Olivier Toledo, dos excelentes referentes de lo mucho que se puede lograr cuando uno ama su profesión. Agradezco enormemente su capacidad de interpelar y de contribuir con su trabajo al conocimiento de manera tan admirable.

En lo institucional, quiero agradecer a mi amada Universidad Nacional Autónoma de México por permitirme formar parte de tan extraordinaria institución, especialmente a mi preciosa Facultad de Estudios Superiores Iztacala que me acogió siendo mi casa durante cuatro años. A todos y cada uno de los profesores que contribuyeron en mi formación académica como psicóloga, quisiera hacer mención especial a mi primera profesora Martha Elisa López, fue usted quien me depositó ese amor inicial por la carrera y a Fernando Herrera Salas, Juana Olvera, Dinah María Rochín y Marco Vinicio Velasco, quienes lo reafirmaron en años posteriores.

Esta tesis no hubiera sido posible sin la beca otorgada por el proyecto PAPIIT IN405316 “Minorías, sociedad y subjetividad: Desde los márgenes de la historia” que financió este proyecto, quiero agradecer infinitamente el apoyo otorgado por la DGAPA-UNAM.

Gracias a aquellos que me brindaron cariño y consuelo durante este largo proceso, a todos aquellos que confiaron en mí y permanecieron de alguna manera en cada una de las etapas, sus palabras fueron un gran aliciente para mí.

Finalmente agradezco a mi yo interior, cuya esencia pude conocer y valorar profundamente en este largo proceso.

Gracias!!!

*A quienes, desde la adversidad más absurda, son capaces de vivir la vida con
esperanza.*

Jessica Aguilar Reséndiz

*No se trata de tener derecho a ser iguales,
sino de tener derecho a ser diferentes.*

INTRODUCCIÓN

Nuestro país se encuentra en un constante desarrollo social, donde a medida que el mundo cambia se van estableciendo nuevas identidades y prácticas culturales expresadas en diversos patrones de comportamiento individual y colectivo caracterizados por nuevos sistemas de creencias y pensamientos respecto a un gran número de temáticas tales como la sexualidad, la orientación religiosa y política, la moral, etcétera.

Con lo anterior, podemos decir que durante los últimos años la sociedad mexicana muestra un aumento acelerado de la pluralidad en varios aspectos de su población incrementando así el carácter multicultural del país. Al coexistir grupos con diversos intereses o convicciones ideológicas en un mismo contexto sociocultural es posible que los grupos minoritarios entren en conflicto por las diferencias en sus preferencias religiosas, sexuales, políticas etc., y en ocasiones existen casos extremos que llegan a expresarse de manera muy violenta como acontecen en los llamados “crímenes de odio”; actos de violencia caracterizados por la intolerancia, prejuicios y la discriminación. Estos tres elementos en conjunto conforman uno de los problemas más alarmantes que padece actualmente la sociedad mexicana. Uno de los tipos de discriminación predominantes en México es el que se ha suscitado en contra de las minorías religiosas en donde se trasgrede uno de los principales derechos humanos como es la libertad de conciencia. La discriminación y la intolerancia pueden tener expresiones violentas que atentan contra la integridad física y psicológica de las personas, afectando su seguridad personal, su salud y su vida en general.

Estas agresiones surgen como consecuencia de la falta de tolerancia ante la diversidad religiosa existente en nuestra nación; pero el problema no recae únicamente en la sociedad intolerante que genera daños a víctimas de manera individual y a colectivos, sino también en la ineficiencia del Estado para hacer ejercer la ley que defiende los derechos de las minorías.

Sobre este eje, están los acontecimientos ocurridos en el pueblo de San Juan Chamula en el estado de Chiapas, un suceso conformado de expulsiones masivas de indígenas por más de dos décadas a causa de conflictos socio-religiosos afectando a miles de personas expulsadas de sus comunidades por el simple hecho de cambiar de religión, dejando a un lado las prácticas religiosas tradicionales llenas de un sincretismo religioso que mezclaba creencias indígenas con prácticas católicas. En el pasado, se creía que las minorías no católicas rompían con el orden tradicional y conservador que sobrevive en el México actual. Todo esto en un país donde la libertad de creencias y la tolerancia religiosa están garantizadas formalmente en la constitución política que rige la nación.

Los principales motivos que llevan a la investigación de los crímenes de odio contra la minoría religiosa conocida como protestante en San Juan Chamula se sustentan en la falta de información y consciencia sobre el tema, así como el vacío de normas y políticas sociales efectivas que sancionen de manera firme la discriminación contra los miembros de estas minorías.

Específicamente en la disciplina que me compete, la psicología, los estudios acerca de los crímenes contra las minorías religiosas en Chiapas son inexistentes, ante lo que es necesario un enfoque que pueda aportar información real y relevante acerca de estos hechos de intolerancia y discriminación de los que fueron víctimas miles de personas, y sobre todo, hacer los primeros aportes que aborden el impacto a nivel psicológico que los crímenes de odio han tenido sobre individuos, familias y comunidades en el contexto indígena.

En este sentido, en esta tesis me centré en reflexionar sobre la magnitud del problema que este tipo de violencia ha generado en niños, jóvenes y adultos, así como en conocer el discurso que esta minoría ha desarrollado para introyectar sus vivencias y racionalizar lo que han vivido en carne propia desde hace décadas, y sin que el Estado mexicano atienda de manera efectiva sus demandas de justicia. Al mismo tiempo, me propuse conocer cómo han sobrevivido estas minorías a la violencia verbal y física por más de dos décadas y cómo se han reintegrado a la vida social en los pueblos donde se han refugiado.

El objetivo general de la investigación fue: Conocer las características de la violencia física y verbal contra la minoría religiosa indígena de la etnia chamula en el sureste mexicano.

Los objetivos específicos fueron:

1. Conocer los orígenes y el desarrollo del concepto “crímenes de odio” y el impacto de éstos en la vida personal, familiar y social.

2. Caracterizar los diversos tipos de violencia que sufre la minoría indígena de la etnia chamula en el sureste mexicano por razones ideológicas y cómo ha afectado sus vidas personales.

3. Conocer los testimonios de indígenas que han vivido la intolerancia religiosa en carne propia en San Juan Chamula, Chiapas y analizar cómo este hecho ha influido negativamente en su desarrollo personal y social, así como en su bienestar psicológico.

Este trabajo se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero introduce al tema de la discriminación e intolerancia religiosa, así como a los orígenes, características, elementos y principales casos de crímenes de odio en nuestro país; en el último apartado de este primer capítulo se estudia el marco legal contra los crímenes de odio religiosos, haciendo énfasis en los artículos de la Constitución Mexicana y de tratados internacionales que defienden el derecho y libertad de las personas a elegir la orientación religiosa de su preferencia. En el segundo capítulo se trata de manera más amplia el tema de la tolerancia e intolerancia religiosa ante la diversidad cultural existente en nuestro país, para comprender mejor el tema se introduce a los orígenes y el significado de la laicidad, así como de su desarrollo en la historia de México, elementos importantes para comprender el surgimiento de la diversidad religiosa, y con ello, la intolerancia a la misma. También se presenta de manera breve la historia de la pluralidad religiosa en nuestro país y el surgimiento del protestantismo enfatizando su llegada y distribución en San Juan Chamula. Se muestran cifras de la diversidad religiosa en Chiapas y se presenta de manera explícita el caso de intolerancia religiosa ocurrida en Chamula en décadas pasadas, especificando las

expulsiones y agresiones acontecidas por parte de la religión tradicionalista hacia los indígenas protestantes; asimismo, se describe el lugar de los hechos y se mencionan las principales características de la religión tradicionalista dominante en la etnia Chamula. Para finalizar, en este segundo capítulo se hace un breve análisis acerca del impacto en diversos aspectos de la vida de los indígenas desplazados de sus comunidades a causa de su preferencia religiosa.

En el tercer capítulo se analiza la violencia sufrida por las víctimas de los crímenes de odio por motivos religiosos en San Juan Chamula con una mirada desde la psicología. Tal análisis realizado con herramientas cualitativas incluye una visión acerca de las reacciones, efectos y manera de reconstruir la vida de los desplazados. Se analiza el discurso de una sobreviviente de las expulsiones, así como la muerte del principal líder protestante chamula. Se ahonda también en las repercusiones a nivel psicológico describiendo el impacto y los principales efectos de la violencia en las víctimas, además se describen los diversos tipos de violencia sufrida por la minoría religiosa; y por último, para dar cuenta del nivel de influencia que tienen las creencias religiosas en diversos ámbitos de la vida de los creyentes, se habla acerca de la psicología de la religión. Área de trabajo psicológico que en México es prácticamente inexistente, caso contrario a lo que pasa en los países del primer mundo.

Finalmente, en el cuarto capítulo se aborda la integración y cambio de identidad de los indígenas a través de la transformación y aumento de la diversidad cultural. Para ello, se expone el significado de la identidad y de los elementos que la definen en cada persona, y específicamente de la identidad religiosa en los sobrevivientes de la intolerancia en San Juan Chamula. Aunado a esto, se presenta una breve introducción a los aspectos básicos de la psicología criminológica. A posteriori, se realiza un análisis criminológico de los crímenes de odio en San Juan Chamula que incluye el tipo de víctima, la escena y estructura del crimen, *modus operandi*, el perfil del agresor y el método de huida.

1. LOS CRÍMENES DE ODIO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

El concepto “crimen de odio” está en constante construcción teórica y jurídica, por ello resulta interesante comprender cómo se emplea e interpreta en los diversos ámbitos en los que está involucrado.

Los crímenes relacionados con la discriminación de índole religiosa existente en nuestro país, es una temática que ha sido abordada desde la sociología y a nivel histórico, pero de la cual existe todavía un notable vacío en el campo de la psicología. Debido a ello y a que en las últimas décadas los crímenes de odio han tenido una constante creciente, resulta significativo conocer claramente a qué se refiere cuando escuchamos reiteradamente que ocurrió un crimen de odio o un delito por discriminación.

1.1 Definición y conceptualización: construyendo el concepto

Para comprender un concepto es necesario conocer cómo fue surgiendo hasta llegar a concretarse en una definición; así bien, se sabe que el concepto “crímenes de odio” se fue incorporando al lenguaje de manera paulatina a causa del incremento en las sanciones de crímenes en donde estaba involucrada la agresión hacia víctimas pertenecientes a minorías sociales.¹

Una minoría social puede ser definida como un grupo menor que se establece con referencia al grupo mayoritario respecto a una cultura ya establecida en determinado lugar; pero, cabe especificar que una minoría, no se refiere únicamente al número de personas que la conforman, ya que en ocasiones la “minoría” puede constar de más integrantes, sino que

¹ Carlos Bonfil, “Crímenes de odio en México: la urgencia de legislar”, en *Letra S. Salud, Sexualidad, Sida*, (México), núm. 130, 2007, p. 1.

se refiere particularmente a la dominancia y el poder que se tiene en el lugar de existencia hablando de consenso y coerción al grupo social establecido, siendo estos los elementos que determinan la mayoría dominante y la minoría dominada.² Cabe mencionar que el ser parte de una minoría puede llegar a generar un impacto psicológico en las personas y en su modo de relacionarse con el grupo dominante mayoritario, esto se debe a que el ser perteneciente a una minoría implica cuestiones de diferencia, ocasionando que las minorías sean objeto de discriminación por salirse de la norma y preferir algo diferente a lo ya establecido; y la discriminación a su vez constituye una forma particular de desigualdad social que minimiza, a los miembros de una minoría.³

El concepto “crímenes de odio” surge a causa de movimientos sociales de discriminación hacia diversos grupos minoritarios. Al mismo tiempo que existía un debate público y político con motivo en las formas de violencia hacia estos grupos y en la búsqueda de sus derechos. Concretamente el concepto tiene origen en los años ochenta en Estados Unidos en medio de una sociedad que demandaba justicia ante crímenes basados en prejuicios sobre identidades étnicas, de género, sexuales o religiosas. Estos hechos comenzaron a ser investigados por el Federal Bureau of Investigation (FBI), institución que se encarga de investigar y publicar estadísticas acerca de los crímenes mencionados y sus características.⁴ De manera específica el concepto de crimen de odio aparece a finales de la década de 1980 “...como una forma de entender un incidente racial en la sección de Howard Beach de la ciudad de Nueva York, en el que un hombre negro resulto muerto al intentar evadir una multitud violenta de adolescentes que gritaban epítetos raciales”.⁵ Consiguientemente, el término se empezó a difundir mediante investigadores del tema y medios de comunicación, esto gracias al interés en las características que notablemente se

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los derechos de las minorías religiosas*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.

³ Jean-Pierre Denis y Frank Nouchi, *El atlas de las minorías: étnicas, nacionales, sociales, lingüísticas, religiosas, sexuales*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2013.

⁴ Rodrigo Parrini y Alejandro Brito, *Crímenes de odio por homofobia: un concepto en construcción*, México, Indesol/Comisión Nacional de los Derechos Humanos/Letra S. Salud, Sexualidad, Sida, 2012, p. 12.

⁵ Jack Levin y Jack McDevitt, “Hates crimes”. *Study of Literature and Legislation on Hate Crime*, Washington, D.C. Abt Associates Inc., 2008, p. 3.

diferenciaban de los demás delitos, centrándose específicamente en los crímenes que ocurrían en contra de grupos raciales, étnicos o hacia ciertas nacionalidades.⁶

Una vez conocido el origen del concepto, es pertinente dar una definición concreta del mismo. Un crimen de odio puede ser entendido como un acto motivado por odio e intolerancia hacia una o más características de un individuo o bien de un grupo social específico.⁷ Para ser considerado como un crimen de odio existen ciertos elementos importantes en su identificación; uno de ellos es que el delito cometido implique acciones ilegales o bien que viole alguno de los derechos fundamentales de libre elección que por ley corresponden a una persona; y el elemento más significativo para identificar que un delito es un crimen de odio es que su ejecución haya sido motivada por razones con índole en el prejuicio y la discriminación, y que tales acciones vayan dirigidas a minorías en estado de vulnerabilidad, las cuales normalmente suelen ser grupos raciales, étnicos, etarios, nacionales, de género, orientación sexual y/o identidad de género. Ahora bien, los crímenes de odio se pueden clasificar según tres aspectos: 1) Por el tipo de criminal agrupados en cuatro categorías: individuos que sienten adrenalina y poder al agredir a personas que consideran vulnerables e inferiores a ellos; personas que atacan en modo de defensa al percibir algún peligro contra ellos o a la comunidad a la que pertenecen; también están los agresores que actúan en represalia de alguna acción recibida; y aquellos cuyo objetivo es eliminar a otros grupos distintos al que pertenece la mayoría.

2) La segunda clasificación corresponde al tipo de víctima, un elemento esencial en la identificación y erradicación del crimen; en el caso de los crímenes de odio las víctimas más proclives son integrantes de grupos minoritarios que se identifican por ser disímiles a lo que la mayoría es y/o prefieren, también aquellas personas e instituciones que se dedican a la promoción y defensa de los derechos de estos grupos vulnerables; y estas son elegidas de manera intencional por poseer una característica específica que no pueden o bien no quieren modificar.

⁶ CEJIL, *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*, San José de Costa Rica, Hivos People Unlimited, 2010, p. 15.

⁷ Osce Odhr. *A hate crimes. A practical guide*, Polonia, Polygrafus Andrzej Adamiak, 2009.

3) La última clasificación hace referencia a las características del comportamiento del agresor, que por lo general suele ser violenta y varía dependiendo del contexto y de los prejuicios que la hayan suscitado y que dominen los pensamientos de la sociedad a la que pertenece, aunque en ocasiones esos prejuicios pueden estar presentes en varias sociedades. Entre las conductas del criminal más frecuentes se encuentran las violaciones de los derechos humanos principales como a la integridad y libertad personal y moral, que generalmente ocurren con la intención de causar daños físicos, tales como golpes o violencia sexual, y psicológicos como agresiones verbales graves, y que en conjunto inclusive pueden llegar a causar la muerte de las víctimas; todos esos comportamientos basados en la agresión del rechazo y la intolerancia al otro. Estas conductas, además de ocasionar un daño a la víctima específica, generan un miedo colectivo en forma de amenaza a los demás integrantes de la comunidad o minoría.⁸

En suma, un crimen de odio es todo aquel acto que es realizado con dolo y saña y que afecta el derecho a la integridad y libertad tanto personal como colectiva, generando daños o inclusive la muerte hacia las víctimas implicadas, ya que incluyen acciones de violencia física y psicológica basadas en la agresión sustentada en el prejuicio, la intolerancia, el odio y la discriminación. Debido a que estos conceptos están entrelazados a la idea central de lo que se conceptualiza como “crímenes de odio”, es fundamental definirlos para comprender más a profundidad dicha relación.

Es pertinente comenzar por definir qué es el odio implicado en estos crímenes.

“El odio proviene del latín *odium* y significa antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea, es decir, es un sentimiento de aversión y rechazo, muy intenso e incontrolable, hacia algo o alguien”.⁹

⁸ CEJIL, *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*, op. cit., pp. 21-24.

⁹ Carlos Colina, “Las paradojas del odio”, en *Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*, núm. 71, 2011, p. 1.

Éste puede ser comprendido como un tipo de emoción que se basa en las diferencias de ideologías entre individuos, lo cual resulta de la intolerancia a lo distinto. La intolerancia es aquel comportamiento expresado en actitudes que violan y denigran la dignidad y los derechos de un individuo o una comunidad, basadas en el rechazo a características específicas que conforman la identidad del otro, siendo las diferencias entre personas y culturas la muestra de una mentalidad cerrada y excluyente en algunas sociedades.¹⁰ De esta manera, la intolerancia implica la negación del otro y de una carencia de respeto hacia la diversidad humana sustentada en el prejuicio, que es una actitud y pensamientos negativos hacia las personas basados en la percepción anticipada de su pertenencia a un grupo o en una dimensión individual sin tener un conocimiento certero sobre lo que se juzga, lo que conduce a los agresores a actuar bajo creencias estereotipadas o por emociones intensas, tales como odio, envidia, o miedo respecto a lo diferente. El prejuicio, por tanto, está ligado íntimamente a las formas de odio manifestadas en comportamientos de discriminación que segregan, hostigan o agreden a personas, grupos sociales específicos o minorías.¹¹ La discriminación hace referencia a un trato desfavorable dirigido a un individuo o grupo por motivos de origen racial o étnico, el género, ideas políticas, religión, entre otras características; dejando al o a los individuos en desventaja respecto a otras personas de su entorno.

Así, en los delitos por discriminación, como también son conocidos los crímenes de odio, están incluidos aquellos crímenes en los que se viola el derecho a la igualdad de trato y a la libertad de expresión. Uno de los límites más intensos de la discriminación se inscribe en torno a las formas legítimas de religiosidad, que es justo el tema de interés en este trabajo; ya que existen culturas y etnias, que por así decirlo, son muy aprensivas en la religión que practican, esto tiene que ver con que desde tiempos remotos la antiguas civilizaciones se conformaban en grupos naturales de religión, en donde toda la tribu tenía

¹⁰ Esteban Ibarra, *Contra la Discriminación y el Delito de Odio Solidaridad con la Víctima del Racismo, Xenofobia e Intolerancia*, Madrid, Movimiento Contra la Intolerancia, s.a, pp. 8-9.

¹¹ Jack Levin y Jack McDevitt, "Hates crimes", *op. cit.*, pp. 2-5.

su propia y única deidad,¹² por eso se cree que cuando dentro de una misma colectividad surge una nueva religión a la predominante, se está traicionando y dividiendo a la comunidad, como lo es en el caso particular de Chiapas. Lo anterior es un aspecto que justo, como se ha venido describiendo, se relaciona directamente con la cuestión de las minorías y mayorías. En el siguiente apartado se definirán brevemente los casos más comunes de crímenes de odio en nuestro país.

1.2 Casos más comunes de crímenes de odio

Este apartado resulta trascendental debido a que en nuestro país existen muchas personas y grupos que son víctimas de la discriminación, sufriendo un mal trato en su vida cotidiana a causa de alguna de sus características físicas o por la forma en que deciden vivir su vida. Así, la orientación sexual, la discapacidad, el origen étnico o nacional, la condición social y/o económica, la lengua, el estado civil, la opinión política y pública, el género y la religión, entre otras diferencias, pueden ser motivo de distinción, exclusión y restricción de derechos. Al ser mucha y muy extensa la información respecto a cada uno de los casos mencionados, aquí sólo abordaré las definiciones y algunas estadísticas de nuestro país, ahondando más en la cuestión del crimen de odio por religión, tema central de este trabajo.

Comencemos por hablar del crimen de odio más frecuente en México, que es la homofobia, definida como el aborrecimiento hacia personas cuya orientación sexual es distinta a lo heterosexual. La identidad homofóbica se expresa de diversas formas mediante actitudes, cogniciones, emociones y comportamientos negativos cargados de antipatía y prejuicios en contra de las personas con preferencias sexuales hacia personas de su mismo sexo. Esta actitud se puede expresar en conductas físicas y verbales, omisiones y formas de relacionarse con los otros y otras. Estos prejuicios son contruidos a partir de la socialización y endoculturación con los grupos con los que convive la persona. Los crímenes homofóbicos son cometidos con gran saña, los homosexuales son agredidos con fuertes epítetos verbales y con golpes, que en ocasiones han llegado a provocar la muerte de

¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los derechos de las minorías religiosas*, op. cit., p. 14.

las víctimas; quienes son gravemente juzgados y despreciados por su preferencia sexual. Este trato se debe a que vivimos en una sociedad mayoritariamente machista, por lo que es severamente castigado el hecho de que se establezca una relación sexual y emocional entre dos personas del mismo sexo.¹³ Lo anterior indica que no hay una libertad para expresar la sexualidad, definida como la manifestación psicológica y social del sexo, que abarca aspectos físicos, emocionales y sociales. De acuerdo con este último aspecto, se dice que la cultura influye de manera definitiva en la manifestación de la sexualidad, a través de las diferencias de género. El género se constituye en la relación entre lo biológico, lo psíquico, lo social y lo cultural. De esta manera se puede decir que los hombres y las mujeres son formados en su grupo social para responder de acuerdo con su género durante el resto de su vida, y de acuerdo en la sociedad donde viven.¹⁴ Cabe mencionar que en el caso específico de la sociedad mexicana, la cultura sobre sexualidad está conformada a partir de una visión polarizada de los géneros y matizada por un gran conservadurismo, en virtud del cual el heterosexismo se ha impuesto como la base de la normatividad sexual, y donde las personas que salen de esta normatividad son juzgadas y discriminadas en exceso, tal como es el caso de la homosexualidad. Ésta no es algo nuevo que haya surgido recién en nuestra época. Se trata de un fenómeno que ha coexistido siempre a lo largo de los tiempos en la sociedad, afectando directamente al individuo que decide elegir una orientación sexual diferente a la que escoge la mayoría de los individuos de su género; he ahí la justificación y razón del delito de odio cometido contra estas personas.

Hablando de datos estadísticos se sabe que México ocupa el segundo lugar en crímenes por homofobia. En un estudio realizado por la organización civil “Letra S. Sida, Cultura y Vida Cotidiana” en 29 entidades del país, se obtuvo que del año 1995 al 2016 hubo un total de 1,310 asesinatos, con un promedio aproximado de 71 casos al año, donde mayoritariamente los homicidios fueron cometidos hacia hombres, siendo un total de 1,021 crímenes, seguido de 265 casos de asesinatos a trans y, finalmente, en menor medida contra

¹³Jorge Mercado, “Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia: Un análisis sociológico”, en *Sociológica*, (México), núm. 69, vol. 24, 2009, pp. 123-156.

¹⁴Magali Díaz Álvarez, “Homosexualidad y género”, en *Cuicuilco*, (México, Escuela Nacional de Antropología e Historia), vol. 11, núm. 31, mayo-agosto de 2004, pp. 0-12. Disponible en la red: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35103111.pdf>.

mujeres (24 casos). Quizá este bajo número se deba a que hay muchos crímenes sin documentar ya que son considerados como feminicidios.¹⁵ Respecto a la edad, la población más vulnerable se encuentra entre los 18 y 29 años. Las agresiones más comunes son golpes, ataques con arma blanca y de fuego, y el bloqueo de la respiración. Entre los lugares principales donde son encontradas las víctimas asesinadas se encuentran hoteles, terrenos baldíos, su propio domicilio, vehículos, el lugar de trabajo, la vía pública y en canales o ríos. Los estados donde más se presentan crímenes de odio por homofobia son el Distrito Federal en primer lugar, seguido del Estado de México, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Jalisco, Michoacán y Yucatán.¹⁶

Otro de los casos más comunes es la violencia de género, ejercida principalmente a través de agresión psicológica y maltrato físico hasta llegar al homicidio a causa del odio y discriminación contra las mujeres; en ocasiones por el simple hecho de pertenecer al género femenino. Por lo dicho, se entiende que estos hechos ocurren mayoritariamente en estados caracterizados por una actitud machista, en donde la mujer no tiene un lugar valioso ni mucho menos destacado en la sociedad. El feminicidio es considerado uno de los crímenes de odio más frecuentes, por lo que México ocupa el lugar número 16 de asesinatos de acuerdo con la ONU, siendo así que cada día de 6 a 7 mujeres son asesinadas en nuestro país.¹⁷ En un estudio realizado por el INEGI entre los años 2003 y 2012, se arrojó que al año son asesinadas aproximadamente 1 742 mujeres, sin embargo en los años 2010 al 2012 este promedio incremento de manera alarmante a 2 625 asesinatos anuales; aunque pudieran ser más, ya que desafortunadamente no se tienen contabilizados todos los asesinatos debido a que en ocasiones se suelen confundir con crímenes pasionales, lo que se debe a una ineficiencia por parte del estado al no castigar estos crímenes como delitos de odio. Los feminicidios son cometidos principalmente en contra de mujeres jóvenes por ser

¹⁵ Juan Pablo Becerra, “México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia”, en *Milenio*, (México), 21 de mayo de 2016. Disponible en la red: <http://sipse.com/mexico/mexico-segundo-lugar-nivel-mundial-crimenes-homofobia-205750.html>.

¹⁶ Sara Pantoja, “México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia”, en *Proceso*, (México), 11 de mayo de 2015. Disponible en la red: <http://www.proceso.com.mx/403935/mexico-segundo-lugar-mundial-en-crimenes-por-homofobia>.

¹⁷ Arnoldo Kraus, “Feminicidio en México”, en *El Universal*, (México), 13 de marzo de 2016. Disponible en la red: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/arnoldo-kraus/nacion/2016/03/13/feminicidio-en-mexico>.

una población considerada como vulnerable, pero lo más alarmante es que es en las menores de edad, las niñas y adolescentes en donde están localizados los indicadores más violentos de agresión contra la mujer, caracterizado por un odio al género y un machismo incontrolable.¹⁸ En los datos más actuales se tiene que entre los años 2013 y 2015 fueron asesinadas en promedio 6 488 mujeres según las estadísticas del ONU. Los principales estados del país donde son cometidos más feminicidios son el Estado de México y Ciudad Juárez, seguidos de Tlaxcala, Guerrero, Chihuahua, Jalisco y Oaxaca; y los estados de Tamaulipas, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, Baja California y Coahuila.¹⁹

Para continuar, hablemos de un tema muy alarmante y vergonzoso que ocurre en nuestra sociedad, y que es la discriminación a personas con alguna discapacidad física o mental. Esto no es un tema nuevo, ya que en la historia de la humanidad han existido un gran número de niños, adolescentes y adultos, que presentan características físicas, emocionales, intelectuales y sociales distintas a los demás individuos de la sociedad. A estos, en distintas épocas y culturas, se les ha dado un nombre y un lugar indigno; se les ha segregado, señalado, anulado y, en casos muy extremos, hasta matado por ser considerados como un estorbo, mancha y vergüenza para la familia y la sociedad.²⁰ Actualmente el sujeto con capacidades especiales sigue siendo segregado en el ámbito social y cultural, ubicándolo socialmente por debajo de la demás población.

La discriminación por ser portador de una discapacidad física o mental es una de las más tristes en nuestro país, ya que nos habla de personas poseedoras de una mente cerrada y de una falta de cultura y valores por parte de la población que comete tales actos discriminatorios; mismos que se cometen sobre todo en ámbitos escolares y laborales, y en

¹⁸ Mario Luis Fuentes, “México social: homicidios, violencia extrema contra las mujeres”, en *Excelsior*, (México), 25 de marzo de 2014. Disponible en la red: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/25/95042>.

¹⁹ Almudena Barragán, “Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015”, en *El Economista*, (México), 8 de marzo de 2016. Disponible en la red: <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>.

²⁰ Guadalupe Aguilera, José René Alcaraz, Juana Ávila, Irma Herrera Obregón, Sergio López Ramos, Olivia López Sánchez y Margarita Rivera Mendoza, La cultura y el sujeto con requerimiento de educación especial, en *Cuerpo, identidad y psicología*, México, Ed. Plaza y Valdés, 1998, pp. 105-116.

espacios de convivencia social, siendo las agresiones caracterizadas por la exclusión e insultos verbales cargados de prejuicios por falta de información oportuna, certera y confiable de lo que significa la discapacidad; y que básicamente surgen desde el momento en que se cree que existen personas “normales y anormales”, desde esa idea se comienza a segregar a la población. La persistencia de estas creencias obstaculiza e impiden el acceso al desarrollo integral de los individuos con discapacidad y menoscaban el cumplimiento de sus derechos.

Según lo reportado por el INEGI, en el año 2010 en México existían aproximadamente 5.7 millones de personas con alguna discapacidad, quienes representaban el 5.1 % de la población; de estos, 48.9 % hombres y el 51.1 % mujeres. Los estados que presentan un mayor número de personas con discapacidad son Zacatecas, Yucatán y Michoacán.²¹ En la encuesta ENADIS (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) más reciente realizada en el año 2010, se reporta que 95 de cada 100 personas con discapacidad viven con su familia, 64 ayudan con las labores domésticas, 32 realizan algún trabajo en casa, y solamente 46 asisten a la escuela. En esta encuesta se tiene que los principales problemas a los que se enfrenta esta población son el desempleo, la discriminación, las dificultades para ser autosuficiente y el acceso a apoyos gubernamentales. De manera general, se observó que las personas con discapacidad ocupan el sexto lugar entre los grupos poblacionales discriminados a los que no se respetan sus derechos. Las personas con discapacidad perciben que la sociedad los limita creyendo que son menos capaces que el resto, lo que ocasiona que ellos se apropien esta idea y disminuyan su rendimiento en diversas actividades.²²

En esta temática resta decir que es la sociedad la que incapacita a las personas con insuficiencias, pues se les excluye de la participación plena en ella atacándolos de diversas formas prejuiciosas; por lo que no se trata de educar a discapacitados y capacitados para la

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*, México, INEGI, 2010. Disponible en la red: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=est>.

²² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México/ Enadis del 2010, Resultados sobre personas con discapacidad*, México, CONAPRED, 2010, pp. 1-81. Disponible en la red: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf>.

integración a la sociedad, sino de combatir la discriminación existente en el ámbito institucional, público e inclusive en el hogar.

Otro de los crímenes de odio más comunes, y que al igual que el anterior refleja carencia de valores, de educación y de cultura en la sociedad, es el racismo, que consiste en una serie de actitudes de rechazo, exclusión y distinción dirigidos a las personas por sus rasgos físicos característicos de la raza o etnia a la que son pertenecientes y que no son aceptados por los demás; con la finalidad de provocar un sentimiento de inferioridad, así como menoscabar sus derechos humanos. La raza puede ser entendida como las características genéticas y fenotípicas tales como el cabello, el color de piel, la forma del cuerpo y de la cara, entre otras; que son diferentes a las de la población mayoritaria residente en determinada localidad.²³

La diversidad cultural, entendida como las diversas formas de expresar una cultura de un grupo o sociedad, debería ser algo que aporte crecimiento al mundo lejos de ocasionar conflictos por temor o rechazo a lo diferente, ya que nuestro país es muy rico en la cultura que cada etnia puede ofrecernos; desafortunadamente y como se mencionaba en letras anteriores, nuestra sociedad cada vez más mantiene una mentalidad cerrada, que en vez de aprovechar tal riqueza de culturas se atacan unas a otras por ser distintas sin considerar que el simple hecho de respetar las diferencias llevarían a una mejor convivencia.

México, es considerado como una nación pluricultural, ya que esta enriquecido con 68 pueblos indígenas, cada uno con sus particularidades expresadas de diversas formas representativas en sus costumbres y tradiciones que es lo que da ese sentido tan peculiar a sus formas de vida.²⁴

Respecto a esta temática, el ENADIS 2010 muestra que las principales formas de

²³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México/ Enadis del 2010. Resultados sobre diversidad cultural*, México, CONAPRED, 2010, pp. 1-167. Disponible en la red: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-DC-INACCSS.pdf>.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*, op. cit.

discriminación en el racismo son el desempleo, la carencia de apoyo del gobierno a su pobreza extrema, los insultos, la indiferencia y falta de solidaridad de la demás población, violencia física, rechazo y burla a su lengua, a su tipo de vestimenta, dificultades para recibir educación y tener derecho a los servicios de salud públicos, marginación económica, exclusión jurídica, la violación de sus derechos y la falta de respeto a sus costumbres. Los principales estados donde se presenta la discriminación a minorías étnicas son Tabasco, Veracruz, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro, seguidos del Distrito Federal, Estado de México, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Coahuila; y en menor medida Nuevo León, Tamaulipas, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.²⁵ Los principales efectos que tiene la discriminación y menosprecio hacia las personas indígenas, es que influye en su autoestima y estabilidad emocional, generando una carga negativa que denota frustración al observar un mundo que por lo común esta fuera de su alcance por el simple hecho de poseer características diferentes, y que en muchas ocasiones provoca que los indígenas denieguen de su identidad con tal de dejar de padecer los tratos discriminatorios y de encajar en la sociedad.

Para poder lograr que la diversidad cultural sea realmente considerada como una riqueza y no como un motivo de conflicto, es indispensable fortalecer los lazos sociales mediante el respeto y educación, inculcando valores que se sustenten en la tolerancia hacia lo diferente.

Por último, tema central de este trabajo, hablaré del crimen de odio por religión; ya que la cuestión de la elección y pertenencia a una religión ha sido siempre parte fundamental de la sociedad mexicana, y aunque anteriormente se tenía casi como religión única la católica, con el paso del tiempo y en la actualidad se vive en un escenario de creciente diversidad religiosa, pese a ello, y a su aceptación, la discriminación religiosa es

²⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México/ Enadis del 2010, Resultados generales*, México, CONAPRED, 2010. Disponible en la red: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>.

un problema social que afecta la pacífica convivencia entre los ciudadanos, tanto en las ciudades como en las comunidades rurales, principalmente indígenas. Lo anterior debido a que la religión posee una dimensión de carácter colectivo que funge como factor perteneciente a la identidad de un pueblo, región, sociedad o país. Luego entonces, la creciente pluralidad religiosa es percibida como una amenaza que puede debilitar la identidad de una comunidad, por tal razón las personas que no son pertenecientes a la religión mayoritaria del lugar donde habitan, son propensos a ser discriminados y rechazados por los demás miembros de su comunidad, y también a ser privados del derecho para ejercer con libertad sus creencias y prácticas religiosas por ser distintas a la religión dominante. La discriminación religiosa no sólo se da cuando se limita el derecho a practicar los actos de culto o difundir las creencias religiosas; sino que también tiene lugar cuando por motivo de la elección de determinada religión un individuo es hostigado en su vida diaria en diversos aspectos, tales como la negación de servicios públicos de salud y educación, mayor dificultad para conseguir un empleo o cuando a causa de ello se le expulsa de su propia comunidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, México es considerado como un país religiosamente diverso; donde el 82.7% de la población mexicana practica la religión católica y el 17.3% no lo es; de tal porcentaje el 10% corresponde al cristianismo, y el resto se debe a otras minorías religiosas y a la parte de la población que no practica ninguna religión.²⁶

Las creencias religiosas no deberían ser fundamento para discriminar, pero en la realidad se puede observar claramente que esto ha ocurrido y ocurre en diversas partes del mundo y en México según los resultados arrojados por la Encuesta Nacional sobre Discriminación efectuada en el 2010, los estados con mayor discriminación hacia las minorías religiosas son Tabasco, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Hidalgo, Veracruz, Guanajuato y Estado de México. De acuerdo con ello se puede decir que el 80.4 % de la población entrevistada considera que existe discriminación en contra de

²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos, op. cit.*

las minorías religiosas y el 19.6 % declaro ser víctima de la discriminación a consecuencia de sus creencias religiosas. Entre otros datos relevantes arrojados por la encuesta mencionada se encuentra que el 34% de los mexicanos creen que los derechos de las minorías religiosas si son respetados y el 26% considera que no; mientras que un 32% de la población perteneciente a una minoría religiosa piensa que sus derechos se respetan sólo en parte y el 26% considera que no se respetan. También cabe mencionar que el 38% de la población consideran que el practicar una religión minoritaria es motivo de división de las comunidades, y el 20 % que pertenece a alguna minoría religiosa no cree que su religión deba ser motivo de conflicto o separación entre las sociedades. Los principales problemas de discriminación que enfrentan las minorías religiosas son el rechazo y la falta de aceptación (28.7%), la discriminación y desigualdad (28.1%), burlas, críticas y falta de respeto (11.5%), incomprensión, prejuicios o ignorancia respecto a su religión (6.4%), el no ser católico (3.5%), el tener pocos templos para profesar su culto (1.6%), agresión y violencia física y psicológica (1.1%), dificultades para encontrar empleo (0.7%), el ser minoría (0.6%) y la falta de apoyo del sistema gubernamental (0.2%). Lo anterior se lleva a cabo en su mayoría por los medios de comunicación, la policía y la gente de la propia comunidad en la que surge la religión, que inclusive suelen ser lo más intolerantes.²⁷

Es importante mencionar que la diversificación religiosa ha causado grandes impactos en nuestra nación, incluso al grado de que la religión católica ha dejado de ser la dominante en varias regiones; según datos estadísticos en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Campeche y Chihuahua el catolicismo ha comenzado a convertirse en la minoría.²⁸

Lo que se ha tratado hasta ahora pueden parecer aspectos de difícil comprensión, ya que este asunto de la discriminación en nuestro país posee múltiples aristas, muchas de ellas que han coexistido desde la antigüedad y que hoy en día tienen impactos vigentes,

²⁷ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México/ Enadis del 2010, Resultados sobre diversidad religiosa*, México, CONAPRED, 2010. Disponible en la red: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-DR-ACCSS.pdf>.

²⁸ Renée de la Torre y Cristina Gutiérrez Zúñiga (coords.), "Territorios de la diversidad religiosa hoy", en *Atlas de la diversidad religiosa en México*, México, CIESAS, 2007, p. 124.

hechos increíbles y tristes pero reales: la discriminación de unos ciudadanos hacia otros por motivo de sus prácticas culturales y sus características. Dicho esto, me parece que lo abarcado en este apartado habla con claridad de la necesidad y urgencia de crear leyes eficaces y eficientes que apoyen los derechos de las minorías e individuos discriminados.

1.3 El marco legal contra los crímenes de odio religiosos

El presente estudio está dedicado a la violencia a gran escala, culturalmente motivada por prejuicios que llevan a la discriminación e intolerancia producida en nuestra época hacia las personas que deciden tener una religión distinta a la predominante en su cultura, lo que conlleva a una ola de agresividad en torno a ello generando impactos duraderos en la vida de las víctimas; pero, ¿no se supone que en nuestra constitución todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades? Y si es así, ¿por qué siguen ocurriendo cada vez más crímenes de odio en el asunto religioso? Para comprender este aspecto en futuros análisis a realizar, es imprescindible conocer cómo se encuentra actualmente el marco legal contra los delitos de odio en México, basándonos específicamente en la cuestión religiosa concerniente a este estudio.

Hoy por hoy en nuestro país existen fundamentos importantes para generar leyes eficaces contra los crímenes de odio debido al incremento en su ocurrencia; uno de los principales motivos que se argumentan es que los crímenes de odio no son iguales a los demás crímenes, sino que se diferencian en varios aspectos a los delitos comunes; por ello es necesario legitimar leyes específicas que les hagan justicia. Por tanto, uno de los principales problemas al castigar o hacer justicia a los crímenes de odio radica en la categorización de los mismos, ya que en muchas ocasiones suelen confundirse con crímenes pasionales o simplemente discriminatorios; en consecuencia, resulta complicado distinguir qué delitos fueron motivados por el odio y cuales por otros motivos. Por ello, en esta investigación se empleó una metodología que permitió explorar de manera más objetiva las características específicas del crimen de odio por motivos religiosos y la

dimensión del impacto a nivel psicológico de las víctimas, y de cómo tales actos pueden llegar a afectar la vida individual y colectiva de la población discriminada.

Debido a lo dicho, es importante incluir los artículos de los Derechos Humanos y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que hablan sobre el derecho de igualdad, a la libertad de creencias y a la no discriminación. Los artículos serán colocados textualmente tal como se encuentran en los documentos oficiales, ya que son legales y el modificar alguna de sus letras podría modificar su significado y lo establecido en ellos.

Para comenzar, es importante decir que la discriminación por motivos religiosos está estrictamente prohibida por la legislación mexicana en el primer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se explicita que la libertad religiosa y el estado laico son necesarios para el progreso de la nación y de cada uno de ellos. Por ende, tales aspectos son constitutivos de las libertades a las que México aspira como un país en el que existe igualdad y no discriminación.

El artículo primero constitucional establece lo siguiente:

“Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.²⁹

El artículo citado prohíbe claramente la discriminación religiosa y determina que corresponde a las autoridades la promoción y protección de los derechos humanos de las personas sin importar su religión de preferencia.

La libertad de expresión puede ser entendida como el derecho individual y colectivo para expresar con albedrío ideas y opiniones mediante cualquier forma y medio de comunicación, sin dañar a terceros por la divulgación de las mismas; lo anterior está íntimamente ligado a la autonomía de expresar las ideas pertenecientes a determinada religión, denominado libertad de conciencia, que específicamente está garantizada en el artículo 24 constitucional:

“Artículo 24. Todo individuo tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o adoptar, o no tener ni adoptar, la religión

²⁹ Artículo 1º, “Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 10 de junio de 2011. Disponible en la red: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10535>.

o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión, y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionado por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política. El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetarán a la ley reglamentaria”.³⁰

Se puede observar que el artículo 24 constitucional incorpora el derecho a la libertad religiosa fundamentado en la independencia del hombre para profesar la creencia religiosa de su preferencia, lo que da indicadores de un gobierno laico para las personas pertenecientes a la nación mexicana dado que ninguna religión es impuesta de manera obligatoria por el Estado. Este artículo también promueve una convivencia pacífica entre las diversas religiones profesadas en México sin que el Estado tome partido por alguna, reconociendo así la libertad religiosa y de expresión.

Otro documento importante sobre la temática que he venido planteando es, por supuesto, la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, misma que fue creada para promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por raza, sexo, idioma o religión; del cual me gustaría colocar todos los artículos, pues resultan muy pertinentes para la temática en cuestión. No obstante, para fines de este trabajo, solamente expondré el primero y segundo siendo estos los más significativos. Los artículos 1 y 2 de la Declaración citada establecen lo siguiente:

³⁰ Artículo 24°, “Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (México), Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2013. Disponible en la red: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10559>.

“Artículo 1. 1. Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad.

2. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo, para lograr esos objetivos.

Artículo 2. 1. Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo.

2. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública.

3. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones que se adopten a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de toda manera que no sea incompatible con la legislación nacional.

4. Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de establecer y mantener sus propias asociaciones.

5. Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho a establecer y mantener, sin discriminación de ninguno tipo, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo y con personas pertenecientes a otras minorías, así como contactos transfronterizos con ciudadanos de otros Estados con los que estén relacionados por vínculos nacionales o étnicos, religiosos o lingüísticos”.³¹

³¹ Artículo 1 y 2, *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüística*, ONU, 18 de diciembre de 1992. Disponible en la red: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Minorities.aspx>.

Adicionalmente, es relevante añadir que la declaración pretende realzar los derechos que tienen los individuos de las minorías de disfrutar y expresar plenamente su cultura, su propia religión y a emplear su lengua tanto a nivel privado como en público.

Por otra parte, la Declaración sobre la eliminación de todas formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones no es menos importante que la anterior, ya que en ella se decreta y estimula el respeto universal por las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión; así, revisaremos los artículos que más relacionen más íntimamente con lo que nos concierne en este estudio:

“Artículo 1.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de coacción que pueda menoscabar su libertad de tener una religión o convicciones de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias convicciones estará sujeta únicamente a las limitaciones que prescriba la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 2. 1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares. 2. A los efectos de la presente Declaración, se entiende por ‘intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones’ toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las

convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 3. La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos, y como un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones.

Artículo 4. 1. Todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural. 2. Todos los Estados harán todos los esfuerzos necesarios por promulgar o derogar leyes, según el caso, a fin de prohibir toda discriminación de ese tipo y por tomar las medidas adecuadas para combatir la intolerancia por motivos de religión o convicciones en la materia”.³²

En lo que respecta a los tratados internacionales, el goce de los derechos humanos sin discriminación basada en religión se reconoce expresamente en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al igual que todos los artículos citados hasta ahora, en éste se manifiesta la libertad de los individuos para pertenecer a la religión que más sea de su agrado:

³² Artículo 1, 2, 3 y 4, *Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*, ONU, 25 de noviembre de 1981. Disponible en la red: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ReligionOrBelief.aspx>.

“Artículo 18 .Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.³³

Ahora bien, como se podrá recordar al inicio de esta sección, se mencionaba que una de las principales problemáticas al castigar los delitos por odio es que no se clasifican como tal y se suelen confundir con otros crímenes; pues bien, al respecto, uno de los artículos que diferencia a los crímenes de odio de otros delitos es el 138 del Código Penal Federal:

“Artículo 138. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio.

I. Existe ventaja: a) cuando el agente es superior en fuerza física al ofendido y este no se halla armado; b) cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que intervengan con él; c) cuando el agente se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido; o d) cuando este se halla inerme o caído y aquel armado o de pie; y e) cuando hay violencia psicoemocional por parte del agresor en contra de la víctima, de tal forma que imposibilite o dificulte su defensa.

La ventaja no se tomara en consideración en los tres primeros casos, si el que la tiene obrase en defensa legítima, ni en el cuarto, si el que se halla armado o de pie

³³Artículo 18, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, ONU, 10 de diciembre de 1948. Disponible en la red: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

fuere el agredido y además hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.

II. Existe traición: cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido al ofendido, o las mismas que en forma tácita debía este esperar de aquel por las relaciones de confianza real y actual que existen entre ambos;

III. Existe alevosía: cuando el agente realiza el hecho sorprendiendo intencionalmente a alguien de improviso, o empleando acechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer;

IV. Existe retribución: cuando el agente lo cometa por pago o prestación prometida o dada;

V. Por los medios empleados: se causen por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, o bien por envenenamiento, asfixia, tormento o por medio de cualquier otra sustancia nociva para la salud;

VI. Existe saña: cuando el agente actué con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima.

VII. Existe estado de alteración voluntaria: cuando el agente lo comete en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares.

VIII. Existe odio cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; genero; religión; edad; opiniones;

discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima”.³⁴

Como se puede observar en el artículo 138 del Código Penal del Distrito Federal, se incluye uno de los logros más importantes para la legislación de los crímenes de odio, que fue la inclusión del odio como una razón para calificar un homicidio. En este se estipula que existe odio cuando el crimen es cometido por el agresor debido a la condición social, económica, étnica o social, la nacionalidad o lugar de origen, alguna característica genética, por el género, lengua, religión, edad, opinión, discapacidad, condición de salud, apariencia física, preferencia sexual, estado civil o actividad de la víctima.

Basándome en un análisis de los diversos artículos citados se pueden describir estándares de lo que marcan las leyes con relación a los crímenes de odio religiosos, la mayoría de ellos establece la libertad de pensamiento y expresión, e involucran en la defensa y promoción de tales derechos a los Estados, ya que se establece que para que una nación progrese es necesario promover la no discriminación mediante la igualdad, protegiendo los derechos de los individuos, pero sobre todo, generando conciencia y valores en la sociedad para que ésta sea capaz de aceptar y respetar la diversidad. Se logra ver también un avance en la clasificación específica de los crímenes tomando en cuenta el odio como atenuante principal del homicidio, lo que permite implementar leyes concretas al respecto, que cabe precisar, varían en su estructura y función de acuerdo a cada país; lo importante a acentuar aquí es que hay un avance al ya existir estas leyes, y que esto contribuye a aplicar sentencias correspondientes a los criminales, basadas en el argumento de que las víctimas de crímenes de odio sufren más daños tanto física como psicológicamente en comparación a las víctimas de otros delitos.

Para finalizar este primer capítulo, resulta pertinente recordar el planteamiento lanzado al inicio del mismo: ¿por qué si existen leyes los crímenes de odio por religión se

³⁴ Artículo 138, “Capítulo III. Reglas comunes para los delitos y lesiones, *Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Código Penal del Distrito Federal*, (México), el 16 de julio de 2002. Disponible en la red: <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r2409.htm>.

siguen incrementando? Una respuesta viable implica que para combatir y posiblemente erradicar los crímenes de odio no sólo es necesario el aspecto legal, sino que es absoluta y completamente necesario generar un cambio profundo en la mentalidad de nuestra sociedad, misma que está impregnada de prejuicios con miedo y odio a la diversidad, quizá es por esto que las leyes existentes no puedan ser del todo eficientes.

Concluyendo, se puede decir en suma que un crimen de odio puede ser entendido como un crimen esencialmente social en el que acontecen actos de rechazo y discriminación expresados en forma de violencia física y/o psicológica contra un individuo o grupo social que atente contra lo considerado como “normal o establecido” culturalmente de acuerdo a cada sociedad.

De este modo, podremos entender que un crimen de odio es, ante todo, un crimen social que se sostiene en tramas sociales y culturales de rechazo, violencia y discriminación. El victimario actúa de acuerdo con un odio que no sólo es individual y psicológico, y que se acotaría a la relación que mantuvo con la víctima, sino uno de carácter colectivo y social.

2. INTOLERANCIA RELIGIOSA Y CAMBIO CULTURAL EN EL MUNDO INDÍGENA

Este trabajo tiene como meta brindar información que permita visualizar a la religión como una expresión cultural valiosa en su diversidad, buscando argumentar que el practicar religiones distintas no debe ser aliciente para generar conflicto entre las personas que habitan una misma comunidad, pues eso fractura una convivencia armónica y genera violencia de distintos tipos. Lo ideal sería repensar la diversidad religiosa de manera más realista, ya que actualmente es eso, una realidad, y el concebirla como tal manera permitirá una convivencia basada en la tolerancia y el respeto a la diversidad fundamentada en la aceptación de las diferencias. Esto en el marco de la tolerancia, considerada como uno de los principales valores morales en el ser humano y que frente a la diversidad religiosa puede evolucionar hacia el respeto y a la aceptación.

En base a lo anterior, es menester tratar el tema de la tolerancia con respecto a la religión y ver a las múltiples religiones existentes como parte de la cultura, y a ésta como un espacio de convivencia. Ya que actualmente nuestro país se encuentra ante una terrible espiral ascendente en relación a los crímenes de odio por intolerancia religiosa, provocada por la resistencia a la diversidad y a la aceptación sincera del otro.

Sobre este eje, resulta óptimo hablar sobre la tolerancia e intolerancia religiosa como un hecho social, aportando definiciones que permitan lograr comprender el porqué de los conflictos religiosos que han emergido en nuestro país, particularmente en el estado de Chiapas.

Comencemos por recordar el significado de la palabra “tolerancia”, y por ende, el de “intolerancia”. Tolerar, de acuerdo con su significado etimológico, proviene del latín

tolerare que significa llevar, cargar, sostener, soportar; por lo que en el uso cotidiano tolerar algo o a alguien implica el soportarlo o inclusive sufrirlo, admitir las diversas ideas y opiniones distintas a las propias. Como se puede observar en la definición, tolerar no es un acto que se haga de manera voluntaria sino más bien pareciera que se impone; así entendido, la tolerancia es la intolerancia disfrazada, caracterizada por la posible aceptación de la existencia de lo diferente pero sin llegar a una comprensión total ni otorgarle la dignidad que merece, por ello tolerar supone una creencia y sentimiento de superioridad frente a lo diferente.¹ Por su parte, la intolerancia ya mencionada en el capítulo anterior hace referencia al conjunto de actitudes que infringen y denigran los derechos y dignidad de una persona o grupo sostenidas en el rechazo y prejuicio a las características que identifican al otro como diferente; el temor al otro es considerado la base del recelo y que puede llevar a la violencia derivada de una falsa y peyorativa imagen de lo distinto.² A su vez, en la intolerancia va inmersa o bien surge a raíz de la discriminación sustentada en el prejuicio; de acuerdo con el CONAPRED la discriminación es una práctica casi cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no se percibe directamente, pero que posiblemente en algún momento se ha practicado o bien, percibido; ya que hay muchos casos de discriminación todos los días hacia diversos grupos por alguna de sus características físicas o por determinada preferencia en algún ámbito de su vida. La discapacidad, la preferencia sexual, la condición de salud, social o económica, el origen étnico o nacional, la lengua nativa, la religión, el estado civil, entre otras diversidades son ejemplos de discriminación en nuestro país.³ Hablando específicamente de la intolerancia y discriminación religiosa, se entiende como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión que tenga como fin la invalidación o el deterioro del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos

¹ Guillermo Almeyra, “Tolerancia, racismo, fundamentalismo y nacionalismo”, en *Política y Cultura*, núm. 21, 2004, pp. 7-8.

² Esteban Ibarra, *Contra la Discriminación y el Delito de Odio Solidaridad con la Víctima del Racismo, Xenofobia e Intolerancia*, Madrid, Movimiento Contra la Intolerancia, s.a., p. 8.

³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Discriminación e igualdad*, México, CONAPRED, Disponible en la red: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142-amp;op=142.

humanos en igualdad de condiciones.⁴ Al respecto de lo dicho, cabe aclarar que la discriminación no es lo mismo que la intolerancia, sino que regularmente es algo que la antecede, pero puede ocurrir sin ella; es decir, puede existir tolerancia hacia una religión al mismo tiempo que se le discrimina, por ello es importante comprender el significado de estos conceptos ya que desde épocas pasadas e inclusive han existido regímenes que toleraban a los miembros de diversas religiones al mismo tiempo que eran discriminados con tratos diferenciados y excluyentes, sobre todo en los lugares en los que se establecía una religión dominante, es ahí donde se empiezan a distinguir formas específicas de discriminación hacia las religiones minoritarias.⁵

Un eje bastante relevante en el que hay que hacer hincapié es que uno de los pilares para prevenir la intolerancia por discriminación en cualquier tema es la educación oportuna de valores que fortalezcan la aceptación a la diversidad, promover el diálogo democrático entre los diversos grupos de una sociedad para fomentar una convivencia en diversidad, a favor de una educación activa del respeto. Todas estas medidas con la finalidad de sosegar y evitar la perpetuación de los estereotipos y prejuicios que marginan a las minorías religiosas, ya que la desigualdad entre minorías impide que éstas sean escuchadas y respetadas en una sociedad que pretende ser democrática.

Cabe aclarar que un punto importante para que se sostenga el prejuicio e intolerancia hacia determinado grupo minoritario radica en el cómo se conciben los miembros de la minoría, ya que desde el momento en que se perciben como distintos o menos que el grupo dominante están marcando e idealizando ellos mismos que sus derechos estarán por debajo de la “mayoría”.

Por otra parte, en relación al tema de la tolerancia en la diversidad religiosa es pertinente hablar de la laicidad, ya que ésta marca una aceptación de las diferentes religiones existentes, a raíz de una separación importante entre la Iglesia como institución

⁴ Elio Masferrer Kan, “La discriminación religiosa en México”, en *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones*, México, Libros de Araucaria, 2011, p. 64.

⁵ Roberto Blancarte, “Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión”, en *Estudios Sociológicos*, (México, El Colegio de México), vol. XXI, núm. 2, 2003, pp. 279-280.

casi única de poder y el Estado como independiente. La laicidad según palabras de Blancarte es una manera de convivencia social en donde las instituciones políticas están legitimadas en la soberanía popular y no en el poder religioso,⁶ es decir, se refiere a la autonomización de las instituciones políticas frente a lo religioso, buscando que todas las ideologías de una sociedad convivan de manera pacífica, promoviendo de tal manera la inclusión de diversas creencias y no de una sola como absoluta, y que tal diversidad se someta y sea tratada de manera igualitaria ante las leyes del Estado.⁷

La laicidad se ha construido para defender la libertad de creencias, que hace referencia al derecho que tienen todos los individuos de creer en lo que deseen y de ejercer tales creencias con libertad, hecho donde el Estado tiene la obligación de garantizar a los ciudadanos la posibilidad de adoptar o no adoptar una religión, de creer o no creen en algo o alguien. Dicha obligación surge del incremento de la pluralidad religiosa y consecuentemente de la necesidad de proteger y respetar la variedad de creencias, promoviendo una organización político social que permita una convivencia armónica basada en la igualdad y la no discriminación.⁸ El término laicidad fue creado por los franceses a principios de los años setenta del siglo XIX, y fue utilizado por primera vez en 1871 con un voto en el Consejo General de la Región del Sena para especificar a la educación como no confesional, es decir sin instrucción religiosa y con una enseñanza científica, dos años después en 1873 el término “laicidad” apareció en la Enciclopedia Larousse. Por su parte, el término “laico” viene del griego *laikós*, que significa del pueblo de donde deriva *laos*, pueblo; antes se empleaba para referirse a los fieles cristianos y diferenciarlos del clero, fue hasta el siglo XIX que el término “laico” comenzó a marcar que el control del pueblo estaba libre de la iglesia. Así, se sabe que cuando se habla de laicidad existen aspectos esenciales en un Estado laico: 1) que exista libertad de conciencia, 2) autonomía de lo político frente a lo religioso, 3) no discriminación, 4) igualdad legal y social entre los individuos y sus asociaciones; y la más importante 5) el poder se sostiene en

⁶ Edmundo Aguilar Rosales, *Pluralismo, secularización y diversidad religiosa*, México, FES Acatlán-UNAM, 2005, p. 13.

⁷ Paulina Barrera Rosales, *Laicidad y minorías religiosas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2013, p. 8.

⁸ Roberto Blancarte, *Para entender el Estado laico*, México, Nostra Ediciones, 2008, p. 48.

la soberanía popular expresada en diversas formas democráticas. Por ende, la principal característica de un Estado o régimen laico es la garantía del bien común y del interés público con autonomía de las instituciones religiosas, es decir, al respeto de los derechos humanos de todos los integrantes de una sociedad plural y diversa. Entendido lo anterior se comprende que la laicidad está íntimamente relacionada con la pluralidad y la tolerancia religiosa y con la separación de las esferas pública y religiosa.⁹

Es importante mencionar que en México la laicidad se construyó desde mediados del siglo XIX, país donde la relación entre religión y patria era muy estrecha y fue establecida por los primeros independentistas, debido a que algunos padres de la patria fueron sacerdotes y consideraban que la religión era un elemento identitario de la nación y fundamental en la esfera social de la misma. Tal legitimidad otorgada a la religión y en especial a la Católica, estaba marcada en varios documentos del país, tales como el *Acta de Independencia de Chilpancingo* y *Los Sentimientos de la Nación* de José María Morelos y Pavón de 1813, el *Decreto de Apatzingán* en 1810 y el *Acta Constitutiva* de 1823, documentos que en general brindaban protección a la religión Católica y al hacer eso de cierta manera se apoyaba la intolerancia religiosa; misma situación que se hacía notar en la primera Constitución Política de México donde se establecía que “...la religión mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra”.¹⁰ Aquí se puede observar claramente una intolerancia oficial hacia otras religiones otorgándole poder al monopolio católico. Sin embargo, tres décadas después a consecuencia de un conflicto entre liberales y conservadores por restar poder a la iglesia católica, surge la Constitución de 1857 que es de suma importancia en la historia de la religión en México ya que decretó la separación entre la Iglesia y el Estado; y también la promulgación de las Leyes de Reforma creadas por Benito Juárez e incorporadas a la Constitución de 1873 por el presidente Sebastián Lerdo de Tejada que “...decretaron la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la separación entre Estado y la Iglesia, la creación de Registro Civil y la secularización de los

⁹ *Ibid.*, pp. 8-17.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 31-32.

cementerios”.¹¹ Estas reformas terminaron con el Antiguo Régimen y fundaron las bases para un Estado laico independiente del poder religioso; asimismo establecieron libertad y reconocimiento legal para todos los ciudadanos mexicanos, de poder contraer matrimonio ser enterrado en los cementerios sin la obligación de ser católicos o de alguna otra religión específica. Las Leyes de Reforma fueron promulgadas por el oaxaqueño liberal Benito Juárez, quien fue presidente de la República Mexicana en dos periodos, el primero abarcó los años de 1858 a 1864 y el segundo de 1867 a 1871; Juárez ha sido el presidente al que se le debe la consolidación de la nación como República Independiente, es decir, como un país con estado de derecho, democrata, representativo y constitucional, donde la autoridad fuera la civil y no la religiosa. Sobre el eje que se viene tratando, es importante hacer mención de la Revolución Mexicana caracterizada por un carácter anticlerical y posterior a ello surgiría la Constitución Política de 1917, la cual buscaba la desaparición del poder religioso en México mediante la implementación de medidas anticlericales que contribuyeron a fortalecer el Estado laico mexicano, tales como: no reconocimiento jurídico a las iglesias, prohibición para la adquisición de bienes por el poder eclesiástico, limitaciones a los cultos fuera de los templos establecidos, no partidos políticos-religiosos y la prohibición a los ministros de culto para participar en asuntos políticos.¹²

En suma, se puede decir que la laicidad está conformada por la soberanía popular, que surge cuando la religión ya no es el elemento más poderoso para la integración de una sociedad o necesaria para el sustento de la unión en un Estado, así la principal característica de un Estado laico es que la soberanía de éste ya no es considerada sagrada sino popular.¹³

Para comprender este fenómeno de la intolerancia religiosa que se ha venido planteando, es necesario conocer un poco acerca de la historia de la pluralidad religiosa en nuestro país, especificando el surgimiento del protestantismo como origen de la alteración en la “armonía religiosa” en nuestra nación, lo anterior debido a que en épocas pasadas se

¹¹ *Ibid.*, pp. 36.

¹² *Ibid.*, pp. 36-39.

¹³ Roberto Blancarte. “Laicidad y secularización en México”, en *Estudios Sociológicos*, (México, El Colegio de México), vol. XIX, núm. 57, 2001, p. 847.

tenía considerado al catolicismo como religión única en México y prácticamente se concebía como un elemento identitario del país.

La pérdida del poder católico y la transformación de lo religioso en México se pueden percibir a través del constante surgimiento de nuevas formas y expresiones religiosas, pero también a través de los cambios que experimentan las tradiciones religiosas establecidas, donde no sólo las instituciones se modifican, sino que los individuos también lo hacen. La pérdida del lugar central de la religión como elemento estructurador de la vida social parecía ser una constante en el mundo occidental, sin embargo en América Latina lo religioso también sufrió una recomposición, representada esencialmente por el surgimiento de una pluralización que implicó la pérdida de la condición casi monopólica de la Iglesia Católica; siendo notorio el crecimiento de los grupos protestantes, la revitalización de religiones indígenas ancestrales, el surgimiento de nuevos movimientos religiosos, la disolución del núcleo fuerte del laicismo, que marca a México como uno de los Estados más laicistas del continente latinoamericano en las últimas décadas. La consideración de México como uno de los países más laicistas del continente puede ser interpretada como una paradoja, si se toma en cuenta que en él, la religión, en general, y la religión católica en particular, siempre ha desempeñado un papel central en la vida nacional, como se había mencionado en letras anteriores. Se sabe sobre todo que el catolicismo de origen español llegó con la conquista modelo a nuestra sociedad durante más de cuatro siglos, y que actualmente aún conserva una gran influencia; de esta manera se sabe que la religiosidad sigue siendo notoria en el contexto mexicano, pese al proceso de secularización institucional, impulsado por el Estado a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando el término “secularización” se utilizó para indicar el paso de algo o alguien de la esfera religiosa a la civil; en la teoría de la década de los años sesenta y setenta de ese siglo, el proceso de secularización podía ser comprendido de dos maneras: 1) como la pérdida previsible de todo sentido religioso en una sociedad racional o 2) como el cuestionamiento de la tutela de las religiones en la sociedad, lo que llevaba a la desaparición o marginalización de las estructuras de autoridad que les corresponden, decir, de las iglesias;

actualmente de manera específica este concepto significa la expulsión de la religión de la esfera pública, que da apertura a la posible existencia de una pluralidad religiosa.¹⁴

La pluralidad religiosa está conformada por la coexistencia de prácticas religiosas distintas entre sí dentro de un mismo espacio social y político; lo que en ocasiones genera confrontaciones entre los múltiples grupos religiosos debido a que sus sistemas de religión implican una visión diferenciada del mundo; y el que hayan variadas propuestas da pie a una especie de competencia por tener poder sobre los espacios sociales de la cultura.¹⁵

La cultura es un conjunto de conocimientos, normas, capacidades y hábitos adquiridos por el ser humano como integrante de una sociedad; y consta de las formas de organización en la vida doméstica y pública de los pueblos en varios ámbitos tales como la religión, ciencia, costumbres, tradiciones y arte, e incluye los derechos humanos elementales, los sistemas de creencias y de valores morales, y esto trasciende, se mantiene o bien se modifica a través de los tiempos de acuerdo a la manera de concebir la existencia de un determinado grupo social a partir de su nivel de conciencia.

Actualmente la UNESCO entiende por cultura "...al conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o a un grupo social".¹⁶ El hablar de cultura no puede ser siempre igual ni de manera fija, ya que su significado se modifica conforme transcurre el tiempo a través de las vivencias y expresiones humanas para sobrevivir y convivir. Una expresión cultural fundamental en la historia de la humanidad es la religión, tema de este trabajo, que ha existido desde tiempos remotos hasta hoy en día con una gran variedad de manifestaciones dando lugar a una multirreligiosidad entendida como la concurrencia de diversas expresiones religiosas en un mismo entorno. Al existir variadas interpretaciones religiosas llega a manifestarse un conflicto por la disputa del control de la sociedad donde coexisten, este aspecto es lo que se

¹⁴ Armando García Chiang, "Los estudios sobre lo religioso en México. Hacia un Estado de la cuestión", en *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, (Barcelona), vol. VIII, núm. 168, 1 de julio de 2004, s.p. Disponible en la red: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-168.htm>.

¹⁵ Elio Masferrer Kan, "La discriminación religiosa en México", en *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones*, op. cit., p. 77.

¹⁶ Edmundo Aguilar Rosales, *Pluralismo, Secularización y Diversidad Religiosa*, op. cit. p.3.

intenta dar a comprender en este apartado, cómo al surgir nuevas propuestas religiosas se genera un conflicto de intolerancia y discriminación a raíz del miedo a perder el poder de determinado espacio geográfico.

La construcción de una diversidad religiosa en México es una preocupación presente en los orígenes del estado moderno, por ello quiero presentar un breve pero concreto recorrido por las etapas de la pluralidad religiosa en nuestro país. En palabras de Elio Masferrer, “...la construcción de la pluralidad religiosa en México es un proceso histórico que conlleva cambios profundos en los contextos sociales, políticos, económicos, culturales”.¹⁷ A continuación se presentan las etapas transcurridas aportando brevemente lo que ocurrió en cada una de ellas:¹⁸

a) *Situación monopólica y de religión de Estado.* Ocurrió desde la independencia hasta 1857, en este periodo la Iglesia Católica mantuvo exclusividad como herencia de la Colonia Española hasta la Constitución de 1857 al promulgarse las Leyes de Reforma por Benito Juárez.

b) *Reforma liberal.* Desde las Leyes de Reforma hasta la culminación del porfiriato, el Estado impulsaba la diversidad religiosa con escasos resultados. Los protestantes históricos se insertaron en México con un notable respaldo gubernamental y los padres constitucionalistas fueron excomulgados por jurar la Constitución de 1857.

c) *Periodo revolucionario.* Ocurrió la pérdida del poder político de la iglesia. Victoriano Huerta ocasionó que el poder eclesiástico se quebrantara y que se consolidaran corrientes liberales. Los liberales pese a pertenecer al catolicismo tomaron conciencia en la necesidad de establecer alianzas con el sector de protestantes y evangélicos para consolidar un aparato de Estado operativo y disminuir el poder de la Iglesia Católica.

d) *Periodo de consolidación revolucionaria.* Esta etapa transcurrió durante los últimos años de la Revolución y el periodo cardenista, atravesando por el gobierno de

¹⁷ Elio Masferrer Kan, “La discriminación religiosa en México”, en *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones*, op. cit., p. 14.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 77-97.

Plutarco Elías Calles y el Maximato, de 1920 a 1940. La Iglesia Católica preparó una estrategia pacífica de resistencia a largo plazo debido a su derrota en términos militares. En esta etapa es de destacar el convenio de colaboración que firmó Lázaro Cárdenas en 1938 con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), quien se dedicó a traducir la Biblia a las lenguas indígenas, hecho por el que llegaron a ser responsabilizados de muchas conversiones religiosas, ya que al entender la Biblia muchos indígenas comprendían el mensaje evangélico y simpatizaban con el cristianismo al que el ILV estaba ligado. El ILV estableció su Escuela Internacional de Formación de Misioneros en Chiapas. A la par de esto, se crearon las Misiones Culturales por parte del gobierno mexicano con orientación socialista con el propósito de alfabetizar a la población, disminuir el poder del clero católico, e impulsar el proyecto revolucionario.

e) *Desarrollo estabilizador y debilitamiento del modelo revolucionario.* Ocurrió en la época posrevolucionaria. A raíz de la consolidación del poder en la Revolución Mexicana se inició un proceso de desarrollo económico y burocratización, en donde surgió el periodo regalista que generó nuevos puentes con la Iglesia Católica y mejoró la relación con Estados Unidos. En este periodo comenzó una estabilización de las iglesias pentecostales, mormonas, adventistas y testigos de Jehová. El presidente Luis Echeverría visitó al Papa en Roma, y se autorizó la construcción y financiamiento de la nueva Basílica de Guadalupe.

f) *Crisis posrevolucionaria y la oferta católica de nueva ideología de Estado.* Inicia con la primera visita del Papa Juan Pablo II a México en 1979, su llegada originó movilizaciones mostrando la fuerza socio religiosa del catolicismo en México. En este periodo la Iglesia Católica mostró su incapacidad para responder justamente a los cambios culturales originados a raíz del movimiento del 68 tales como el divorcio, la diversidad sexual y el uso de anticonceptivos; esta falta de respuesta suscitó un distanciamiento entre la sociedad y la Iglesia Católica.

g) *El nuevo milenio y las transformaciones socioculturales religiosas.* Comienza un nuevo siglo con expectativas centradas en la renovación de nuevos proyectos culturales y

religiosos para la sociedad mexicana. Un hecho importante fue la obsolescencia de las instituciones sociales y culturales del milenio anterior. El grupo conservador se consolidó en la Iglesia Católica, Apostólica y Romana; a la par, el elitismo de la jerarquía católica generó una parálisis en su relación con los feligreses al sentirse marginados en su propia religión, esto tuvo como consecuencia que la feligresía se convirtiera a otras religiones o se dedicaran a asuntos políticos y de la sociedad civil.

Ahora bien, ya que se presentaron las etapas más relevantes de la pluralidad religiosa que transcurrieron en México, es importante conocer sobre las cifras específicas que muestran la diversidad religiosa en nuestro país, debido a que los cambios significativos que ocurrieron en los últimos cincuenta años han transformado las estructuras y relaciones sociales en las distintas regiones del país generando una modificación en el entorno cultural. Observar lo anterior nos permite comprender que el cambio en la religiosidad mexicana no depende únicamente de decisiones promovidas por las instituciones sino que los individuos y grupos sociales al cambiar su manera de pensar, ver y practicar determinada religión influyen directamente en dicha transformación.

Las cifras presentadas en las gráficas siguientes sólo muestran el cambio en la predominancia de la religión Católica en México y del crecimiento de los no católicos en de los años 1970-2010. Asimismo en la tercer gráfica se puede observar claramente el cambio de los profesantes de algunas religiones en nuestro país desde 1985 hasta los datos más actuales obtenidos en el 2010, donde se puede notar que la religión católica ha disminuido su número de creyentes y un notable aumento en los creyentes evangélicos clasificados en la categoría de los no católicos.¹⁹ A lo largo del tiempo la manera de clasificar las religiones en los censos se ha ido modificando, ya que las categorías establecidas se han ido variando de acuerdo a la multiplicidad de creencias reconocidas por la población.²⁰

¹⁹ Estas gráficas fueron obtenidas de Elio Masferrer Kan, “La discriminación religiosa en México”, en *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones, op. cit.*, véanse pp. 85-87.

²⁰ Por ahora no es mi interés principal discutir las distintas maneras de estudiar y nominar las creencias religiosas en los censos de población realizadas en México. Las cifras aquí presentadas son necesarias para visualizar el cambio en la diversidad religiosa correspondiente a este estudio. para una versión más amplia al respecto consultar los Censos realizados por el INEGI disponibles en <http://www.inegi.org.mx/>.

Tabla 1. Porcentaje de la población según profese alguna religión por entidad federativa en el año 1970.

La construcción histórica de la pluralidad religiosa 85

Volumen de la población según profese alguna religión por entidad federativa, 1970

Entidad federativa	Volumen				
	Población total	Católica	No católica	Sin religión	No especificados
Estados Unidos					
Mexicanos	48,225,238	46,380,401	1,076,389	768,448	ND
Aguascalientes	338,142	335,148	1,778	1,216	ND
Baja California	870,421	830,433	25,984	14,004	ND
Baja California Sur	128,019	125,134	1,642	1,243	ND
Campeche	251,556	228,880	15,468	7,208	ND
Coahuila de Zaragoza	1,114,956	1,073,660	29,474	11,822	ND
Colima	241,153	236,819	1,566	2,768	ND
Chiapas	1,569,053	1,431,278	82,111	55,664	ND
Chihuahua	1,612,525	1,535,563	50,166	26,796	ND
Distrito Federal	6,874,165	6,605,248	173,411	95,506	ND
Durango	939,208	914,861	13,128	11,219	ND
Guanajuato	2,270,370	2,238,713	9,286	22,371	ND
Guerrero	1,597,360	1,550,573	24,008	22,779	ND
Hidalgo	1,193,845	1,150,029	21,510	22,306	ND
Jalisco	3,296,586	3,247,314	27,359	21,913	ND
México	3,833,185	3,733,523	69,503	30,159	ND
Michoacán de Ocampo	2,324,226	2,275,844	17,806	30,576	ND
Morelos	616,119	580,304	26,528	9,287	ND
Nayarit	544,031	526,155	7,881	9,995	ND
Nuevo León	1,694,689	1,619,288	54,859	20,542	ND
Oaxaca	2,015,424	1,954,853	33,310	27,261	ND
Puebla	2,508,226	2,433,997	50,653	23,576	ND
Querétaro	485,523	480,729	1,744	3,050	ND
Quintana Roo	88,150	77,572	7,458	3,120	ND
San Luis Potosí	1,281,996	1,237,539	25,079	19,378	ND
Sinaloa	1,266,528	1,183,547	20,645	62,336	ND
Sonora	1,098,720	1,061,138	19,705	17,877	ND
Tabasco	768,327	669,720	70,185	28,422	ND
Tamaulipas	1,456,858	1,384,906	48,380	23,572	ND
Tlaxcala	420,638	408,227	9,854	2,557	ND
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,815,422	3,593,018	103,474	118,930	ND
Yucatán	758,355	722,587	23,471	12,297	ND
Zacatecas	951,462	933,801	8,963	8,698	ND

Nota: Cifras correspondientes a la fecha censal del 28 de enero (1970).
 ND No disponible
 Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del INEGI. Censos de Población y Vivienda 1970.

Tabla 2. Porcentaje de la población según profese alguna religión por entidad federativa en el año 2010.

Volumen de la población según profese alguna religión por entidad federativa, 2010					
Entidad federativa	Volumen				
	Población total	Católica	No católica	Sin religión	No especificados
Estados Unidos Mexicanos	112,336,538	92,924,489	11,096,994	5,262,546	3,052,509
Aguascalientes	1,184,996	1,101,785	52,601	21,235	9,375
Baja California	3,155,070	2,274,186	481,459	315,144	84,281
Baja California Sur	637,026	517,722	63,123	40,034	16,147
Campeche	822,441	519,023	173,926	95,035	34,457
Coahuila de Zaragoza	2,748,391	2,209,688	328,791	151,311	58,601
Colima	650,555	571,825	45,371	20,708	12,651
Chiapas	4,796,580	2,796,685	1,316,098	580,690	103,107
Chihuahua	3,406,465	2,601,366	394,245	253,972	156,882
Distrito Federal	8,851,080	7,299,242	639,133	484,083	428,622
Durango	1,632,934	1,403,479	129,952	58,089	41,414
Guanajuato	5,486,372	5,147,812	193,639	76,052	68,869
Guerrero	3,388,768	2,928,364	295,743	100,246	64,415
Hidalgo	2,665,018	2,315,687	224,978	62,953	61,400
Jalisco	7,350,682	6,762,011	326,674	124,345	137,652
México	15,175,862	12,958,921	1,140,265	486,795	589,881
Michoacán de Ocampo	4,351,037	3,983,396	193,770	83,297	90,574
Morelos	1,777,227	1,386,152	231,019	108,563	51,493
Nayarit	1,084,979	957,556	76,599	37,005	13,819
Nuevo León	4,653,458	3,834,212	479,820	192,259	147,167
Oaxaca	3,801,962	3,064,977	506,538	169,566	60,881
Puebla	5,779,829	5,104,948	440,283	104,271	130,327
Querétaro	1,827,937	1,680,681	80,029	38,047	29,180
Quintana Roo	1,325,578	839,219	255,202	177,331	53,826
San Luis Potosí	2,585,518	2,299,405	178,030	58,469	49,614
Sinaloa	2,767,761	2,320,206	205,651	194,619	47,285
Sonora	2,662,480	2,190,693	258,817	174,281	38,689
Tabasco	2,238,603	1,444,672	537,714	212,222	43,995
Tamaulipas	3,268,554	2,384,024	480,393	219,940	184,197
Tlaxcala	1,169,936	1,062,465	68,757	14,928	23,786
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,643,194	6,015,058	964,916	495,641	167,579
Yucatán	1,955,577	1,554,805	275,558	93,358	31,856
Zacatecas	1,490,668	1,394,224	57,900	18,057	20,487

Nota: Cifras correspondientes a la fecha censal del 12 de junio (2010).
 ND No disponible
 Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010.

Tabla 3. Cambio en la predominancia de la religión Católica en México y del crecimiento de los no católicos en de los años 1895-2010.

Volumen y porcentaje de la población de México según profese alguna religión y tipo de religión, 1985 a 2010												
Años	Población total		Profesan alguna religión						Sin religión		No especificado o no indicado	
	Absolutos	Porcentaje	Total		Católica		No católica ^a		Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
			Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje				
1895	12,698,330	100.0	12,628,787	99.45	12,584,955	99.11	43,832	0.35	62,491	0.49	7,052	0.06
1940	19,653,552	100.0	19,205,464	97.72	18,977,585	96.56	227,879	1.16	443,671	2.26	4,417	0.02
1950	25,791,017	100.0	25,791,017	100.00	25,329,498	98.21	461,519	1.79	ND	ND	ND	ND
1960	34,923,129	100.0	34,508,976	98.81	33,692,503	96.48	816,473	2.34	192,963	0.55	221,190	0.63
1970	48,225,238	100.0	47,456,790	98.41	46,380,401	96.17	1,076,389	2.23	768,448	1.59	ND	ND
1980	66,846,833	100.0	64,758,294	96.88	61,916,757	92.62	2,841,537	4.25	2,088,453	3.12	86	0.00
1990*	70,562,202	100.0	67,811,778	96.10	63,285,027	89.69	4,526,751	6.42	2,288,234	3.24	462,190	0.66
2000*	84,794,454	100.0	81,078,895	95.62	74,612,373	87.99	6,466,522	7.63	2,982,929	3.52	732,630	0.86
2010	112,336,538	100.0	104,021,483	92.60	92,924,489	82.72	11,096,994	9.88	5,262,546	4.68	3,052,509	2.72

Nota: De 1895 a 1980 y 2010 el universo de estudio es la población total. En 1990 y 2000 es la población de 5 y más años. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: Agosto (1985); 6 de marzo (1940); 6 de junio (1950); 8 de junio (1960); 28 de enero (1970); 4 de junio (1980); 12 de marzo (1990); 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010).

^a Población que profesa una religión diferente de la católica.

* En este año, la pregunta sobre religión se levantó sólo para la población de 5 años o más de edad

ND No disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1985 a 2010

Fecha de actualización del INEGI: Jueves 3 de marzo de 2011

Estas cifras nos dan muestra de la laicidad existente en nuestro país desde hace unas décadas, que surge entre los siglos XVI y XVII como una necesidad para preservar la libertad de conciencia y como respuesta a sociedades pluralmente religiosas en medio de guerras de religión y de reconocimiento de derechos de creencia y culto; siendo central el surgimiento del protestantismo iniciado por el monje agustino Martín Lutero en el siglo XVI, movimiento que emprendió como protesta contra la venta de indulgencias que realizaba la Iglesia Católica, específicamente en el Vaticano, Roma, ya que se consideraba que la salvación del alma podía alcanzarse sin intermediación eclesiástica y menos realizando un pago por ella, con lo que se comenzó la creación de la religión protestante o evangélica.

Hay aspectos esenciales que debemos saber para conocer al protestantismo: 1) Existe una visión devocional y teológica en Jesucristo, sobre todo en la salvación gracias a su muerte en la cruz. 2) La Biblia es su máxima autoridad y dirige sus doctrinas y los principios básicos de su espiritualidad y su ética. 3) Los protestantes ven en su experiencia religiosa una posibilidad de renacer ya que creen que al convertirse a ésta religión ocurre un cambio en su forma de vida; y 4) los creyentes de esta religión buscan evangelizar a las demás personas para que sus creencias tengan impacto en ellas.

“Así, los protestantes evangélicos se caracterizan por su énfasis sobre la autoridad de la Biblia en todas las cuestiones de fe y práctica; la conversión personal como una experiencia distintiva de fe en Cristo como Señor y Salvador, que separa al cristiano de los no cristianos; y la práctica de la evangelización como la dimensión fundamental de la misión de la iglesia”.²¹

Al inicio el protestantismo surgió como una minoría que no tuvo gran expansión, pero con el paso del tiempo las conversiones fueron incrementando al igual que su difusión, misma que estuvo a cargo principalmente de misioneros locales y nacionales que transmitían el mensaje evangelizador. Por ello, la construcción del evangelismo en Latinoamérica y

²¹ Carlos Martínez García, *Poligénesis del cristianismo evangélico en Chiapas*, México, Publicaciones El Faro, 2004, p. 22.

México está marcada por la capacidad de los evangélicos para construir una macroidentidad que les permite aglutinarse frente a los otros y actuar coordinadamente sin prescindir de sus diferencias teológicas, doctrinales y denominacionales.

La transmisión y expansión de una religión en una región desconocida puede tener dos fuentes difusoras: 1) La inserción de misioneros que emiten de manera progresiva sus creencias religiosas a los miembros de la comunidad donde se instala. 2) Una nueva religión también puede ser transferida a cierto grupo mediante un miembro de la misma comunidad que emigre temporalmente a otro lugar por trabajo en la mayoría de las ocasiones, y allí le es enseñado el mensaje bíblico que al regresar a su comunidad divulga sus nuevas creencias a sus familiares y amigos. En conjunto de estas dos estrategias es como la nueva religión tuvo entrada en el caso específico de Chiapas tratado aquí, donde la difusión del mensaje evangélico se fue difundiendo poco a poco entre los trabajadores de las fincas tabacaleras del Soconusco. El esparcimiento de las nuevas creencias se fue dando mediante la interacción de habitantes de Chiapas con guatemaltecos que cohabitaban en una cultura en común.²²

En relación a lo anterior, voy a centrarme en el caso concerniente a este estudio, el municipio de San Juan Chamula, Chiapas, donde la inserción de una nueva religión llamada protestantismo o iglesia evangélica tuvo un carácter plural y variado proveniente de cuatro entradas, los misioneros del sur, del norte, nacionales y locales. En ocasiones se señala a los misioneros extranjeros norteamericanos y al Instituto Lingüístico de Verano (ILV) como los responsables del establecimiento inicial de credos no católicos en Chiapas, aunque en realidad fueron los misioneros locales los principales difusores del protestantismo en ese estado. Por ello, las experiencias históricas de cómo se difundió en sus inicios el protestantismo en el sureste mexicano nos obliga a estudiar su origen en diversas zonas de la entidad, por lo que a manera de síntesis presentaré las principales labores y personajes de cada grupo de misioneros participantes en la poligénesis del protestantismo en Chiapas.

²² Alberto Hernández y Carolina Rivera (coords.), *Regiones y religiones en México: estudios de la transformación religiosa*, México, CIESAS, 2009, pp. 36-37.

Misioneros del Sur

Estos difusores del mensaje evangélico estaban localizados en lugares cercanos a la frontera de Guatemala, eran trabajadores de las fincas invitados a laborar ahí por el presidente liberal Justo Rufino Barrios, personaje que en 1872 decreta la libertad de cultos creando una apertura a la existencia de creencias distintas al catolicismo romano. Específicamente la aparición del protestantismo en Centroamérica tuvo lugar en los años 1832 a 1838 cuando Mariano Gálvez ocupaba la presidencia, este personaje es relevante ya que fue un liberal que reformó la Constitución de Guatemala en 1832 dando lugar a las libertades de conciencia y religión. Con estas dos reformas mencionadas se beneficiaron los inmigrantes, ya que podían construir y abrir templos para su feligresía. Para el año de 1886 llega a Zacatecas Edward M. Haymaker un voluntario misionero protestante que gracias a su experiencia se dio cuenta que “el futuro del protestantismo estaba no entre las élites, sino entre la clase más pobre que no tiene nada que perder sobre la tierra”²³. Cuatro años más tarde de comenzar su labor evangelizadora Haymaker recibe la ayuda de un pastor enviado por la Misión Presbiteriana en 1890, con esta ayuda, Haymaker enfoca su trabajo en las zonas rurales y preponderantemente indígenas. Estableció una congregación presbiteriana en 1889 en Quetzaltenango, y en 1901 se estableció otro grupo más en San Marcos. Los misioneros del sur fueron principalmente evangélicos guatemaltecos como Abraham Quilos, Flaviano Hernández, Eduviges Laparra, Tranquilino Castillo, Antonia y Hercilia Marroquín; que se encargaban de distribuir biblias y en ocasiones también enseñaban también cánticos e himnos cristianos, lo hacían principalmente en las fincas tabacaleras del Soconusco, donde transmitían su mensaje evangélico a trabajadores indígenas chiapanecos, quienes al volver a sus comunidades de origen expandían el protestantismo entre sus familiares y amigos. El principal lugar donde surgieron nuevos creyentes fue en Mazapa, con un total de 191 creyentes declarados, y en Tapachula; ambos lugares fueron consolidados por misioneros presbiterianos a finales de la segunda década del siglo XX. Un personaje importante para la vinculación definitiva de los trabajos evangélicos tanto en la

²³ Carlos Martínez García, *Poligénesis del cristianismo evangélico en Chiapas*, op. cit., p. 41.

región de Mariscal como en el Soconusco, y de todo Chiapas, con la obra presbiteriana nacional fue José Coffin, primer pastor de la iglesia de Tapachula a partir de 1920.²⁴

Misioneros del Norte

Como su nombre lo dice los evangelizadores aquí eran misioneros norteamericanos comisionados para distribuir el mensaje del protestantismo en los mexicanos habitantes de Chiapas. El primer misionero norteamericano llegado a Chiapas en 1902 fue Edwin McDonald, comisionado por la Iglesia Presbiteriana El Divino Salvador. Algo fundamental en este apartado es mencionar que las iglesias protestantes europeas, las más grandes y establecidas como confesiones oficiales, vetaron al Continente latinoamericano como lugar para hacer obra misionera y su argumento era que estas tierras ya habían sido cristianizadas por la Iglesia católica romana. A causa de ello en 1910 en Edimburgo, Escocia, se realizó la Conferencia Misionera Mundial con motivo a tratar la evangelización del mundo; asistieron aproximadamente 1, 200 delegados, representando una amplia variedad de iglesias y organizaciones cristianas (excepto la católica romana). Al realizarse el Congreso de Edimburgo en México había 700 templos y la población adherida al evangelio se aproximaba a los 70 mil. En síntesis, las conclusiones de Edimburgo fueron:

- “1) Dividir el territorio mexicano entre las distintas misiones, para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr la más pronta evangelización del país. 2) Consolidar las escuelas normales auspiciadas por las misiones y establecer una escuela primaria en cada congregación. 3) Establecer un seminario teológico unido. 4) Establecer una casa de publicaciones y un periódico. 5) Sugerir que el nombre oficial de las iglesias protestantes fuera “Iglesia Evangélica de México”.²⁵

²⁴ *Ibid.*, pp. 39-47.

²⁵ *Ibid.*, pp. 50-51.

En este apartado también fue representativo José Coffin Sánchez, ya que se encargó de establecer varios grupos evangélicos. Coffin fue hijo del escocés Joseph Coffin Deems y la tabasqueña Tomasa Sánchez. Se casó con Luz Otero y fue el primer presidente de la Asamblea General de 1947, órgano máximo de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México. Por el lado de los misioneros norteamericanos que apoyan a estas iglesias en la misma época podemos mencionar a John y Mabel Kempers. Su trabajo consistió básicamente en apoyar a los líderes locales de estas iglesias, en capacitar doctrinalmente a los conversos con potencial para dirigirlos y producir materiales impresos. Esto contrasta con la visión promovida desde fuera de estas iglesias, que atribuyen al Instituto Lingüístico de Verano (ILV) la introducción del protestantismo en Chiapas en la década de los años 40 y 50 del siglo XX y que la investigación histórica regional más reciente ha desacreditado.²⁶

Misioneros nacionales

Por parte de los misioneros nacionales en la difusión del evangelismo existen tres personajes principales: 1) Francisco Rodríguez y Rodríguez, quien colaboró a establecer grupos evangélicos en Tuxtla y Tapachula de 1903 a 1910; 2) José Coffin, desempeñó diversos papeles en la propagación del mensaje evangélico, en ciertas zonas de Chiapas fungió como iniciador, en otras, organizaba a los nuevos creyentes declarados y los vinculaba a la Iglesia presbiteriana. También fue pastor de la iglesia de Tapachula, y añadido a estas labores se la pasaba visitando a los nuevos grupos evangélicos que se iban formando con la finalidad de informarles las características del presbiterianismo. 3) Ezequiel Lango, fue enviado por el Presbiterio del Golfo de México para coordinar a expansión de la iglesia evangélica y el sustento de los grupos ya establecidos.²⁷

²⁶ *Ibid.*, pp. 47-67.

²⁷ *Ibid.*, pp. 67-70.

Misioneros locales

Los misioneros locales fueron esenciales para el esparcimiento del nuevo mensaje religioso. A continuación se mencionarán brevemente los principales misioneros locales que se encargaron de la difusión del protestantismo en Chiapas. Manuel Espinoza, se convirtió a la fe evangélica en la Iglesia presbiteriana durante 1917 mientras trabajaba en Campeche, y tras regresar a San Cristóbal de Las Casas de donde era originario comenzó a distribuir sus nuevas creencias entre sus familiares, quienes después de adscribirse hacían reuniones en su casa para seguir expandiendo el mensaje evangélico. Nuevamente José Coffin, junto con John Kempers enriquecían los nuevos grupos evangélicos con sus visitas, ya que capacitaban a los líderes locales en el presbiterianismo. Otro personaje importante localizado dentro de los misioneros locales, fue un carpintero de nombre Cirio nativo de Chilón o Yajalón y que se estableció en Tumbalá en 1915 y transmitió sus creencias religiosas a las personas que acudían a un taller que él realizaba sobre servicios de su oficio, al poco tiempo ya habían varias personas convertidas al evangelio quienes después de morir Cirio seguían reuniéndose en la casa de Amador González, otro correligionario; este grupo de creyentes estaba conformado por aproximadamente 40 familias. Otro caso de misioneros locales es el de Emiliano López Hernández y Pablo Espinoza que fueron trabajadores de fincas tabacaleras en el Soconusco donde son evangelizados por los jornaleros y estos al retornar a sus comunidades Cajcam y Yocnajib ya estaban convertidos a la nueva religión, por lo que comenzaron a realizar actividades para sumar más creyentes, gracias a esto las Iglesias protestantes se esparcieron en la zona de las Margaritas y Comitán. Por su parte, en la zona de Ostucánel, el protestantismo fue creciendo a raíz de la distribución de Biblias hechas Ernesto Rojas Rodas y Casimiro Guillén en San Cristóbal de Las Casas en 1939; la lectura de la Biblia se empezó a dar en parejas en pequeños grupos, fue así como se fue propagando el mensaje evangélico, y en 1945 decidieron organizarse como grupo para estudiar sistemáticamente la Biblia, y en 1949 se unieron al presbiterianismo. En San Juan Chamula la inserción presbiteriana tuvo iniciación en 1960, cuando Domingo Hernández Aguilar comenzó una amistad con un chol, Cristóbal Trujillo Díaz, se conocieron en un internado para indígenas, y Trujillo le insistía a Domingo

Hernández para que asistiera a una reunión en el templo presbiteriano de San Cristóbal, hasta que lo logró y después de asistir un año en 1962 tuvo su conversión, y la compartió con su cuñado Miguel Gómez Hernández, mejor conocido como Miguel Caxlán, quien después de convertirse en evangélico de manera gradual, llegó a ser uno de los líderes más importantes de los chamulas protestantes, lo que años después le causó una muerte muy violenta después de ser torturado en un secuestro ejecutado por los tradicionalistas chamulas.

En fin estos son algunos casos de tantos, en donde algún miembro de una comunidad tzotzil o tzetzal emigraba a trabajar en fincas donde les era transmitido el mensaje evangelizador y ellos al regresar a sus lugares de origen lo esparcían entre sus familiares y amigos y así sucesivamente hasta ir conformando nuevos grupos.

Es necesario conocer la información presentada en los párrafos anteriores, ya que actualmente Chiapas es el estado menos católico con un 63.8% cuando la media poblacional respecto a la religión católica se localiza en un 88%. Chiapas actualmente es un estado con una pluralidad religiosa alta de acuerdo con los Censos poblacionales realizados por el INEGI. De manera general el estado de Chiapas se localiza en una de las regiones que presenta constantes cambios en el ámbito religioso lo que se puede observar a continuación en la siguiente tabla. Que muestra el volumen y porcentaje de los profesantes de alguna religión en Chiapas del año 1985 al 2010.²⁸

²⁸ La tabla mostrada fue obtenida de Elio Masferrer Kan, *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones, op. cit.*, p. 142.

Tabla 4. Cambio en la predominancia de la religión Católica en Chiapas y del crecimiento de los no católicos en de los años 1895-2010.

Volumen y porcentaje de la población de Chiapas según profese alguna religión y tipo de religión, 1985 a 2010												
Años	Población total		Profesan alguna religión						Sin religión		No especificado o no indicado ¹	
	Absolutos	Porcentaje	Total		Católica		No católica ^a		Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
			Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje				
1895	318,730	100.0	318,587	99.96	318,388	99.89	199	0.06	11	0.00	132	0.04
1940	679,885	100.0	663,875	97.65	655,765	96.45	8,110	1.19	16,001	2.35	9	ND
1950	907,026	100.0	907,026	100.00	883,937	97.45	23,089	2.55	ND	ND	ND	ND
1960	1,210,870	100.0	1,183,467	97.74	1,122,908	92.74	60,559	5.00	10,937	0.90	16,466	1.36
1970	1,569,053	100.0	1,513,389	96.45	1,431,278	91.22	82,111	5.23	55,664	3.55	ND	ND
1980	2,084,717	100.0	1,876,145	90.00	1,602,594	76.87	273,551	13.12	208,571	10.00	1	0.00
1990*	2,710,283	100.0	2,326,062	85.82	1,832,887	67.63	493,175	18.20	344,896	12.73	39,325	1.45
2000*	3,288,963	100.0	2,820,336	85.75	2,099,240	63.83	721,096	21.92	429,803	13.07	38,824	1.18
2010	4,796,580	100.0	4,112,783	85.74	2,796,685	58.31	1,316,098	27.44	580,690	12.11	103,107	2.15

Nota: De 1895 a 1980 y 2010 el universo de estudio es la población total. En 1990 y 2000 es la población de 5 y más años. Cifras correspondientes a las siguientes fechas censales: Agosto (1985); 6 de marzo (1940); 6 de junio (1950); 8 de junio (1960); 28 de enero (1970); 4 de junio (1980); 12 de marzo (1990); 14 de febrero (2000); y 12 de junio (2010).

^a Población que profesa una religión diferente de la católica.

* En este año, la pregunta sobre religión se levantó sólo para la población de 5 años o más de edad

ND No disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados básicos del INEGI. Censos de Población y Vivienda, 1985 a 2010

Fecha de actualización del INEGI: Jueves 3 de marzo de 2011

2.1 El caso de la etnia chamula en el estado de Chiapas, México

En distintos tiempos de la historia las minorías religiosas han hecho denuncias de intolerancia religiosa en México que han sido soslayadas u ocultadas, a causa de un miedo existente en las autoridades por perder el control social.

Hoy en día el tema de las expulsiones de protestantes de sus comunidades es relevante debido a que estos grupos minoritarios sufren graves violaciones a sus derechos humanos tales como la privación de su libertad, la negación de una autonomía para expresarse y profesar la religión que deseen, la pérdida de sus tierras y pertenencias, agresiones físicas y en ocasiones abuso sexual a las mujeres.

Es menester destacar que Chiapas ha protagonizado uno de los conflictos religiosos más fuertes y sanguinarios en la historia reciente de crímenes de odio religiosos en México, donde miles de evangélicos fueron expulsados por los católicos tradicionalistas y sufrieron despojos, maltratos y desafortunadamente la muerte. Podemos entender al “catolicismo tradicional” como un sistema de organización social, político y religioso al que se apegan los integrantes de las comunidades indígenas, las prácticas de esta religión están ligadas con el sistema de cargos y fiestas patronales que consisten en el ritual de celebración a los santos de las comunidades.

Hablando de esos temas, San Juan Chamula en particular es el caso de mi interés, ya que da cuenta de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos. Las expulsiones de evangélicos en la zona chamula, existentes desde la década de los setenta, dieron cuenta por un lado, del crecimiento de la pluralidad religiosa, y por el otro, de las enormes resistencias al cambio de un sistema caciquil basado en el monolitismo político-religioso. La discriminación e intolerancia religiosas provenientes de autoridades de la localidad encubrían el abuso de poder político y social. Los mandos gubernamentales no brindaban un trato igualitario a las víctimas, mientras no se generaran episodios de abierta y extrema

violencia que atrajeran el interés público las quejas o inclusive los mismos hechos eran ignorados.²⁹

Para describir los crímenes de odio acontecidos en San Juan Chamula, es necesario conocer datos esenciales de este lugar. San Juan Chamula es uno de los 18 municipios que conforman la región de Los Altos de Chiapas. Situado a unos 10 kilómetros de San Cristóbal de Las Casas, y es la localidad indígena con habitantes del habla tzotzil-tzeltal con mayor interacción económica y política de la ciudad. Chamula proviene de “chamo” o “chamuo”, que significa “murió en el agua”, la tradición oral refiere al mito del origen del poblado debido a que San Juan seca el lago grande para formar un lugar habitable y de ahí es donde surge chamula, por eso su nombre. El municipio está ubicado a unos dos mil metros sobre el nivel del mar, su extensión territorial es de 82 kilómetros cuadrados. Su pueblo fue sometido por los conquistadores españoles, por lo que este lugar tiene una larga historia de rebeliones y rechazos a los intentos de dominación externa.³⁰ Desde Hernán Cortés hasta la actualidad, es decir durante cuatro siglos, han vivido de manera independiente y se rigen por sus propias leyes practicando obediencia únicamente a sus ancestros. El indígena chamula se caracteriza por ser terco, testarudo, indiferente al dolor, criminal, entregado a la embriaguez; las circunstancias en las que viven y se desarrolla su convivencia son condiciones que violan y atentan contra los derechos constitucionales sobre la libertad de creencias y de culto, ya que son muy aprensivos con sus territorios, costumbres y religiones. La actividad económica de San Juan Chamula gira en torno al sector agropecuario, teniendo como actividad principal la agricultura seguida de la cría de ovinos. Respecto a las prácticas religiosas y las costumbres de los chamulas tradicionalistas se encuentran las danzas, las prácticas de curandería y brujería, llorar y cantar en un ambiente espeso de humo, copal y polvo, y consumir aguardiente llamado “posh”.³¹

²⁹ Roberto Blancarte, “Discriminación religiosa en México”, en *Nexos*, (México), 1 de octubre de 2014. Disponible en la red: <http://www.nexos.com.mx/?p=11268>.

³⁰ Carlos Martínez García, “Primeros años”, en *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, México, Editorial Cajica, 2008, pp. 9-26.

³¹ Pablo Iriabarren, *Misión Chamula*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, s.e, 2002.

El alcoholismo es una condición característica y aborrecible de los chamulas debido a que la bebida embriagante representaba un papel primordial en la vida de los tzotziles y tzeltales no protestantes teniendo un lugar privilegiado y con dotes de poder en el sistema político y económico del pueblo tradicionalista, peculiarmente durante los años 1940 y 1950. El aguardiente o mejor conocido como “posh” era producido en Chiapas desde la conquista española reemplazando a las cervezas indígenas y fungía como símbolo representativo de las costumbres tradicionalistas ya que siempre estaba presente en todos los eventos importantes de la vida de los chamulas: en el nacimiento, en la adolescencia, en el cortejo; por ejemplo al aceptar los padres de la novia el aguardiente era un indicador de que iban a dar la mano de su hija al pretendiente; y en los velorios donde inclusive en ocasiones se enterraban botellas de aguardiente con el difunto.³²

En la década de 1970 ocurrió un evento impresionante de violencia que impactó las esferas políticas, religiosas y sociales de nuestro país. Este fenómeno provocó la expulsión de miles de familias indígenas de sus comunidades a causa de la violenta intolerancia expresada en diversas acciones tales como amenazas, quema de viviendas y cosechas, con el motivo de sembrar miedo y provocar aislamiento en las familias convertidas al protestantismo.³³

El inicio de estas agresiones tuvo lugar en 1965 en San Juan Chamula, y tres décadas después para el año 1996 había aproximadamente 34 mil desplazados evangélicos de origen indígena chamula, esto fue el resultado de la violencia bruta por parte de los tradicionalistas que sustentaban sus acciones en querer proteger a la religión de la costumbre y de esta manera no perder su relación arraigada con el sistema político de la comunidad. Los caciques tradicionales cometían tales aberraciones ya que creían que la nueva religión atentaba gravemente contra las costumbres de la comunidad establecidas durante muchos años, y por ende pensaban que el abandonar la religión principal del pueblo tenía consecuencias notables en las actividades principales características de la región tales

³² Carlos Martínez García, “Primeros años”, en *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, op. cit. pp. 16-17.

³³ Jaime Uribe Cortez y Germán Martínez Velasco, “Cambio religioso, expulsiones indígenas y conformación de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas”, en *Política y Cultura*, núm. 38, 2012, pp. 141-161.

como el comercio (venta de alcohol, refrescos, veladoras, etc.), en labores relacionadas con el sistema de cargos y fiestas patronales religiosas. La resistencia y rebeldía de los nuevos evangélicos de acatar las actividades tradicionales fue lo que produjo indignación y agresividad en los fieles a la religión tradicionalista.

Cabe mencionar que la conversión religiosa marcaba tres aspectos de cambio importantes en la vida de los chamulas: 1) dejar de consumir la bebida embriagante relacionada con los tradicionalistas; 2) dejar de sentir miedo a los brujos costumbristas; y 3) confianza en el poder sanador de Jesús en lugar de creer únicamente en los curanderos. A continuación se muestran las principales diferencias entre el tradicionalismo chamula y el protestantismo evangélico:³⁴

Tabla 5. Diferencias entre el tradicionalismo chamula y el protestantismo evangélico

Tradicionalismo Chamula	Protestantismo evangélico
<p>—Para obtener el favor o milagro de las deidades son necesarios las ofrendas, fiestas, rituales y llevarles presentes.</p> <p>—El brujo es un personaje omnipotente y omnipresente para los tradicionalistas.</p> <p>—Creencia en curanderos que brindan su poder de curación a los indígenas.</p>	<p>—Dios no exige fiestas ni obligaciones para dar su amor y protección, basta con la predicación de la Biblia y la fe.</p> <p>—Trato de igualdad entre creyentes</p> <p>—No sometimiento</p> <p>—Cambios éticos, espirituales</p> <p>—Sentimiento de libertad</p>

Resumidamente, se puede observar que las agresiones suscitadas a los chamulas protestantes surgieron a causa de que los tradicionalistas se sentían atacados y veían en riesgo el poder y control que tenían sobre la población, por el contrario los chamulas

³⁴ Carlos Martínez García, “Conversión, evangelización y agresiones”, en *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, op. cit., pp. 27-44.

convertidos al evangelismo veían en esta nueva religión mejoras en su salud y en su calidad de vida en general.

2.2 El impacto en la vida de los indígenas desplazados de sus comunidades por la intolerancia religiosa

Las graves expulsiones de indígenas que ocurrieron durante casi tres décadas en San Juan Chamula implicaron un verdadero problema social que tuvo severas consecuencias en la región, ya que a raíz de los actos violentos suscitados se fracturó de manera considerable el tejido de prácticas y costumbres de la comunidad indígena y a la armonía social.

Desde el punto de vista de Oziel Cuéllar vale la pena analizar las repercusiones de las expulsiones en cuatro ámbitos: el educativo, en salud, en relación a la vivienda y respecto a la movilidad ocupacional generada. En cuanto a la educación de los expulsados ésta se vio gravemente afectada, ya que los niños y jóvenes protestantes eran rechazados en las escuelas, ya que los caciques les negaban el acceso a las instituciones del lugar, en consecuencia los padres llegaron a tomar las escuelas como protesta de exigir a las autoridades locales educativas que frenarían tal situación y permitieran a sus hijos el derecho de estudiar, esperanzados en que se les hiciera justicia por la violencia sufrida a causa del simple hecho de querer vivir con su propio sistema de creencias y bajo la concepción del mundo que ellos tienen, y que consideraban merecían ser respetados, pero desafortunadamente el sistema político-religioso tradicionalista no daba respuesta justa a tales peticiones. El hecho de no admitir en las escuelas a los niños protestantes implica violar una de las garantías individuales de todos los habitantes de la nación mexicana, ya que el derecho a la educación está incluido en la Constitución Mexicana. Las repercusiones sociales de las expulsiones tuvieron gran impacto en las viviendas de los afectados, ya que como se había mencionado las personas fueron expulsadas salvajemente de sus casas despojándolos de sus propiedades que en su mayoría no pudieron recuperar; a raíz de las expulsiones San Cristóbal se convirtió en el principal lugar de refugio para los exiliados, lo que implicó un problema de abasto ya que esta ciudad no contaba con la capacidad

suficiente de alojamiento y servicios de primera necesidad. Al no poder regresar a sus viviendas, los expulsados se localizaron en un inicio en cerros alrededor de San Cristóbal y posteriormente en nuevas colonias fundadas por los líderes protestantes de la localidad, y en donde poco a poco se establecieron en un inicio con viviendas construidas de tabicón y techos de láminas. Las principales colonias establecidas por los expulsados fueron “La Nueva Esperanza” creada por Miguel Gómez, líder chamula protestante que fue torturado y asesinado años después por mandato de un cacique chamula, esta fue la primera colonia fundada por los evangélicos chamulas después de las expulsiones; “La Frontera”, colonia de expulsados del paraje Saclamantón quienes practicaban el catolicismo y posteriormente realizaron su conversión al protestantismo pentecostés; y la colonia más grande y representativa de todas es “La Hormiga”, cuyo gestor fue Domingo López Ángel, ubicada en un cerro al norte de la ciudad, y que con el paso de los años incrementó su número de habitantes considerable. En relación al tema de salud, se sabe que los primeros expulsados de San Juan Chamula acarrearon enfermedades respiratorias, infecciones, problemas de alimentación, entre otras; a causa de factores como la gran cantidad de habitantes en espacios muy reducidos, mezcolanza, la falta de higiene ocasionada por la ausencia de servicios básicos tales como agua potable y drenaje; la situación de salud empeoraba para los expulsados debido a que no contaban con servicios médicos ni clínicas para su mejoría. Y por último, una repercusión muy importante en la vida de los expulsados fue la falta de una ocupación, ya que muchos vivían de sus cosechas y al perder sus tierras se quedaron sin sustento ni trabajo, y a eso se sumaba que San Cristóbal no tenía la capacidad para ofrecer trabajo a tantas personas; aunque esta situación disminuyó con el paso del tiempo, ya que al establecerse en las nuevas colonias fundadas por protestantes, los miles de indígenas desplazados crearon sus propias actividades económicas de comercio y transporte en sus nuevas localidades.³⁵

Lo presentado a lo largo de este capítulo nos muestra que existen diversas minorías religiosas que forman parte de la tendencia a la progresiva manifestación de una pluralidad

³⁵ Oziel Cuéllar Soto, *La expulsiones de indígenas tzotziles en San Juan Chamula, Chiapas. Estudio de caso*, Coahuila, México, Universidad Autónoma Agraria, Tesis de Ingeniería Agrónomo en Desarrollo Rural, 2000, pp. 69-82.

religiosa y la necesidad de reconocer la diversidad de culturas en una misma nación. Dichos esfuerzos han confluído de manera natural en el replanteamiento del nacionalismo mexicano y la creciente percepción social de que México es una nación multicultural y plurirreligiosa.

Ante tal situación es óptimo comprender que la diversidad religiosa no debe de entrañar conflictividad entre los individuos, lo que es posible lograr si nos alejamos de pensamientos retrogradados y elitistas que plantean postulados reduccionistas y que entienden a la diversidad como punto de conflicto y terminan por ofrecer un panorama mutilado en vez de resaltar la riqueza cultural.

3. ANÁLISIS DE CASOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN SAN JUAN CHAMULA DESDE LA PSICOLOGÍA

En este trabajo mi principal meta es brindar una aproximación más cercana a las expulsiones que vivieron indígenas a causa de la intolerancia a la diversidad religiosa que se vivió en San Juan Chamula, Chiapas, en la segunda mitad del siglo XX. Por tal motivo, me interesa presentar en este apartado una descripción de los hechos ocurridos y aportar desde la psicología el análisis del cómo los expulsados reaccionaron a raíz de los efectos que tuvieron lo ocurrido en ellos y en la manera de reconstruir su vida y la de sus familias.

Me parece interesante estudiar la religión y sus implicaciones en la vida de las personas desde la psicología, debido a que las creencias generan efectos significativos a nivel psicológico fundamentales en la vida de los creyentes. Por ello, como psicóloga, me propuse reflexionar sobre la génesis y desarrollo de los procesos de expulsión de indígenas evangélicos y sobre los efectos negativos en la vida de los expulsados que estos hechos causaron. La base metodológica sobre la que se sustentan las explicaciones consiste en el análisis del discurso de Pascuala López Hernández, una de las protestantes sobrevivientes del exilio acontecido; así como de la biografía de uno de los principales líderes protestantes en Chamula, Miguel Caxlán. Para dar cuenta de los procesos de expulsión y estructuración de la vida de los evangélicos, se recurrió al análisis con el apoyo de fuentes bibliográficas, así como de herramientas cualitativas con miras a dimensionar lo mejor posible el fenómeno desde un punto de vista psicológico. La importancia de la indagación y descripción mediante este método radica en la posibilidad de brindar un mejor aporte sobre las circunstancias y aspectos que caracterizaron los hechos del proceso de expulsión en San Juan Chamula.

Las agresiones que han recibido miles de indígenas por su preferencia religiosa han sido abarcadas más desde un punto de vista descriptivo y estadístico de los hechos, pero no se han abordado ampliamente las repercusiones a nivel psicológico que estos acontecimientos sociales han causado a los protestantes agredidos, lo cual me resulta relevante analizar a nivel individual para poder comprender cómo a través del impacto generado, los indígenas pudieron reconstruir sus vidas. Los análisis que presentaré fueron resultado de un ejercicio de inferencia psicológica realizado por mí a raíz de conocer sobre los hechos.

En primer lugar, considero ampliamente que lo acontecido en San Juan Chamula fue una pauta de empoderamiento para la personalidad de los indígenas en la defensa de sus derechos, fue tal convicción la que me motivo a analizar lo ocurrido.

Primeramente, presento el análisis del testimonio de la sobreviviente Pascuala López Hernández, la mayoría de las citas que coloco son obtenidas del testimonio de Pascuala, ocasionalmente agrego citas obtenidas de otros documentos para complementar, mismos que son citados respectivamente. Posteriormente presento una síntesis de la muerte de Miguel Caxlán, para posteriormente agrupar los aspectos que considero necesarios.

3.1 Análisis del testimonio de Pascuala López Hernández

Un ataque sin precedentes, por la violencia ejercida contra los evangélicos, tiene lugar el 2 de agosto de 1967 a la indígena Pascuala López Hernández, proveniente del paraje Sactzu.



Pascuala López Hernández

Fuente: Carlos Martínez García, "Cincuenta años del atentado contra Pascuala López Hernández por ser evangélica", en *Protestante Digital.com*, 29 de julio del 2017.

Pascuala era hermana de Rosa López Hernández, que fue quien le transmitió el interés por el mensaje evangélico; Rosa tiene su conversión evangélica en el año de 1966 a raíz de que comienza a orar por sugerencia de Tumin Mats', un converso evangélico y ex chamán, para curar a su hijo Mateo. Con este hecho, Rosa se convierte al evangelicalismo junto con sus demás hijos: Angelina, Esther y Abelina, y pese a que su esposo estaba disgustado con ella por tal decisión, ella se mostraba entusiasta en la difusión del mensaje evangélico de la nueva identidad religiosa. Como mencione al principio de este párrafo fue Rosa quien trasmitió el evangelio a su hermana menor Pascu; después de que Rosa le

cuenta a Pascu lo ocurrido con el niño Mateo tiene su conversión en junio de 1966:¹

“...pues más o menos les voy a decir como empecé a creer en la palabra de Dios. ...Mi hermana se llama Rosa y tenía cuatro hijos. Se murieron los tres hijos y quedo uno, y porque allá antes creíamos mucho en la brujería; que hay mucha brujería en el mundo, ¿no?, y entonces mi hermana buscando la manera de cómo se puede salvar su hijo, porque ya se iban a morir los cuatro niños, mi hermana Rosa se fue a pedir favor con un curandero que cura con velas, con trago, con un montón de cosas. Y de repente mi hermana encontró a uno que se llama Domingo; y el Domingo ya era creyente y entonces a mi hermana le dijeron que no se iba a curar con velas ni con trago, que sólo se iba va a curar por medio de oración, y que si mi hermana lo creía, su hijo se iba a salvar. Y mi hermana dice: ‘sí, yo lo creo’, entonces mi hermana empezó a creer y a orar, también el hermano Domingo empezó a orar tres veces y después se le abrieron los ojos a su hijo y empezó a mamar del pecho, entonces mi hermana creyó. Después mi hermana me dijo a mí que creyéramos que hay un Dios vivo, que verdaderamente es un Dios...”.

Desde el inicio Pascu se mostraba muy interesada y comienza a acudir a las reuniones que impartía el indígena Miguel Caxlán (líder protestante chamula de quien hablare más adelante) y que se daban en San Cristóbal de las Casas. Pascu hacia tres horas de su paraje a San Cristóbal y acudía cada domingo a las reuniones; también asistía los días sábados ya que Miguel Caxlán los instruía en su lengua tzotzil. Pascuala se volvió fiel creyente y contribuía a la distribución del mensaje evangélico que distribuía de paraje en paraje el grupo de chamulas que acudían a las reuniones en San Cristóbal.

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los pasajes del testimonio de Pascuala López Hernández que se citan textualmente a continuación se toman de la grabación de una conferencia dada por ella en San Cristóbal de las Casas en 1996.

“...si, yo también voy a creer, y entonces venimos a San Cristóbal porque el hermano Miguel Caxlán —yo creo que ustedes mucho han sabido que era el primer creyente aquí en San Juan Chamula—, entonces él trabaja aquí en San Cristóbal con los misioneros, Canuto, que era el primer misionero. Y entonces venimos a San Cristóbal y escuchamos la palabra del Dios cada domingo...”.

“Los sábados el hermano Miguel nos enseñaba a leer y me quedaba en la ciudad para estar en la reunión del domingo”.

En su testimonio Pascuala menciona que aprendió a sacrificarse, ya que el mensaje evangélico transmitía que Dios había muerto para salvar los pecados de las personas, y ella comprendía que también debía seguir ese mensaje, y pese a que también el predicador Caxlán les advertía que la gente iba a rechazarlos, agredirlos e inclusive hasta matarlos, ella seguía siendo fiel creyente del evangelio, ya que notaba cambios significativos en su vida a raíz de la conversión:

“...y yo escuchando, ¿es cierto lo que dice? Sí es cierto, porque lo dice la Biblia; dice el Miguel: ‘vino un salvador que se llama Jesucristo que murió en la cruz, que murió por nosotros, por los pecados; ahora somos libres, no tenemos que ir al infierno’. Sabemos que hay; mi papá, mi mamá me contó que hay un infierno, hay castigo, hay un de Dios, y entonces dice el Miguel que ahora ya no tenemos que ir, que ahora ya tenemos una salvación, un salvador que nos salvó, él pago todo nuestro pecado; pero tenemos que creer, tenemos que nacer de nuevo. Y entonces yo le dije: ¿cómo? ¿Como voy a nacer de nuevo? Y dice el hermano Miguel. ‘Mira, todos nosotros de Chamula, si nos vamos a cambiar de la religión que tenemos, tenemos que sufrir, porque vamos a dejar todo lo que hacemos de años’. Y entonces, dice: ‘porque Cristo sufrió en la cruz y también nosotros tenemos que sufrir’. Bueno, cómo es sufrir —dije yo—. ‘Mira, van a ir en contra de nosotros, contra muchos vecinos, o padres, o madres, o hijos, hasta nos pueden matar; pero no

vamos a temer jamás que nos maten, pero sólo el cuerpo, el alma nunca se puede matar”.

...‘En la iglesia aprendimos que Jesús había muerto en la cruz por nuestros pecados, porque nos amaba mucho. Yo experimenté un cambio en mi vida, sentía que todo lo que me rodeaba era nuevo y veía todas las cosas de diferente manera. Dejé de tomar posh (bebida embriagante), aprendí que no debería tener temor del Ac’chamel (brujo) y dejé de consultar al J’ilol (curandero) porque Jesús podía sanar todas nuestras enfermedades”.²

A la conversión le sigue un cambio de vida. Pascu menciona tres áreas de ese cambio: 1) Renunciar al consumo de alcohol que era característico de los rituales tradicionalistas; 2) Dejar de sentir temor e incluso dependencia de los brujos o curanderos que eran personajes importantes en los chamulas tradicionalistas; y 3) Confiar en el poder sanador de Jesús por encima del curandero cuyos servicios son costosos para los indígenas. Los cambios éticos y espirituales van junto con otros logros, como dar herramientas a las personas para que comprendan su nueva fe y para que estén mejor preparadas para enfrentar la vida cotidiana.

Antes del atentado la tía de Pascu que era curandera, le advirtió que iban a quemar su casa, ante lo que Pascuala hizo caso omiso porque su fe en Dios estaba muy arraigada, lo que nos muestra el nivel de influencia que tenía la nueva religión en ella al pensar que Dios tenía la decisión de si la matarían o no:

“...mira, dice, mira Pascu cuídate porque ya te van a venir a matar, te van a venir a quemar tu casa, porque yo sé que ya compraron dos tambos de gasolina de 100 litros, ya los compraron, te van a quemar, cuidado, me dijo”.

² “Mártires del siglo XX: Pascuala López Hernández”, en *Comunión (La Revista de los Creyentes)*, (San Cristóbal de Las Casas), número 9, diciembre de 1993, p. 18.

“Y yo le contesté: si Dios lo permite que me maten no puedo hacer nada, pero si Dios no lo permite no me va a pasar nada. No lo creo —dice—, y se empezó a reír porque ella lo sabía, ella misma le fue a decir a la gente...”.

Semanas posteriores a la advertencia de su tía el atentado finalmente ocurrió. El día del crimen Pascuala se encontraba en su casa a cargo de sus hermanos menores Domingo de diez años y Dominga de doce, así como de sus sobrinas Abelina de siete años y Angelina de cuatro. Aproximadamente a las 12 de la noche la casa de Pascu fue incendiada por chamulas antievangélicos que iban encabezados por un tradicionalista llamado Xalic,³ relata Pascuala que comenzó a escuchar ladrar a su perro anunciando la llegada de sus atacantes. Pascu se salvó porque pudo huir en la oscuridad de la noche y gracias ante la confusión que se desató en el lugar mientras la casa ardía en llamas. Huye para recibir ayuda de otros creyentes y tras una penosa travesía logra llegar a la ciudad coleta. Ella recuerda que sus hermanos protestantes, como ella los llama, la llevaron a San Cristóbal a la casa de Miguel Caxlán, ella ya iba muy débil y sangrando por los 21 balazos que le dieron. La llevaron al Ministerio público para denunciar los hechos. Cuando las autoridades judiciales de San Cristóbal de Las Casas, y las tradicionales de Chamula, llegan al lugar del ataque en la mañana del día siguiente son testigos de escenas dantescas: al niño Domingo López de diez años de edad lo encontraron decapitado dentro del baño de temascal, posiblemente trató de esconderse, lo encontraron y allí mismo lo mataron. A la niña Dominga López de doce años la encontraron dentro de la casa, completamente carbonizada. A la niña Abelina de siete años la encontraron en estado de coma, tenía un brazo destrozado a machetazos y otras heridas en diversas partes del cuerpo. La niña Angelina de cuatro años también estaba muy mal herida, tenía partido el cráneo a machetazos y murió al ser trasladada a San Cristóbal. A la niña Abelina la trasladaron a San Cristóbal por la tarde, afortunadamente se recuperó y vive. De las cinco personas que se encontraban en la casa de Pascuala el día del crimen solamente se salvaron la niña Abelina y Pascu. Los asesinos de

³ Carlos Martínez García, *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, Puebla, México, Editorial Cajica, 2008, pp. 38-42.

este genocidio fueron tres; uno estuvo en la cárcel tres años, otro solamente seis meses y el último nunca fue encarcelado. Por la noticia publicada en el periódico Tiempo de San Cristóbal de Las Casas, del 27 de febrero de 1968, se sabe que uno de los participantes en los crímenes, Salvador Gómez Chechej, es liberado días antes del reporte periodístico.⁴

En la siguiente cita del testimonio de Pascu se puede observar claramente el tipo de violencia ejercida contra ella y su familia, así como de la intolerancia por parte de los tradicionalistas y de la saña con que fue cometido el crimen.

“...Entonces, pasando unas semanas, es verdad que llegaron unas personas a mi casa, y yo sola con mis dos hermanas, grandes, viudas, una de mis hermanas se murió su marido y a la otra la dejaron porque ella ya creía en la palabra de Dios, le pegaban y la iban a matar y la dejaron sola, entonces ellas se fueron a buscar trabajo aquí por este rumbo, de este lado cerca de San Cristóbal, y me dejaron sola con sus hijas; tienen dos hijitas chiquitas, me dejaron para que yo las cuidara, y en ese tiempo llegó el matador, los que compraron la gasolina, es cierto, entonces llegó en la noche que es un día viernes en la noche, cuando yo vengo el día sábado a San Cristóbal porque el hermano Miguel tiene un cuñado que me dijo también que me iba a enseñar a leer para estudiar; porque no sabíamos leer nada y entonces yo me encantaba para aprender y vengo el día sábado para que yo lo aprendo todo y ya el domingo escucho la palabra de Dios y me regreso a mi casa. Y entonces me dejaron sus hijitos mis hermanas y me quede dormida; y somos cinco personas las que quedamos en la casa, y cuando ya en la noche, ladrando mis perros, como el perro come mucho elote lo tengo amarrado con cadena allá afuera, y ahí ladra y ladra. ¿Y quién será el que viene?, dije yo, pero yo no sé si serán las 10 o las 11 de la noche; y ahí me levante en mi cama, me senté, escuche que estaban, vienen atrás de la casa donde dormía yo, pero no lo estoy pensando si ya es verdad que ya van a quemar mi casa, pues de repente cuando los mire, porque mi casa era de paja o zacate, entonces

⁴ Carlos Martínez García, “Cincuenta años del atentado contra Pascuala López Hernández por ser evangélica”, *op. cit.*

ya cuando los mire, porque las puertas, tengo dos tablas nada más como puertas y se encendió una lámpara; ¿quién será?, dije yo, cuando en otra esquina se encendió el fuego donde echo la gasolina, y ¡pum!, hasta arriba, entonces grite y me baje de la cama. ¿Quién viene a matarme?, dije yo, pero yo no desperté a mis hermanas que estaban durmiendo conmigo, ni a mis sobrinitas que estaban durmiendo en el suelo; me levante y abrí la puerta rápido, cuando abrí la puerta ahí estaba el hombre y me disparó. Y entonces, cuando ya sentí que ya estoy herida, y grite otra vez: ‘sálganse porque ya me mataron’, y escuche que me contesto sí, y dijo, pero no sé cuál de mis hermanas, entonces me salí corriendo afuera. Y ahí estaba parado el hombre y me iban a agarrar pero no me alcanzaron, porque salí desnuda, no tengo ropa, y de ahí camine como 5 minutos y yo sentí que estaba muy débil, débil y tengo ganas de tomar agua. Pero sí allá donde vivíamos antes nacen muchas aguas, y empecé a tomar agua y mis manos no se mueven como que están entumidas. ¿Y qué le pasa a mi mano?, dije yo, esta bien entumida, no la puedo mover; sólo con esta mano tome agua y después camine (...) cinco minutos y encontré una casa, tocando la puerta por si está el dueño. No hay nadie, porque ahí donde vivía yo no es como (acá), hay muy pocas casas y no hay nadie; volví a ver mi casa, si ya se está quemando; y no, no se esta quemando, esta todo en silencio. Pero si pensé: ahí me voy a morir en la puerta donde está la casa, me agache, y ya me sentí muy cansada, muy débil, porque la sangre sale de toda esta parte. Pero alguien me levanto, me levanto toda esta parte, y sentí la mano de alguien que me levantó y empecé a caminar otra vez; caminando, llegué a la casa del hermano Domingo, ahí, cuando llegué, le dije que ya se quemó mi casa. Ahí los hermanos empezaron a orar, pidiendo solamente a Dios que guarde a mis hermanos, me dijo que no podíamos ir a ver. Pero si yo sé que empezaron a quemar la casa, y tú, mírame, en toda esta parte está saliendo sangre, bastante sangre, y le dije: sí, porque me balacearon. Pero todavía caminas, puedes caminar, y le dije: sí, puedo caminar, ahora vamos a decirle al hermano Salvador para que podamos orar. Y llamar a los hermanos, porque habían dos o tres hermanos en los parajes.

Empezó a orar y a orar, y se paro un poco la sangre, y venimos caminando hasta San Cristóbal. Llegamos aquí a las ocho de la mañana (a San Cristobal). Cuando llegamos, estábamos en la casa del misionero Canuto, ahí estaba el hermano Miguel, y qué te paso —dice—, ya me quemaron mi casa. Yo pensé que el hermano Miguel inmediatamente me iba a llevar a curar o al hospital; pero no, él me llevo al Ministerio Público que empezó a preguntar que quién me quemó, que por qué me balacearon, un montón de cosas, y como a las 4 de la tarde me llevaron al hospital. Ya sentía yo que no podía aguantar, porque ya se había hinchado toda esta parte, ni podía mirar del otro lado, y mi mano ya me dolía y no me llevan rápido. Ya cuando llegue al hospital, el hermano Miguel habla con los doctores o los enfermeros, no sé, y me llevaron al baño para bañarme y limpiar toda la sangre. Trajo nuestro trapo para lavarlo, y todo porque estaba lleno de sangre y me dolía, gritaba yo ahí, después me cambió la ropa y me llevó a la cama. Entonces mi hermano Miguel dice: al rato va a venir el doctor a checar cuantas balas hay porque no se miran, está todo hinchado, no se miran cuantas, no vayas a temer, no vayas a llorar. Yo empecé a llorar y a orar, llorando estoy yo porque aparte de que me duele, mis hermanos no sé si viven o no viven; entonces, cuando vino el doctor a checarme y todo el corazón esta audible, toda esta parte nada más las balas, son 21 balas en total, y todas las balas están adentro, no han pasado del otro lado, están todas, pero no tengas pena — dice— porque el corazón está libre, se pueden sacar después. Entonces Miguel me dijo “no llores”, y entonces ya en la noche vino otro niño gritando, y vino mi sobrino.

—Los demás ya están muertos, macheteados todos, tus hermanitos y tus sobrinas. Sólo una nomás vive, quebrados su brazo, su mano y la cabeza con machete, pero sí va a vivir —dice el hermano Miguel— y yo me puse a llorar más porque ya no están mis hermanos, ya me quede sola, y entonces me dice el hermano Miguel “no llores, porque tus hermanos no están muertos, están con Dios”. Yo no lo creía, yo no entiendo lo que me está diciendo el hermano Miguel, yo me siento sola; pero él dice, “no llores, tus hermanos no están muertos, un día nos vamos con

ellos”. No lo creía yo, pero de repente, estando en el hospital después de 20 días, un día tarde vinieron a hablarme mis hermanos. “Pascu —dicen— ¿porque estas llorando?”. Vino a poner sus manos aquí el niño; el otro niño aquí su mano. Yo sentí el peso de su mano. “No llores, dice”, donde están —le dije—, como que le hable, pero no puedo mirar porque esta hinchada mi cara de toda esta parte; son 7 balas aquí nomás, me hicieron como una cadena de oro. Y ahí dicen, no llores, y empezaron a reír mis hermanas, escuche la voz de mi hermana. Sí, estoy llorando porque ustedes están muertos. Ah, Pascuala, ¿que estamos muertos?, no estamos muertos, —entre ellos hablaron así—, entonces yo empecé a preguntar: ¿dónde están; están con Dios? Sí, estamos con Dios.

—¿Y cómo está allá en el cielo? ¿Hay muchas casas, hay mucha gente?, les pregunte. Y ellos me contestaron: —”sí, hay muchas casas, hay mucha gente, nada más vine a decirte que no llores”. Entonces yo me acorde que mi hermanita, se llama Dominga, se quemó con todo y casa, que sólo sus huesos y la cabeza y el pie que no se quema rápido, no. Y ellos lo sacaron y lo llevaron en una cubeta al municipal de San Juan Chamula, me dijo mi tía. Entonces me acorde, pero tú te quemaste con todo y casa —le dije—; “no, no me quemé nada”. Dice, pero ¿te machetearon? Sí, me machetearon —dice— pero no me quemaron. Entonces yo me desperté y no hay nada, quería yo verlos donde estaban parados porque yo sentía el peso de su mano, y no, no hay nada, ahí es donde creí que sí es cierto lo que me está diciendo el hermano Miguel, que viven, que no están muertos, que sí viven mis hermanos y que Dios también vive. Y entonces, pasado el tiempo, no me han sacado las balas; nadie me llevo después; hasta hoy tengo las balas aquí”.

El ataque que sufrieron Pascuala y su familia son por demás importantes, ya que muestran la gran saña con la que se atacaba a los integrantes de las minorías religiosas y se marca de manera contundente la intolerancia y discriminación presente en los actos, además, cabe añadir, que también marcan la impunidad a nivel judicial y político que

tuvieron estos graves hechos, ya que las autoridades locales son también parte de los chamulas tradicionalistas.

Se pudiera pensar que una persona, después de recibir tan violentas agresiones, engendra mucho odio, rencor y ganas de venganza en su alma, Sin embargo, para asombro de quiénes hemos investigado estas realidades, en medio de tanta violencia y de tanto sufrimiento asoma de manera contundente la fe en Dios, la enunciación de un Dios amigo y un Dios que da sentido a los acontecimientos que han desgarrado sus vidas. Así, expresiones como “me quitaron todo, pero no me pudieron quitar a Dios”, “Dios es mi padre”, “Dios me protege en todo momento”, “con la ayuda de Dios saldré adelante”, “Dios es todo para mi vida”, “Dios es todo, es mi vida entera”, “Dios es la razón para seguir viviendo”, etc., demuestran el poder psicológico que tiene en sus vidas la experiencia de un Dios con estos atributos. Al respecto, en el discurso de Pascu se observa constantemente este argumento, justificando a los agresores diciendo que si había ocurrido eso era porque Dios lo quiso así:

“...y yo le contesté: si Dios lo permite, que me maten, no puedo hacer nada; pero si Dios no lo permite, no me va a pasar nada...”.

“... Dios es grande, Dios es poderoso, Dios vive y él es el predicador siempre, nos reúne, nos junta y nos dice todo lo que está sucediendo y sana nuestra alma...”.

Con los hechos conocidos sobre el caso chamula pareciera que con este Dios en su mente y en su corazón las víctimas del desplazamiento chamula son capaces de perdonar lo aparentemente imperdonable. Un esposo es capaz de perdonar al desplazador que le violó a la esposa, a la hija y que le arrebató la tierra y lo condenó al destierro en las periferias de las ciudades donde debe soportar la miseria, la indiferencia y el abandono. Una esposa es capaz de perdonar el asesinato de un hijo, la desaparición de un esposo, entre otros crímenes que solo narrarlos eriza la piel. Aquí ciertamente se puede observar que la religión

tiene un efecto muy profundo en la vida de los creyentes, haciendo referencia a los estragos psicológicos que en ocasiones generan las creencias de lo religioso. Más adelante profundizaré acerca de la psicología de la religión para intentar dar una explicación a este punto.

3.2 Análisis de las agresiones al líder chamula Miguel Caxlán

A continuación, describiré las circunstancias de la muerte de Miguel Caxlán, uno de los líderes chamulas no católicos más importantes del estado de Chiapas, ya que fue él quien se encargó de introducir el mensaje evangélico en su versión protestante en los distintos parajes de Chamula en las primeras décadas del siglo XX.⁵

Miguel Gómez Hernández nació el 29 de septiembre de 1912. Su padre fue Miguel Gómez Chacón, quien tenía 23 cuando nació Miguel, y su madre Sebastiana Hernández Gómez de 21 años. Miguel Caxlán era llamado “El Ladino”, fue nombrado así por ser el primer Chamula en vestir ropas europeas regaladas por un funcionario federal de la educación al ser un estudiante sobresaliente.

Miguel Caxlán se casó a los 15 años con una joven de Rincón Chamula. A los 17 años abandona a su esposa para continuar sus estudios en la Ciudad de México, ahí conoce por primera vez la Constitución de 1917 producto de la Revolución Mexicana. Dos años después regresa a San Juan Chamula a trabajar las tierras de sus padres. Tiempo después se volvió a casar, matrimonio en el que tuvo 6 hijos en un periodo de 9 años. Su situación económica era de pobreza extrema, era un bebedor empedernido de “posh” desde la niñez, el aguardiente tradicionalista, y golpeaba frecuentemente a su mujer y en ocasiones a sus hijos; él siempre había querido ser líder político-religioso de la tradición Chamula.

Como ya se había mencionado anteriormente, el alcoholismo es una práctica común para los chamulas debido a que la bebida embriagante jugaba un papel dominante en el

⁵ Toda la información al respecto fue extraída del libro Carlos Martínez García, *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, Puebla, México, Editorial Cajica, 2008

sistema político-ritual del pueblo tzotzil; especialmente entre 1940-1950 cuando el aguardiente desempeñó un papel integrante en la vida secular y sagrada de los tzotziles y tetzales no protestantes.

Desde su infancia, Miguel Caxlán salió a trabajar a fincas cafetaleras de la región del soconusco en Chiapas, de dueños alemanes. En sus salidas de Chamula, Caxlán se percató de que fuera de su comunidad había más vida, que su pueblo estaba rezagado, y que vivía en un atraso tanto cultural como económico caracterizado por la pobreza y la marginación. Al salir de su paraje, logró aprender español, un idioma distinto al de su región que era el tzotzil.

Caxlán, en sus constantes viajes de trabajo al Soconusco, conoce a creyentes evangélicos indígenas de otras etnias, a mexicanos y guatemaltecos que también trabajaban en las fincas cafetaleras, quienes le predicaban la Biblia. Caxlán, quien al principio se mostró renuente al mensaje evangélico, asistía de vez en cuando a algunas reuniones de protestantes donde predicaban en castellano y en lengua mam, por lo que Miguel no asimila del todo lo que escucha.

De 1940 a 1947 trabajó en las fincas cafetaleras sin regresar a Chamula, en esos años tuvo una tercera mujer de Zucatlán que lo terminó en 1951 debido a su alcoholismo. Caxlán regresa a los altos de Chiapas con una gran dependencia al alcohol y una sensación de fracaso; su segunda esposa y sus hijos lo aceptan de nuevo, y de 1951 a 1958 realiza funciones de curandero en San Juan Chamula, una característica principal de la religión tradicionalista imperante en esa étnia. Debido a su gran consumo de posh, ocasiona problemas con su esposa y parientes, lo que hace que se quede solo, sin oportunidades de realización personal y familiar, y a su vez aislado de su comunidad.

En 1960 conoce a uno de los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano en San Cristóbal de las Casas, a quien llamaban Don Canuto, quién estaba iniciando la traducción de la Biblia al tzotzil de Chamula. Durante un tiempo Caxlán colaboró con Don Canuto y así fue como conoció la Biblia más afondo y creyó en Dios con todo su corazón.

La conversión de Miguel Caxlán al protestantismo tuvo lugar en 1963 cuando Domingo Aguilar, un líder protestante lo invitó a la iglesia presbiteriana “El Divino Redentor” y le regaló una Biblia. Pero Caxlán seguía con sus creencias tradicionalistas y con su alcoholismo; después de asistir un año a la Iglesia el “Divino Redentor”, y de intercambiar puntos de vista con Domingo Aguilar, su cuñado, se convierte a la fe protestante en 1963. Con su conversión, Miguel Caxlán tiene un cambio radical de conducta, deja de beber el embriagante posh y mejora considerablemente las relaciones con su familia.

Domingo Aguilar y Miguel Caxlán son considerados como los primeros chamulas protestantes evangélicos. En 1964, el 20 de octubre, Miguel Caxlán organiza la primera reunión evangélica en un paraje cerca de Chamula, tras un año de continuar con las reuniones de la religión protestante comienzan las amenazas a los evangélicos por parte de las autoridades tradicionalistas, advirtiéndoles que deben parar sus reuniones o serán agredidos hasta quitarles la vida, hechos que fueron consumados.

La violencia contra los chamulas evangélicos tiene auge el 21 de enero de 1966 cuando Domingo Aguilar y Miguel Caxlán son balaceados. Pero éstos no se intimidan, y continúan con su labor de predicación en reuniones caseras.

Durante 1966 son incendiadas las casas de varias familias chamulas evangélicas por parte de los chamulas tradicionalistas. Los agredidos que logran escapar se establecen en San Cristóbal de las Casas, en casas de amigos evangélicos y misioneros extranjeros, donde continúan realizando reuniones religiosas. El orar en sus reuniones se convierte en algo importante para ellos, ya que los evangélicos, al orar y tener fe, y cumplirse lo que pedían, comienzan profundizar e interiorizar la creencia de que Dios realmente existe y es más que una creencia.

Miguel Caxlán fue considerado por los caciques chamulas como su peor enemigo. Con la fundación de la colonia La Nueva Esperanza en las inmediaciones de San Cristóbal de las Casas, se le percibe como alguien con capacidad de retar al sistema tradicional, por lo que las agresiones y amenazas contra él se incrementaron mucho. Los ataques en su

contra suceden incluso en lugares fuera de control de la oligarquía que dominaba en el pueblo de San Juan Chamula. Sus enemigos se sentían lo suficientemente fuertes, ya que se sabían impunes por estar vinculados a las autoridades priístas que dominaban en el estado en aquella época, lo cual les alentaba a intentar acabar con la vida de sus adversarios religiosos.

Al mismo tiempo que Miguel Caxlán continúa con su labor Pastoral y de liderazgo entre los chamulas evangélicos, sus adversarios elaboraban planes para desaparecerlo. Los varios infructuosos intentos por aniquilar al dirigente de la cada vez más fortalecida comunidad indígena protestante chamula, vieron el final deseado el 24 de julio de 1981. Cerca de la 1:30 de la tarde, en las cercanías del puente molino de Santo Domingo, varios sujetos esperaban ya el sabido pasó del líder por ese lugar dentro de un taxi rojo, Caxlán pasa cerca del quinteto y ellos se le abalanzan con el fin de introducirlo al automóvil. Él opone resistencia, pero el número y juventud de sus atacantes se imponen y logran meterlo al taxi. Ocupados en secuestrar a Caxlán, sus cinco captores no se percatan de que una mujer evangélica sigue los acontecimientos con atención, ella mira que el automóvil arranca y toma camino hacia a San Juan Chamula. La evangélica decide ir a la colonia La Nueva Esperanza en San Cristóbal con el fin de notificar a sus hermanos creyentes lo sucedido; al recibir la noticia, un grupo de protestantes se organiza y deciden movilizarse para localizar a su tan apreciado líder. En el interior del automóvil los secuestradores someten a Miguel Caxlán, lo amordazan y le infligen varios orificios con un picahielos, llevan al secuestrado a Chamula para entregarlo en la casa de quién había pagado por la realización del operativo, Javier López Pérez. Los asesinos lo torturaron con brutalidad, le quitaron el cuero cabelludo con un machete, le arrancaron la piel del rostro, le sacaron el ojo derecho y le arrancaron la lengua y la nariz, después lo llevaron al Paraje Milpitolá, cerca de Pajatlón, en el monte lo colgaron de un árbol y allí murió. Diversas fuentes dicen que el cuerpo fue abandonado en una cima del paraje antes mencionado. Los asesinos señalados son: Marcelo Pérez Vázquez, Nicolás Pérez Vázquez y 4 personas más, se menciona como autor intelectual a Javier López Pérez. La esposa, las cuatro hijas y el hijo de Caxlán piden la aprehensión de quién se considera pago por el crimen, es decir, de Javier

López. Pocos días después del asesinato, de acuerdo con un reporte periodístico, el temor de una agresión a toda la colonia de desplazados La Nueva Esperanza se incrementa; ante los hechos los habitantes del lugar esperan que las autoridades brinden protección e intervengan ante el ayuntamiento de Chamula a fin de que detenga ya la persecución que han venido sufriendo.

La edad de Miguel Caxlán al morir era de 61 años y su muerte fue descrita en los siguientes términos: lo ultimaron por asfixia después de golpearlo salvajemente botando la dentadura, habiéndolo dejado mutilado de un ojo y de la nariz, además de quitarle el cuero cabelludo. El occiso era oriundo de San Juan Chamula de dónde fue expulsado por su preferencia evangélica. La información del expediente penal que se abrió en contra de los asesinos de Miguel “Caxlán” Gómez Hernández menciona que las causas que provocaron la muerte del líder protestante pudieron ser a causa de varios piquetes que recibió en el abdomen con un desarmador o picahielos, por los golpes que con el fondo de una botella le fueron descargados o por estrangulamiento de asfixia, lo que descarta la posibilidad de que haya muerto colgado en el árbol, sino que cuando fue colocado ahí ya estaba muerto. Después del incidente se les dictó formal prisión a cuatro personas Marcelo Francisco Pérez Velázquez, Nicolás Pérez Velázquez, Manuel Santis Polimó y Domingo Santis Polimó.

Debido a la gran figura que fue y a los grandes beneficios que acarrea la conversión al protestantismo para todos los creyentes, un hecho sin precedentes tuvo lugar en San Cristóbal de las Casas, un muy concurrido cortejo fúnebre del indígena Miguel Caxlán, donde acompañaron al féretro más de 5000 personas siendo que en ese lugar nadie había presenciado la asistencia de tal multitud para sepultar a un personaje fuese político o religioso, o de cualquier otro ámbito. Los protestantes indígenas, mestizos y misioneros nacionales y extranjeros caminaron juntos, indignados y dolidos por la pérdida de un líder indígena distinguido por su lucha incansable y su valor para predicar un cristianismo no católico entre los indígenas del sureste de México.

Cómo se puede observar, en el relato de la muerte de Miguel Caxlán da cuenta de la brutalidad con que fueron cometidos los crímenes de odio en Chamula, se resalta la muerte

de este personaje debido a que es considerado el principal líder protestante en Chamula, quién se encargó de la difusión de la Biblia y de predicar una nueva fe distinta a la que predomina hasta el día de hoy en San Juan Chamula y que poco tiene que ver con el cristianismo descrito en la Biblia y el catolicismo tradicional de los mexicanos. Caxlán fue también quien pese a las amenazas recibidas de muerte y ver las agresiones de que eran objeto los indígenas chamulas en sus comunidades de origen, continuaba promoviendo la fe en un Dios salvador y una versión distinta de la fe cristiana más apegada a los textos bíblicos.

Este hecho muestra el tipo de violencia generado por la intolerancia y la saña con que se cometen crímenes llamados de odio, afectando no únicamente a nivel físico a quien lo padece, como lo vimos en la manera en que fue asesinado Miguel Caxlán, sino afectando de manera psicológica a todos los indígenas evangélicos que él dirigía, así como a su esposa y a sus hijos por la violencia a la que estaban expuestos en un contexto en el que la libertad religiosa garantizada por la Constitución Mexicana era letra muerta. Acabando con una figura que había ayudado a mejorar la vida de muchos indígenas en términos de salud, economía, y tener una nueva fe que no los obligaba a pagar por las fiestas religiosas o a beber sin medida en cada fiesta de la religión tradicionalista imperante, sino a mejorar su vida dejando de consumir alcohol en toda ocasión, tratando mejor a sus esposas y a sus hijos y generando empleos más saludables, ya que el embriagarse todo el tiempo significaba gastarse el dinero ganado en el trabajo y penurias para la familia

Con los análisis previos y las agresiones mostradas, se puede notar que la discriminación por motivos religiosos se presenta en diversas formas. Existe la discriminación evidente como las agresiones físicas, y la oculta o disfrazada, generalmente expresada en violencia psicológica. En la actualidad en ocasiones se pudiera pensar que estos actos violentos tan retrogradados ocurren únicamente en zonas rurales, comunidades indígenas o donde existe un nivel de escolaridad o desarrollo económico menor; sin embargo, una aproximación al problema de los crímenes de odio de diversa índole nos permite percibir que la discriminación puede darse y existe de hecho en México en las zonas más urbanizadas, escolarizadas y de mayores niveles de ingreso económico como lo

es el caso de la homofobia y los feminicidios, por mencionar algunos ejemplos. Lo anterior no debería extrañarnos, pues si bien es cierto que la ignorancia y los prejuicios ancestrales constituyen el alimento de la intolerancia y la discriminación, también una estructura social basada en la desigualdad y los privilegios provoca dicho fenómeno. Después de lo dicho, presento aspectos en común que identifique en el análisis de los dos personajes referidos, así como de elementos esenciales desde la psicología de la religión.

3.3 Tipos de violencia en las expulsiones de San Juan Chamula

Uno de los objetivos que se planteó al realizar este trabajo fue conocer los tipos de violencia que sufrieron los expulsados de la minoría religiosa protestante en el mundo indígena de Chiapas. A partir del testimonio de Pascuala y del relato de la muerte de Caxlán, observó que las formas más evidentes de violencia suscitadas en las expulsiones de San Juan Chamula van desde los insultos verbales y las agresiones físicas, hasta formas extremas como los asesinatos marcando un alto nivel de violencia interpersonal. La violencia interpersonal es definida como el uso del poder y de la fuerza física ya sea en grado de amenaza o efectivo contra una persona, grupo o comunidad que pueda ocasionar agresiones, daños psicológicos e inclusive la muerte; en suma, la violencia interpersonal cubre un amplio abanico de actos y comportamientos que van desde la violencia física, sexual y psíquica hasta las privaciones y el abandono. Ahora bien, de manera específica desde la perspectiva de la salud, la violencia puede ser conceptualizada como causa y efecto, la violencia es causa porque es una forma de opresión, pero también es un efecto, ya que la violencia es en sí misma un daño a la salud en tanto que altera la integridad psicológica y física de los individuos.⁶

Es evidente que la violencia física tiene consecuencias inmediatas y visibles que van desde lesiones leves hasta el homicidio. Sin embargo, la violencia por odio y

⁶ Luis Ortiz Hernández y María Isabel García Torre, “Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México”, en *Cad. Saúde Pública*, (Río de Janeiro), vol. 21, núm.3, mayo-junio 2005, pp. 913-925.

discriminación dirigida hacia minorías sociales difiere de la violencia “cotidiana”. La violencia con orígenes en el odio irracional son acciones con las que se intenta dañar o intimidar a las personas debido a su preferencia religiosa, raza, etnia, orientación sexual u otro estatus de grupo minoritario. La relevancia de distinguir a la violencia por odio de la violencia cotidiana es que, si bien todas las formas de violencia tienen efecto en las víctimas, la violencia por odio representa un caso especial debido a que tiene mayor impacto tanto en la víctima que la sufre como en el grupo social al que pertenece la víctima, considerando que el individuo es un ente social que funciona dentro de una sociedad, por lo que el comportamiento de uno afecta a todos y viceversa.

Por otra parte, quiero mencionar que a raíz de lo que observe en la bibliografía revisada, en la entrevista de la sobreviviente de las expulsiones y en notas periodísticas al respecto, considero que la minoría religiosa de los protestantes en San Juan Chamula fueron un foco de atención particularmente vulnerables a los efectos psicológicos negativos de la violencia expresada en el crimen de odio debido a que: a) la mayoría de la población residente en ese lugar seguían perteneciendo a la religión tradicionalista chamula y, por ende, mantenían una actitud negativa hacia las personas que preferían una religión distinta a la tradicional; b) los protestantes que no hacían pública su preferencia religiosa por considerar que era una decisión “mala o negativa” probablemente ocasionaba que algunas de estas víctimas de violencia llegarán a pensar que merecían esa agresión y el aceptar esta noción puede incrementar su distrés psicológico después de ser víctima de una agresión; c) al ser minoría los protestantes no contaban con el apoyo de la comunidad a su alrededor ni de las autoridades civiles locales; d) debido al bajo nivel de educación en la población indígena es poco probable que desde niños los chamulas aprendieran, por una parte, el respeto y tolerancia hacia la diversidad, y por otra, las estrategias para afrontar las distintas formas de violencia que adopta y genera el prejuicio y la discriminación hacia las minorías religiosas.

De manera específica logre identificar que los tipos de violencia más ocurridos en los expulsados de San Juan Chamula fueron: a) hostigamiento físico y violencia verbal hacia los convertidos al protestantismo en sus casas o templos; b) desalojamiento brutal de

las casas y templos; c) invasión y despojo de propiedades; d) rechazo en las escuelas a los niños evangelistas; e) incendio de viviendas; f) robos; g) asesinatos; h) violaciones a las mujeres e hijas de los líderes protestantes; i) fueron obligados a abandonar sus viviendas, sus tierras, sus comunidades e inclusive a sus familias. Lo anterior se puede corroborar en el testimonio de Pascuala López y en el asesinato ocurrido a Miguel Caxlán presentados con anterioridad.

En los últimos años la pluralidad y la diversidad de la sociedad mexicana se hace cada vez más visible. Nuevos actores sociales agrupados por diversos intereses acrecientan la diversidad cultural como un distintivo más de las culturas mexicanas. Minorías que ponen en entredicho la legalidad formal que en el papel garantiza la igualdad social sin distinción de clase social, religión o sexualidad, pero que en los hechos el cumplimiento de esas garantías constitucionales no siempre es ejecutado por los responsables de hacerlo. Especialmente cuando se comenten actos de intolerancia, discriminación social o crímenes de odio contra algunas minorías sin que los agresores sean llevados ante la ley.

En este sentido, es sintomático el caso de las minorías sexuales por ser el más publicitado, pero también el de los grupos étnicos y las minorías religiosas, las cuales constantemente se ven envueltas en actos de discriminación y violencia física por parte de sectores sociales que reproducen la ideología dominante más conservadora y reacia al reconocimiento de grupos disidentes y contestatarios cuyas prácticas son vistas como peligrosas o inmorales. Tal es el caso de Chamula donde lo religioso estaba íntimamente ligado a la política de la comunidad, donde el gobierno era mayoritariamente tradicionalista. Término usado para nombrar la religión sincrética que se impuso desde hace décadas en San Juan Chamula, en el estado de Chiapas.

La seguridad en general es un fenómeno que preocupa a la mayoría de la ciudadanía de un país y amenaza su sentido de bienestar. A pesar de los recursos con los que cuentan los estados, la criminalidad sigue aumentando vertiginosamente. Las minorías, como es el caso del protestantismo en San Juan Chamula, son sectores altamente vulnerables ante la inseguridad social. En muchos casos, son personas que por estar en el “clandestinaje”, o por

miedo, no tienen acceso a recursos para enfrentar su inseguridad. Estos datos son más alarmantes cuando se habla de una minoría cuyos recursos de protección en el marco de la ley son casi nulos, debido a que el gobierno de San Juan Chamula ha sido mayoritariamente dirigido por los caciques tradicionalistas en el pasado afiliados al PRI y hoy día a otros partidos. Los caciques siempre habían tenido el dominio de los comercios y el control oficial del municipio y sus parajes pertenecientes, por lo que con la renovación religiosa (conversión protestante) surgió una oposición crítica a la política y un rechazo al dominio caciquil. Las reacciones y agresiones de los chamulas tradicionalistas a los chamulas evangélicos se justificaba por las siguientes razones: a) proteger la religión de “la costumbre” y su imbricación con el sistema político, y b) al existir distintas creencias religiosas existía una doble oposición: religiosa y política.

Se puede notar que los ancestros tradicionalistas tenían un pensamiento impenetrable e indolegable siendo arraigados a sus tradiciones con raíces profundas en el pasado, y por ello, con una nueva religión veían en peligro la ruptura del sentimiento religioso de la comunidad, pues las nuevas prácticas religiosas iban en contra de sus costumbres tradicionales introduciendo actos y rituales ajenos a su municipio. En Chamula, la ideología religiosa estaba subordinada y sostenía al sistema económico, por ello la autoridad de chamula ha luchado por no perder el poder y el control de los templos religiosos y que la comunidad no pierda la seguridad y creencia tradicional, ya que con ello controlan gran parte de la economía que sustenta el templo donde se practica la ideología que sostiene toda la estructura social, política y económica del pueblo chamula.⁷

Los caciques tradicionalistas acusaban a los evangélicos de destruir las culturas y tradiciones indígenas simplemente porque: 1) ya no toman alcohol; 2) ya no se enfrentan tanto como antes entre ellos; 3) ya no usan o consultan a curanderos y brujos; 4) porque ya no queman incienso al por mayor en sus rituales, lo que afecta al negocio de quienes lo venden; 5) porque ya no rinden culto a sus ídolos e imagen de San Juan; 6) porque ya no golpean a sus mujeres; 7) porque tienen abandonadas sus cruces en sus casas; y 8) porque

⁷ Pablo Iriabarren, *Misión Chamula. Experiencia de trabajo pastoral de los años 1966-1977 en Chamula*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, mayo de 2002.

ya no dan la cooperación para las fiestas religiosas obligatorias pero que en realidad es para enriquecer al grupo caciquil dominante y explotador. Sin embargo, la iglesia evangélica indígena tiene un gran interés de conservar su cultura: el idioma materno, la unidad familiar, su vestuario tradicional, su medicina herbolaria, el folklore regional que incluye su música autóctona, sus danzas, leyendas y poemas, y sus instrumentos musicales antiguos. El material educativo religioso de los indígenas evangélicos incluyendo toda la práctica de su culto en la lengua tzotzil.

Cómo se puede ver, el pueblo evangélico tiene también sus propios valores culturales y sus principios como cualquier otra religión, y por lo tanto, también merecen respeto garantizado que el país suscribe, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 18 menciona que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento de creencia y de religión, "...este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia así como la libertad de manifestar su religión y su creencia individual o colectivamente tanto en público como en privado por la enseñanza practica el culto y la observancia".

En el caso de los expulsados de San Juan Chamula, nunca se hizo realmente justicia ya que en Chiapas el sistema cívico/político/religioso entre los indígenas era uno solo, por lo cual, al atentarse las tradiciones, el poder político también se sentía atacado, y por tal no actuaba ante la injusticia que estaba ocurriendo, debido a que las autoridades políticas y religiosas eran las mismas. El Partido Revolucionario Institucional (PRI) era el partido político que respaldaba incondicionalmente al autoritario sistema chamula, por lo que ante las denuncias y peticiones de justicia que realizaban los exiliados, el gobierno de los Altos de Chiapas hacia caso omiso, se acusaba como responsables a las "sectas protestantes" y se justificaban las expulsiones y agresiones argumentando que se tenía que exigir respeto a la tradición y a la costumbre y, de esta manera, las autoridades no intervenían con el pretexto de respetar la vida interna de las comunidades.⁸

⁸ Carlos Martínez García, *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante, op. cit.*, pp. 46-49.

Al describir estos hechos se puede hacer notorio que el gobierno de Chiapas fue incapaz de resolver la situación de los protestantes, ya que por privilegiar a los caciques tradicionalistas se olvidaron de hacer valer los derechos constitucionales a los que todo ser ciudadano tiene derecho. Por ejemplo, el hecho de no admitir en las escuelas a los hijos de los indígenas protestantes sólo por pertenecer a esa minoría implica violar una de las garantías individuales de todos los habitantes de la nación mexicana, ya que el derecho a la educación está incluido en el artículo 3 de la Constitución Política Mexicana. Asimismo, las circunstancias en que se vivía la religión en San Juan Chamula, y las condiciones en general en que se desarrollaba su convivencia, son elementos que violaban y atentaban contra los derechos constitucionales sobre la libertad de creencias y de culto amparados por la Constitución.

3.4 La perspectiva de la psicología de la religión

Desde la psicología se ha desarrollado el tema de lo religioso, siendo éste un tema de gran interés y con un notable peso social desde tiempos remotos y hasta la actualidad.

La psicología de la religión hace énfasis en la indagación de experiencias, actitudes y experiencias religiosas mediante la observación y el análisis de diversas técnicas de la psicología. Ésta se ocupa entonces del origen y naturaleza del sentimiento religioso en las personas y, específicamente, los psicólogos de la religión se interesan por la relación que existe entre la personalidad y el desarrollo de la actitud y el comportamiento religioso.

El interés sobre el papel que ocupa la religión en la vida de las personas ha existido desde los orígenes mismos de la ciencia psicológica. El furtivo interés por investigar acerca de la psicología de la religión fue muy latente debido a que se encontró que la religión cumple funciones fundamentales en la vida de las personas, funciones que van desde dar cobijo y esperanza hasta orientación y sentido existencial; por lo que a finales del siglo XIX y principios del XX ya había sido desarrollada por autores como William James (1842-1910), y estudiada por varios psicólogos Sigmund Freud (1856-1939) y Alfred Adler (1870-1937),

Carl Gustav Jung (1875-1961), William Gordon Allport (1897-1967), Erich Fromm (1900-1980) y Viktor Frankl (1905-1997).⁹

Específicamente, la psicología de la religión aparece pletórica de elementos recurrentes que apuntan a otorgarle a la religión una funcionalidad cargada de poder y fuerza para quienes se enfrentan con actitud religiosa ante las situaciones estresantes de la vida. Williams James, padre de la psicología norteamericana y mentor de la psicología de la religión, se opone a la idea generalizada entre los psicólogos de su época, propensos a considerar que la religión se agota en la neurosis personal y colectiva. Con una postura antipositivista, antimaterialista y antiobjetivista, rescata la experiencia y el sentimiento como los puntos fundamentales de la actitud religiosa en las personas. En sus conferencias en la Fundación Gifford (Edimburgo, 1901-1902), recopiladas en su libro *Varieties of Religious Experience. Study in Human Nature*,¹⁰ James pide que se entienda por religión los sentimientos, los actos y las experiencias de hombres particulares en soledad, en la medida en que se ejercitan en mantener una relación con lo que consideran la divinidad. También señalaba que hay dos tipos de religión: la religión institucional (culto, sacrificios, teología y organización eclesiástica) y la religión personal (actitudes internas del hombre tales como su conciencia, su aridez y su desamparo). La conclusión final a la que llega James con su investigación es que la religión incluye también las características psicológicas tales como: a) un entusiasmo nuevo que se agrega a la vida en calidad de un don o presente, tomando la forma de encantamiento lírico o llamada a la honradez y al heroísmo; y b) una seguridad y sensación de paz, y, en relación con los demás, una preponderancia de sentimientos amorosos.¹¹

Desde la psicología, la religión tiene una función en la vida de las personas y para determinar tal función es necesario determinar cuál es el sistema de referencia, ya sea de

⁹ Nelson Mafla Terán, “Función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión”, en *Theologica Xaveriana*, (Bogotá, Colombia), vol. 63, núm. 176, julio-diciembre 2013, pp. 429-459.

¹⁰ Hay edición en español: William James, *Las variedades de la experiencia religiosa. Estudio de la naturaleza humana*, Barcelona, Ediciones Península, 1994.

¹¹ Nelson Roberto Mafla Terán, “Antecedentes procedentes de la psicología”, en *Función de la religión en la vida de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, Tesis de Doctorado en Ciencias de las Religiones, 2013, pp. 132-134.

índole vital o social, donde la religión cumple una determinada función. Como profesionales de la psicología sabemos que el fin congénito y determinante del ser humano es instituir y resguardar su autonomía, su dignidad, su vida y su existencia superando y afrontando los inconvenientes, desestabilidades emocionales, contingencias y perturbaciones que se puedan presentar en su entorno individual y social.

En consecuencia, comprender la funcionalidad de la religión en la vida de las personas implica entender al ser humano como protagonista en su propia historia, y considerar a la religión como parte de su historia; ya que la religión no es posible sin este organismo vivo y mortal con anhelos de supervivencia, libertad y trascendencia; no sería viable sin el ser humano en donde convergen necesidades tanto biológicas como espirituales, así como la necesidad de tener una orientación y un objeto de devoción donde depositar su fe y que a su vez dirija su vida. La religión no es posible sin este ser capaz de objetivarse en realidades externas como el arte, la propia religión y multitud de creaciones que tienen su punto de ignición en su mundo interior. En palabras de Fromm, los seres humanos tenemos la capacidad de crear motivos fundamentales que nos permiten aferrarnos a la vida con sentido, para unos su razón fundamental es la fe y la divinidad de su religión, para otros su familia, sus amigos, su pareja, el trabajo, sus hijos, su comunidad etc.¹² Así, la psicología de la religión como dimensión emocional o voluntad de sentido trata de un factor fundamental que permite al ser humano configurar una orientación en la vida. Es un factor desconocido que le lleva a romper el techo de la propia materialidad. Se trata de un impulso vital formidable, capaz de llevar a cada hombre y cada mujer a elegir a un objeto central que él o ella intuye como fundamental. Aquí no se trata de indicar si es bueno o malo, pertinente o inapropiado; se trata de exponer la manera real de como los seres humanos se conectan y dan sentido a su vida en razón de un objeto central como lo es el tema de la religión. Me parece importante decir que una religión mal orientada o manipulada puede acarrear irracionalidad y conducir a la desdicha.¹³

¹² Erich Fromm, *Psicoanálisis y religión*, Buenos Aires, Editorial Psique, 1992, p. 44.

¹³ José Saramago, "El factor Dios", en *Diario El país*, (Madrid), 18 de septiembre de 2001. Disponible en https://elpais.com/diario/2001/09/18/opinion/1000764007_850215.html

Por tal motivo, como profesional de la psicología es importante para mí describir el nivel de influencia que tienen las creencias religiosas sobre los diversos ámbitos de vida personal de un ser humano de acuerdo con su rol correspondiente, y que lo lleva a imposibilitar un posible cambio en aspectos relevantes que pudieran contribuir a su bienestar personal y en sociedad.

De acuerdo con cada rol, se generan formas de afrontamiento específicas ante la aceptación o rechazo de determinada religión, y con ello, surgen diversas maneras de vivirla y sentirla y, por ende, la forma de actuar con las demás personas y con el entorno.

Me permito expresar mi análisis acerca de las modificaciones en el rol de las personas a raíz de las expulsiones en Chamula. Considero que el mayor impacto ocurrió en los hombres, ya que estos en la religión tradicionalista tenían hábitos que perjudicaban su salud física y psicológica, así como también afectaban a sus esposas y a su familia de manera directa. Se la pasaban consumiendo la bebida embriagante posh, en lo que gastaban casi toda su raya (su paga de la semana), inclusive, dejando sin gasto y sin comer a sus esposas e hijos a consecuencia de su alcoholismo, mismo que también generaba comportamiento agresivo en ellos y falta de vínculo emocional con sus seres queridos. Al cambiar de religión, como ya se mencionó en el testimonio de Pascu, dejaban de consumir el posh y eso acarrea un enorme beneficio para el hombre, primeramente en su salud física ya que disminuían las enfermedades a causa de la bebida y también modificando su comportamiento en su rol como hombre, padre y esposo, ya que dejaban de gastar todo su dinero en la bebida, y por tanto, sus hogares estaban mejor solventados. También se ocupaban más de las responsabilidades del hogar y el tener más tiempo permitía poner mayor atención a sus hijos, y un gran beneficio era que el trato hacia sus esposas mejoraba considerablemente disminuyendo en gran medida la hostilidad y falta de afecto. Por su parte, las mujeres eran las que más contentas se ponían con la conversión religiosa ya que, como se dijo, sus esposos les brindaban un mejor trato y atención a la familia en general, asimismo tenían mayor libertad para sus decisiones personales, de cómo construir su hogar y en la educación de sus hijos, y al tener la mujer una mejor estabilidad emocional la armonía en las familias incrementaba. Me permito reflexionar que los niños pertenecientes

a familias evangélicas se vieron bastante beneficiados con la conversión de sus familias, ya que se les inculcaba una educación distinta, con mayores libertades y sin exigencias de la práctica religiosa tradicionalista, generando así un mejor crecimiento y una personalidad menos agresiva e intimidante como la que construían los pertenecientes a la religión tradicionalista. Con lo anterior, se puede dar cuenta de que el cambio de religión, lejos de fragmentar a la comunidad como se pensaba, realmente tenía muchos beneficios para cada miembro de la sociedad. Al observar el impacto en la salud del cuerpo y en la salud psicológica y su perduración en el tiempo, nos damos cuenta de la dimensión y el poder que puede tener una creencia religiosa que se arraigada en la mente y la vida cotidiana de un individuo.

Otro aspecto importante en la experiencia de los expulsados de San Juan Chamula por motivos religiosas, es el cómo reconstruyeron sus vidas como individuos y como comunidad después de su exilio. Al respecto se sabe que los primeros meses e inclusive años siguientes a las expulsiones y violencia más fuerte, fueron muy difíciles para los expulsados, ya que habían perdido todas sus pertenencias y sus tierras. Al inicio se instalaron en albergues y casas de los líderes protestantes en San Cristóbal de las Casas, y posteriormente construyeron la colonia La Nueva Esperanza donde comenzaron a construir poco a poco sus viviendas, escuelas y a establecer pequeños comercios para solventarse.

Específicamente una década después de las primeras expulsiones, exactamente en 1977, el gran número de expulsados trajo consigo la necesidad de buscar un lugar donde alojarlos de manera permanente, después de buscar un tiempo se encontró un terreno de aproximadamente cuatro hectáreas en la salida norte de San Cristóbal, donde con mucho esfuerzo las 185 familias expulsadas recolectaron dinero para adquirir el terreno y formar la colonia “La Nueva Esperanza”, que fue la primera colonia fundada por los evangélicos chamulas. A cada familia de expulsados se le repartió un terreno de diez por veinte metros para que construyeran ahí sus viviendas; entre cada terreno se dejó espacio para la construcción de calles, escuelas y templos para las reuniones comunitarias.¹⁴ Este hecho es

¹⁴ Carlos Martínez García, *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, op. cit., p. 61.

significativo ya que las familias al comprar sus lotes y comenzar a construir las que serías sus nuevas casas, comienzan también a construir una nueva vida. La edificación de un lugar donde los creyentes evangélicos pudieran reconstruir sus vidas, implicó el crear una nueva vida en una comunidad con nuevos hábitos distintos con beneficios para cada miembro de la comunidad protestante.

3.5 Efectos psicológicos de los crímenes de odio

Mirando como psicóloga los hechos, puedo decir que por la saña con la que fueron cometidos, el mayor estrago es un gran resentimiento; se puede apreciar con los discursos la impresión de las agresiones en las víctimas, y pese a que no se puede medir con exactitud el grado y profundidad del resentimiento, ira, frustración, impotencia y demás sentimientos, si se puede intuir que eso genero una gran ruptura social en la comunidad de la etnia chamula.

Se ha demostrado que los efectos psicológicos por crimen de odio, tienden a ser más perjudiciales que otros tipos de crímenes y tienen efectos emocionales residuales a más largo plazo, debido a que estos delitos de odio afectan de manera grave tanto a la persona directamente involucrada como a la comunidad en general donde esta pertenece. Así, los crímenes de odio dirigidos contra grupos específicos no sólo generan daño a las víctimas de manera individual, sino que también envían un mensaje intimidante de intolerancia.¹⁵

Me permito pensar que entre los efectos psicológicos más comunes que surgen en una persona que fue víctima de un crimen de odio se encuentran la depresión, ira, rabia y agresividad contra los autores del crimen; angustia y estrés, específicamente estrés postraumático debido a las lesiones y amenazas recibidas por parte del agresor; el miedo por sí mismos y por sus familiares es uno de los sentimientos más comunes en este tipo de casos, ya que la víctima con frecuencia siente el temor de que la experiencia se repita,

¹⁵ Alejandra Buggs Lomelí, “Crímenes de odio y sus efectos psicológicos”, en *Cimacnoticias*, (México), junio 2016. Disponible en la red: <http://www.cimacnoticias.com.mx/?q=node/73055>.

cuestionándose su propia valía. Otros síntomas emocionales que se pueden presentar son la constante sensación de invasión a su integridad e intimidad, pesadillas recurrentes sobre los hechos ocurridos, dificultad para hablar sobre el evento, así como distanciamiento emocional entre la víctima y sus vínculos afectivos más significativos generado a raíz del miedo; a su vez, la irritabilidad e incapacidad para concentrarse también pueden estar presentes, lo que afecta las áreas emocional, laboral y de relaciones sociales de los afectados. La mayoría de las y los integrantes de una comunidad que se ha visto golpeada por esta forma de discriminación y por crímenes de odio, llegan a experimentar miedo y ansiedad, temiendo por su seguridad después de un episodio de violencia perpetrado en cualquier parte del mundo, internalizando sentimientos de desprotección, vulnerabilidad, impotencia e inseguridad, sobre todo cuando no se ha hecho justicia a los crímenes. Asimismo, la víctima experimenta paranoia y alteración de los nervios con facilidad después de haber vivido o haber tenido conocimiento de algún crimen que afectó a su comunidad. Estos efectos psicológicos provocan un daño significativo en la autoestima de la persona, afectando sus habilidades emocionales e intelectuales para poder enfrentar las agresiones a las que son vulnerables. O, por el contrario, es bastante común que la persona reaccione de manera agresiva y violenta comportándose como los agresores, tal como ocurrió en el caso de Chamula aquí tratado, en donde después de muchos años de violencia no se hacía justicia a los expulsados, quienes al ver la nula acción por parte del gobierno comenzaron a tomar justicia por su propia mano agrediendo de manera verbal y física principalmente a líderes caciques tradicionalistas, hechos que abordaré de manera más amplia en el siguiente capítulo.

Como se puede observar, el impacto de la violencia de odio en una víctima va más allá de las agresiones físicas. Las víctimas de crímenes de odio sufren diferentes secuelas emocionales que afectan su calidad de vida de acuerdo a su rol, es decir, como hijo, hermano, padre, madre, esposo (a), abuelo, etc. Muchas víctimas modifican su conducta y hasta su vida cotidiana, alejándose de los lugares y personas que anteriormente frecuentaban. Algunos, inmersos en un sentimiento de venganza, se plantean tomar represalias por cuenta propia. Otros, reacios a admitir que han sido atacados por causa de

una característica (o varias) de sí mismos, buscan razones más allá de las obvias que puedan explicar el por qué de la agresión, creando un gran malestar psicosocial. De este modo, los crímenes de odio crean una especie de herida social que erosiona rápidamente la confianza pública respecto a estar a salvo o no de estos crímenes. Los integrantes de cierta comunidad pueden preguntarse qué tan extendido puede estar el odio y la intolerancia y cuántos otros estarán dispuestos a cometer este tipo de violencia, lo cual conduce a una pérdida del sentimiento de unión y de confianza entre los miembros de la sociedad, así como un daño irreparable en su cohesión. Es importante resaltar en el cómo una religión/creencia, algo que generaba unión y era característica específica de una región puede llegar a dividir a una población que creció junta en una misma época. Eso se debe al valor fundamental que cada persona otorga a sus creencias tal como se menciona en la literatura especializada de la psicología de la religión.

Para una persona desplazada, resulta tremendamente agresivo, doloroso y deshumanizante, en tanto que ello significa despojarlo de sus tierras, significa quitarle su medio de subsistencia, representa la destrucción de sus bienes culturales constituidos en costumbres ancestrales, destrucción de su matriz cultural y redes de relación junto a la aniquilación de los universos simbólicos que las personas crean en la interacción dialéctica de construcción y deconstrucción de su realidad social.

Como se puede advertir, las personas que son desplazadas de sus tierras y lugar de origen llevan un sufrimiento agudo en sus vidas como consecuencia de ser sacados de su mundo vital, como consecuencia de haberles robado sus tierras, de haber sido víctimas de tortura, desapariciones, amenazas, violaciones, entre otras acciones criminales.

A lo largo de este apartado se demuestra que la religión tiene implicaciones culturales y sociales, pero su raigambre no es cultural ni social. La raíz de la religión está en la naturaleza del ser humano y, en consecuencia, es inevitable ver que la religión tiene en algunos casos una función efectiva en la vida de las personas en el plano individual y colectivo. La religión es psicológicamente útil, en tanto sus promesas de recompensa eterna son necesarias para proporcionar soporte y cobijo al sujeto caído en desdicha. Es útil, en

tanto imprime un carácter en las personas de inclinación religiosa; asimismo, es fuente de sentido a la vez que eleva la dignidad de la persona y enriquece la naturaleza humana.

Por la forma como estas personas son sacadas de sus lugares de origen y por la situación de miseria que tienen que enfrentar posterior a la migración obligada, los desplazados, cada uno, son una especie de historia inconclusa ya que son desheredados puestos a la deriva, un universo humano maltrecho, la alegoría de una esperanza que se resiste a morir, el relato vivo de hasta dónde puede llegar la brutalidad humana tras perder el horizonte del valor del otro después de reducirlo a objeto por sectores de una sociedad delirante y reacia a aceptar la diversidad cultural y religiosa.

Ante la situación de atropello, desarraigo, exclusión, discriminación, desamparo y frustración provocados por el desplazamiento forzado en Chamula y, como consecuencia de ello, ante el dolor y el sufrimiento extremos, el desplazado debe suplir necesidades espirituales fundamentales: la necesidad de amparo, la necesidad de un guía que no falle, la necesidad de ser amado, la necesidad de una promesa de esperanza, la necesidad de alegría. En conceptos de Jung entresacados de su libro *Psicología y religión*, está la idea de que el ser humano necesita positivamente ideas generales y convicciones que den un significado a su vida y le permitan encontrar un lugar en el universo.¹⁶

Aquí radica el poder psicológico de la religión. La religión como experiencia y la religión como institución realmente alimentan la estructura subjetiva del individuo. Al sentirse realmente amado, guiado, consolado, perdonado, etc., el ser humano encuentra la fuerza necesaria para hacerle frente a todo aquello que lo hace sufrir y así poder sobreponerse a las adversidades de la vida cotidiana. Todo gracias a que el desplazado puede llevar a su mundo interior la vivencia de un Dios que ama y protege al individuo y a los demás compañeros de infortunio. Esto sucede debido a que todo aquel es víctima del odio incorpora a su subjetividad la creencia en un Dios que consuela en el dolor y al final de la vida biológica espera al creyente en el cielo para recompensarle lo que ha padecido en la tierra. La idea de que existe un Dios personal, es la mejor elaboración que un desplazado

¹⁶ Carl Gustav Jung, *Psicología y religión*, Barcelona, Paidós, 2011.

logra concebir para hacer posible la vida y que le permite tener la intrepidez de anunciar un perdón a sus agresores, y de esta manera, sentir paz y poder reconstruir su vida. Para nosotros como psicólogos, es importante y enriquecedor el poder trabajar con estos pensamientos, así como comprender el origen y el poder que una creencia puede llegar a tener en la vida de un ser humano y qué tanto estas creencias benefician y/o afectan a las personas en su desarrollo.

4. LA IDENTIDAD RELIGIOSA EN LOS SOBREVIVIENTES DE LA INTOLERANCIA DE CHAMULA. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LOS CRÍMENES DE ODIO POR MOTIVOS RELIGIOSOS

La tensión social en la zona de Los Altos de Chiapas, que inició durante la década de 1970, fue el fruto de un hecho social que irrumpió extraordinariamente en la vida comunitaria de la población indígena tzotzil y tzeltal residente en esa región. Las décadas de 1970, 1980 y 1990 fueron el referente temporal en el cual se desarrollaron las expulsiones de población evangélica; 30 años de cambios en la vida e identidad de los indígenas fueron el resultado del cambio de afiliación religiosa básicamente caracterizada por el tránsito del catolicismo tradicionalista hacia credos no católicos.¹

Por otra parte, el levantamiento indígena de 1994 generó en muchas comunidades una polarización aguda. Expulsiones y persecución se hicieron comunes, siendo la identidad religiosa un elemento adicional, aunque no el único ni el central en el conflicto. Aunque muchos vieron en la pluralidad religiosa el origen de los enfrentamientos, fue más bien la ausencia de una cultura de la diversidad y una incapacidad de gestionar la misma lo que generó los problemas de intolerancia y de modificación en la identidad de los creyentes.

4.1 La identidad del individuo y la identidad religiosa

En este capítulo me centro en abordar la identidad de los chamulas religiosos, ya que la

¹ Jaime Uribe Cortez y Germán Martínez Velasco, “Cambio religioso, expulsiones indígenas y conformación de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas”, en *Política y Cultura*, núm. 38, 2012, pp. 141-161.

misma se vio afectada y modificada a raíz de los hechos ocurridos. Siendo importante remarcar la transformación de la actitud de los indígenas expulsados hacia sus agresores. Para tal propósito es pertinente empezar por explicar lo que significa este término para poder comprender por qué hoy en día tanta gente comete crímenes con la justificación de defender algún aspecto de su identidad, específicamente hablando aquí de la identidad religiosa.

En términos generales la identidad legal de una persona está dada por su nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, mismos que se acreditan en sus documentos oficiales; también se hace referencia a identidad con los rasgos físicos particulares, tales como el color de piel y ojos, compleción, tipo de cabello, rostro, etc. Entre otros referentes de identidad se encuentran la firma y la huella dactilar; en fin, toda una serie de indicaciones que demuestran sin posibilidad de error elementos para identificar a alguien como único, haciendo así que la identidad sea lo que hace que ninguna persona sea idéntica a otra, resultando complejo delimitar el concepto identidad. Pero cuando se habla de identidad en términos más amplios no es tan sencillo, ya que la identidad de un ser humano no sólo está definida por rasgos tan específicos y fáciles de localizar y observar como los ya mencionados, sino que está constituida por una infinidad de elementos que evidentemente no se restringen a los que fungen en registros oficiales.²

Al respecto, cabe mencionar que la gran mayoría de las personas pertenece a un grupo étnico, a una nación, a una comunidad, a una familia, a una profesión, a determinado ámbito y esfera social. Podemos sentirnos pertenecientes de un pueblo, de un barrio, de un equipo deportivo o profesional, de un sindicato, de una empresa, de un colectivo de personas con los mismos gustos de diversa índole, con las mismas preferencias sexuales, con la misma minusvalía o discapacidad física o quizá que se enfrenten a las mismas problemáticas que nosotros; y un gran etcétera que probablemente podría no tener fin. Y pese a que cada uno de estos elementos se encuentra presente en un gran número de personas, es innegable que nunca se da la misma combinación de características y pertenencias en dos personas distintas, y es justo ahí donde reside la riqueza de cada ente

² Amin Maa Louf, *Identidades asesinas*, Madrid, España, Alianza Editorial, 1999.

humano, su valor único y personal, haciendo que todo ser humano se identifique como singular y como potencialmente insustituible. Está claro que no todas esas pertenencias tienen la misma importancia y aunque ninguna característica carece de valor, he de centrarme aquí en la religión, tema correspondiente de este trabajo; y es que la religión, cualquiera que sea es uno de los elementos constitutivos no innatos más influyentes en la personalidad de un individuo. Es importante conocer la diferencia entre los elementos innatos y adquiridos que conforman la identidad de una persona, por una parte los aspectos innatos son aquellos con los que se nace por ejemplo, el color de piel, el tipo de cabello, la forma de la cara y el cuerpo, etc., que nos identificarán como seres únicos; y los adquiridos, haciendo referencia a los aspectos que son aprendidos a lo largo de nuestra vida y que están influenciados activamente por el medio socio-cultural en el que nos desarrollamos, por lo que los elementos adquiridos de la identidad dependen de las diversas circunstancias históricas, sociales, culturales, ambientales, junto a la totalidad de circunstancias casuales, entre las que se destaca el conjunto de relaciones sociales exclusivas que afectan de un modo particular a cada individuo durante su vida, generando que cada persona tenga elecciones particulares de pertenencia que lo identifican como la religión, gustos de música, de ropa, la elección de una profesión, entre un gran etcétera. La identidad, como se puede observar, en parte es una construcción social con la cual se crea y se adopta un sentido de pertenencia para colocarse y relacionarse, desde la diferencia, frente y con los otros.

Ahora bien, como ya decía, la identidad religiosa se localiza en los elementos adquiridos de la personalidad, haciendo referencia al grupo de pertenencia religiosa al que prefiere unirse cada individuo. La religión para unos es lo que les da el mayor sentido a lo que son, siendo su identificación de grupo, como se vio en el capítulo anterior cuando se habló acerca de la psicología de la religión. En la actualidad basta con echar una mirada a conciencia de lo que este aspecto genera, siendo diferentes conflictos los que se producen a lo largo del mundo para advertir que no puede haber una única pertenencia que se imponga de manera absoluta a las demás, tal como es el caso de los crímenes de odio religiosos, allí donde la gente siente amenazada su fe y actúa de manera violenta porque sienten atacada la pertenencia que parece resumir su totalidad: la religión; produciéndose así feroces

enfrentamientos entre correligionarios por defender la prevalencia dominante de su mayor elemento identitario.

En el caso específico tratado aquí, comprendo un poco el actuar de los chamulas tradicionalistas al sentir atacada o en peligro de destrucción y olvido la identidad que los ha identificado a lo largo de muchos años. Los tradicionalistas nacieron en una familia de tradición chamula, aprendieron y crecieron con la lengua, costumbres y religión chamula, lo que muy seguramente les generó un pensamiento arraigado de que había una sola y única pertenencia religiosa conformante de su identidad como parte de esa comunidad. En esto se puede observar cómo muchas veces la identidad que se proclama está calcada en negativo de la del “adversario”, mostrando una complejidad en ocasiones amable y a menudo trágica, con esto me refiero a que la diversidad de cualquier tipo debería ser motivo de riqueza y no de conflicto.

Como se ha explicado, la identidad que da sentido a la población de una comunidad surge como resultado de la pertenencia y/o sentimiento de sobrevivencia en un territorio. Lo anterior también ocurre en los pueblos indígenas como en San Juan Chamula; si el territorio donde se reproducen socialmente forma parte de la identidad, no es casual entonces, que los pertenecientes a una comunidad defiendan su identidad y el control de su territorio contra personas que atenten contra la tradición que les permite dominar tal espacio territorial.³

Por lo tanto, visualizando de tal forma la problemática en cuestión, hasta cierto punto es normal la reacción de los indígenas de San Juan Chamula para defender su identidad tradicional. Así, la población que se identifica como auténticos chamulas desprecian y agreden gravemente a los protestantes o “secta” como ellos los llaman, por pensar que quieren dividir a su pueblo y crear nuevas identidades. Las expresiones de desprecio van acompañadas a su vez de un discurso que se presenta como una justificación de las agresiones ejecutadas hacia los protestantes chamulas. Por su parte, los protestantes

³ Gaspar Morquecho, *San Cristóbal huele a indio. De racismos*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Ediciones Pirata, 2002.

son un sector más tolerante que busca tener su posición social basada en el respeto y equidad de sus derechos como seres humanos, libres de elegir la religión que quieren practicar, respetando los elementos identitarios de cada grupo religioso. Lo que puedo observar en ambas partes involucradas en el conflicto de San Juan Chamula, es que una parte intenta defender la identidad que su pueblo ha preservado durante años, y la otra pretende crear una nueva identidad con hábitos y costumbres diferentes a la identidad mayoritaria de la comunidad. Lo cierto es que ni unos ni otros son superhéroes ni villanos, simplemente son posturas distintas, manifestaciones del ser tolerante o intolerante.

Pude darme cuenta en mi travesía por la literatura que, de acuerdo a la tradición cultural, todos los chamulas que nacieron, interactuaron, convivieron o conviven con los ancestros de su cultura, crecieron con una mentalidad arraigada especialmente en el aspecto religioso, por ello, al ver en peligro la pérdida de su identidad tradicionalista o parte de ella perciben agresión contra esta faceta de su vida. Pareciera que olfatean el riesgo y a raíz de ello surge una lucha y resistencia que se gesta en el imaginario colectivo, que es el conjunto de mitos, formas, símbolos, tipos, motivos o figuras que existen en una sociedad en un momento dado. Este concepto tiene lugar dentro de la psicología social, haciendo referencia al comportamiento que surge en las masas a raíz de un pensamiento de la sociedad habitada, por lo que se considera que existen proyecciones masivas generadas por los medios sociales al sistema de la vida individual. En suma, se puede plantear que el imaginario colectivo es la mente social colectiva. Adquiere energía a partir de las diversas identificaciones de la vida, tales como medios masivos de comunicación, líderes de referencia, en este caso líderes religiosos, actividades cotidianas que se realicen, etc. La información proveniente de tales identificaciones proporciona imaginarios relacionados con diversos temas que se adquieren individualmente pero poco a poco se generalizan convirtiéndose en colectivos, conformando así un pensamiento social.⁴ Es decir, lo que caracteriza al pensamiento de una sociedad en específico se implanta en los pensamientos individuales de cada ser que la conforma, por lo que el imaginario colectivo se va modificando a la par de los cambios que hay en la cultura donde tiene origen. Como en el

⁴ Ángel Nogueira Dobarro, “La imaginación fuente y raíz de creación histórico-social”, en *Anthropos. Huellas del Conocimiento*, (Barcelona), núm. 198, 2003, pp. 3-17.

caso de San Juan Chamula, donde los pensamientos arraigados acerca de la religión provenientes de los líderes tradicionalistas se implantaban en los pensamientos de los integrantes de la comunidad chamula, llevándolos a cometer actos en justificación de la defensa de tal ideología.

Hablar sobre identidades no es sencillo, en mi experiencia como psicóloga me permito decir que la identidad de una persona se conforma de varios pilares, y que cada uno de ellos hace aportaciones muy relevantes para conformarla, tal como es el círculo de amigos, el núcleo familiar, la educación, entre otros, y en el tema específico que corresponde a este trabajo, la religión, es uno de los principales aspectos que edifican o conforman la identidad, ya que el sistema de creencias al que pertenece cada individuo lo identifica, refleja su forma de pensar, de ver las cosas e inclusive de manejar su vida.

Mientras leía, analizaba y escribía me surgieron muchas ideas de los cambios en la identidad de los religiosos de San Juan Chamula, sobre todo me percate del empoderamiento en la identidad de las mujeres indígenas a raíz de los hechos ocurridos, ya que tuvieron que tomar una actitud valiente y no sumisa como estaban acostumbradas, ya que de lo contrario las agresiones hubieran continuado en mayor medida; entre otras cosas la actitud que tomaron los afectados expresa mucho dolor, venganza, injusticia, ya que en determinado momento comenzaron a comportarse de igual manera, en defensa a la nueva identidad que ya habían construido. En la identidad de los hombres, estos se desprendieron de los aspectos negativos que la conformaban, dejando a un lado poco a poco la personalidad agresiva que los caracterizaba y alejándose de las prácticas nocivas para su salud y ambiente familiar que hacían a menudo, y volviéndose más responsables y saludables.

4.2 Análisis de los crímenes de odio religiosos desde la psicología criminológica

La criminalidad es un tema poco estudiado en México, sobre todo cuando hablamos de crímenes con origen en el odio, por ello es interesante para mí darle una perspectiva distinta

a este trabajo, para lo cual me propuse analizar el tipo de criminal y de víctimas implicados en los hechos, desde mi tan amada disciplina, la psicología y una de sus más interesantes ramas, la criminología; lo que permitirá comprender de manera más amplia el porqué del comportamiento de las personas en estos crímenes de odio, y visualizar el cómo se modificó la identidad de los indígenas.

Para introducir, comencemos por hablar acerca de lo que es la psicología criminológica, para posteriormente aterrizarlo a la criminología y analizar los crímenes ocurridos en San Juan Chamula.

La psicología criminológica o bien, la psicología aplicada a la criminología, es la que se ocupa de ayudar a explicar el delito y de aportar medidas para su control. Está legitimada para ello, puesto que la psicología no es sólo una ciencia social y del comportamiento, sino una disciplina aplicada, y, por ende, busca dar solución a problemáticas a las que se enfrentan los seres humanos en la vida cotidiana, de los contextos y sistemas sociales en los que están integrados. Ahora bien, cabe mencionar que la psicología, ciencia encargada de comprender y estudiar el comportamiento humano, conjunta su conocimiento y su método con diversos saberes englobados en la criminología. De esta manera, estas dos ciencias al unirse pueden dar explicación al porqué del comportamiento del delincuente; específicamente la psicología criminológica atiende al delito, al estudio del hecho criminal y a tratar de prevenirlo, mediante programas de tratamiento a delincuentes o bien, con medidas tendentes a hacer de las víctimas objetivos menos vulnerables.⁵

La criminología, por su parte, se entiende como la ciencia que intenta descubrir el porqué de un hecho antisocial analizando el proceder del comportamiento criminal de quien lo realiza y a su vez previene la realización de actos semejantes al descubrir la causa de lo efectuado. El desarrollo de la criminología se encuentra íntimamente ligado a la historia social de la humanidad, debido a ello su origen, avances y prospectiva se vinculan y dependen del conocimiento del ser humano. Lo anterior debido a que el hombre en su

⁵ Vicente Garrido Genovés, *¿Qué es la psicología criminológica?*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.

actividad cotidiana manifiesta su carácter social en el establecimiento de parámetros que regulan su conducta y marcan el límite de una convivencia sana y permitida con sus iguales.⁶

De acuerdo con lo dicho, todas aquellas situaciones que desvalorizan la participación productiva del ser humano enmarcan la expresión y condición de su conducta social o antisocial. Por ello, las aportaciones del contexto a la conceptualización de la conducta son cruciales al considerar que la expresión de la misma está en dependencia del tipo de comunidad y sociedad a la que responde cada individuo, ya que estamos inmersos en una diversidad cultural, misma que expresa heterogeneidad de pautas conductuales, que, si bien es cierto, en su mayoría convergen en expresiones universales, y que a su vez, de manera específica, caracterizan, identifican y particularizan a un individuo. De esta forma, la criminología adquiere un valor especial para entender el porqué del comportamiento humano que expresa antisocialidad o ejecuta un crimen, para lo cual resulta necesario ubicarse en el momento histórico, el sentido actitudinal, la condición biológica y la integralidad del trinomio biopsicosocial que distingue al hombre de los demás seres vivos que habitan el planeta, todo ello sin dejar de percibir la influencia del ambiente y la normatividad en la manifestación de un hecho. Lo anterior resulta interesante observando los crímenes suscitados en San Juan Chamula, donde los criminales actuaron de acuerdo a lo que aparentemente les permitía su contexto ya que su régimen político funcionaba a la par del religioso, por lo que no habían leyes que protegieran los derechos de las nuevas minorías religiosas que surgieron en la comunidad, y por ende se les veía como una amenaza que atentaba contra la regulación del comportamiento normal y establecido de los demás miembros de la sociedad.

Como ya se dijo, la criminología tiene como propósito central comprender el motivo del comportamiento criminal, es decir, ¿que lleva a un delincuente a delinquir?, pero además de ello, pretende entender la expresión del carácter antisocial de tal comportamiento; para lo cual se apoya de diversas disciplinas entre las que se encuentran la

⁶ Patricia Rosa Linda Trujillo Mariel, *Criminología dinámica. Ensayos, reflexiones y propuestas clínico criminológicas*, México, Alfil, 2004.

filosofía, la sociología, la historia, la biología, endocrinología, ecología, derecho penal, psiquiatría, antropología, medicina forense, criminalística, victimología, y la psicología. Por todo lo anterior, la criminología se considera una ciencia natural que estudia con metodología científica al ser humano, sintetiza los conocimientos de otros saberes, sin limitarse a ninguno de ellos para explicar razonadamente el porqué del comportamiento antisocial y/o criminal de un sujeto.⁷ Como ya se decía, una de las principales ciencias participes en la criminología es la psicología, y que es motivo de interés en este análisis del comportamiento de las víctimas y agresores en los crímenes de odio religiosos. Para dicho análisis es necesario conocer cómo se realiza el estudio del criminal y el delito cometido. Hay varios aspectos esenciales para lograr una comprensión clara y acertada de un crimen y del comportamiento de su ejecutor, tales como, el modus operandi, el tipo de víctima, entre otros que desarrollaré brevemente continuación.

Escena del crimen: La escena del crimen se define como el área en la que ha tenido lugar un acto criminal. Se realiza el análisis de las evidencias forenses encontradas en el lugar del crimen, se tiene que estudiar la consistencia del delito en el lugar cometido, analizar a detalle la cronología de los hechos mediante acciones o de las muestras habidas en el lugar del crimen que revelan la organización en la logística del crimen. Lo anterior con la finalidad de poder predecir la conducta habitual del asesino, para comprender bien cómo actúa en el momento de la agresión, y desde el contacto hasta el abandono de la víctima. Por lo que se sabe que un delito puede ocurrir en diferentes sitios, dando lugar a diferentes escenas del crimen relacionadas con un mismo delito; asimismo puede haber más de una escena del crimen: la escena del crimen inicial, la del crimen principal y la del crimen final.⁸

Estudio del delito: La palabra “*delito*” hace referencia a todo acto u omisión que sancionan las leyes penales, es decir, implica la violación de la ley, un acto susceptible de ser sometido a juicio mediante juicios penales. La decisión de si un acto conductual determinado debe ser considerado como un delito, y por tanto deba ser procesado o no,

⁷ Patricia Rosa Linda Trujillo Mariel, *Metodología de la investigación criminal*, México, Alfil, 2006.

⁸ Jorge Jiménez Serrano, *Manual Práctico del Perfil Criminológico*, Valladolid, Lex Nova, 2011.

corresponde en gran medida a la policía; ya que ésta decide sobre el delito específico que representa un comportamiento dado, y puede así atenuarlo o agravarlo de acuerdo a los criterios marcados por la ley del estado en que se lleve a cabo el hecho.⁹

Tipo de víctima y toma de contacto: Es importante, como ya se mencionó con anterioridad, conocer a la víctima, ya que ello contribuye a conocer a su agresor y la relación existente entre ellos; se estudia el tipo de víctima elegida por el agresor: su sexo, edad, etnia, hábitos de vida, apariencia, y todas sus características específicas. Posteriormente se debe de estudiar el lugar en que las víctimas son contactadas, si son transportadas a otro lugar para consumar la agresión o continuarla, en cuyo caso existirían dos escenas del delito: en la que se inició en el lugar de contacto y luego donde se terminó la agresión; y puede existir un tercer lugar si es que el agresor deposita a la víctima en otro lugar para intentar ocultar un rastro que pudiera llevar a su ubicación.

Método de huida: Es importante analizar el lugar del delito, para saber si el agresor opera en su territorio, o prefieren trasladarse a un lugar completamente distinto a donde residen normalmente. El método de huida también se relaciona con la evidencia que deja el agresor en el lugar del crimen, ya que esto marca su nivel de experiencia en el crimen. Y sobre su modo de actuar, y de esta manera sea posible caracterizar si es un criminal organizado o desorganizado.¹⁰

Modus operandi y firma del delincuente: Se consideran los comportamientos realizados por el criminal para ejecutar el crimen, así como aquellos que están relacionados con la motivación y las necesidades psicológicas del criminal para llevar a cabo la ejecución del acto. De manera general se analiza el modo de actuar del criminal de acuerdo con las evidencias disponibles. En la escena del crimen se ha de prestar atención al modus operandi y a la firma del delincuente, es decir, a la evidencia conductual. Una definición genérica del modus operandi es señalar que la manera de comportarse de un criminal la constituyen sus

⁹ Maurice Philip Feldman, *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

¹⁰ David Ordaz Hernández y Tilemy Santiago Gómez, *Crimen y vida cotidiana. Testimonios de secuestradores y otros delincuentes*, México, Ubijus, 2011.

elecciones y conductas por las que pretende consumir un delito. Así, el *modus operandi* se refiere al “cómo” del delito. Esto es diferente del “por qué” del delito o motivación del delincuente, lo que se conoce como firma del delincuente. En el *modus operandi* se buscan conductas como método de aproximación a la víctima (por engaño o sorpresa), que incluyen el momento del día elegido para actuar, zonas seleccionadas para abordar y atacar a la víctima, arma utilizada y fuerza necesaria para controlar a la víctima. También se indaga acerca de cómo accede el sujeto a la escena del crimen y cómo la abandona. Forman parte también del *modus operandi* las llamadas “conductas de precaución”, que son los actos que realiza el sujeto para evitar que la víctima se oponga a sus deseos y para que no sea reconocido o capturado por la policía (llevar una máscara, tapar los ojos a la víctima, amenazarla para que no lo denuncie a la policía, etc.). Por otra parte, la firma del delincuente constituye los rituales o comportamientos que revelan las fantasías del delincuente; se supone que están sujetas a menor variación que los elementos del *modus operandi*, es decir, pueden ser comunes en varios delincuentes. Actos como seleccionar una determinada víctima, el diálogo establecido con ella, acciones violentas no necesarias para controlar a la víctima, mutilaciones, formas de dejar un cadáver o llevarse recuerdos o trofeos de la escena del crimen, son ejemplos característicos de la firma. Cuando se hace un análisis de dicha conducta de firma, simultáneamente con el *modus operandi*, se abre la posibilidad de concluir qué es lo que motivó al delincuente a cometer el crimen: venganza, ira, sadismo, sexo, lucro o mostrar lealtad a alguien. Y como gran categoría emocional central, que puede existir como móvil preferente pero que se encuentra en todos los asesinos en serie o violadores, está el control, la necesidad de dominar, de ser alguien diferente mucho más poderoso que el otro, de querer trascender la vida convencional que se lleva y aspirar a ser algo más que un ser humano sometido a la moral y a las leyes, de tener el poder él sobre el otro.¹¹

El delincuente: Para hablar del delincuente, es importante mencionar al doctor César Lombroso, figura que surge en 1870, en Italia, quien es considerado el padre de la criminología. Estudia desde el punto de vista evolutivo y antropológico a los prisioneros,

¹¹ Vicente Garrido Genovés, *Perfiles criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*, Barcelona, España, Editorial Planeta, 2012.

dando lugar a una clasificación de delincuentes que tienen en cuenta características físicas tales como: el criminal nato, quienes con los ofensores primitivos caracterizados por un proceso de degeneración evolutiva que podían ser descrito por determinadas características físicas; el delincuente demente, quienes son los ofensores que padecen patologías mentales acompañadas o no de aquellas características físicas y, por último, los llamados criminaloides, quienes son los que no pertenecen a ninguno de los dos grupos anteriores pero determinadas circunstancias les han llevado a delinquir. Sin embargo, junto a ellos había también otros tipos de delincuentes que él clasificaba distinguiendo entre locos morales, epilépticos, ocasionales y pasionales; llegó hasta distinguir diez tipos de delincuentes, siguiendo el tipo nato, lo anterior fue plasmado en su obra *Tratado antropológico del hombre delincuente* de 1876, libro que marca oficialmente el nacimiento de la Criminología.¹²

En relación a lo anterior, se mencionan de manera específica las características de los distintos tipos de delincuentes:¹³ El delincuente nato es el hombre que no llegó a evolucionar, sino que reproduce las características del hombre primitivo, cavernícola, de ahí los pómulos salientes, mandíbulas voluminosas, etc. Es el delincuente que se nombra antropológico, o sea, aquel que ha nacido con malos instintos por naturaleza. Y después de éste le siguen el delincuente por ocasión, quien delinque alguna vez; el delincuente loco, es decir, aquel que realiza actos nocivos de locura; el delincuente por pasión, que encuentra placer en el acto, y finalmente el delincuente habitual, que delinque de manera constante.

¹² Luis Rodríguez Manzanera, *Clásicos de la criminología*, México, Ubijus, 2011.

¹³ Octavio Alberto Orellana Wiarco, *Criminología moderna y contemporánea*, México, Porrúa, 2012.

Criminales organizados: *Los criminales.* Son inteligentes y muy perfeccionistas, suelen tener bajos logros en diversas áreas de su vida, tienen poca educación y trabajos esporádicos, suelen ser casados, son socialmente aptos, y tienen una personalidad antisocial.

La víctima. Eligen a una persona extraña, normalmente de sexo femenino, y puede ser elegida o al azar. Usualmente son torturadas, y en ocasiones su cuerpo es ocultado y desmembrado.

La escena. Se caracteriza por haber una planificación, premeditación y evitación de ser identificado. Hay una ausencia de relación previa, conversación y escena controlada, la víctima elegida debe ser sumisa, hay restricción, la agresividad es innecesaria, hay un desplazamiento del cuerpo, existe recogida del arma después del acto, personalización de la víctima y hay una escasez de pruebas criminológicas y forenses, ya que éste criminal se caracteriza por su astucia al actuar.

Criminales desorganizados: *Los criminales.* Se caracterizan por una baja inteligencia, y casi siempre tienen en su historial clínico alguna perturbación psiquiátrica, sus relaciones sociales e interpersonales son escasas o en ocasiones nulas, y pueden llegar a presentar problemas de potencia sexual. Estos criminales pueden ser víctimas de abuso infantil, de padres ausentes, de infancia solitaria, que hayan tenido inseguridad familiar, o hayan vivido lejos de su hogar; y su comportamiento *postcrimen* es muy relevante y evidente.

La víctima. Escogida al azar, rostro severamente golpeado, agresión sexual post mortem con senos y genitales mutilados. Normalmente la víctima es dejada en la escena.

La escena. Las acciones en este tipo de criminales suelen ser espontáneas y la ejecución del crimen casi siempre es de manera impulsiva. El lugar del crimen suele ser el lugar donde encontró a la víctima, ya que no hay una previa planeación, ni un cuidado de detalles; por lo que este tipo de crímenes arrojan muchas pruebas criminológicas y forenses.

Por otra parte, es importante también hacer mención del papel que tiene el estudio de la personalidad en específico en las clasificaciones de criminales. El determinar la personalidad de un criminal implica conocer la forma de ser del individuo y se puede integrar al delito cometido, y de esta forma se empezará a comprender los motivos que lo llevaron a cometer el acto delictivo, y así establecer si la manera de ser coincide con la acción realizada y valorar la veracidad de la declaración.

La personalidad es la forma de ser o las características particulares de una persona, es decir, su manera de comportarse ante cada circunstancia de la vida. Esta manera de ser tiene una constante en todos los actos del sujeto, por eso se puede determinar y clasificar a cada persona con una manera de ser predominante o característica. La personalidad se adquiere durante la infancia y la adolescencia y se evidencia en la edad adulta.¹⁴

El estudio de la personalidad es muy importante para conocer la naturaleza humana, de manera que siempre ha ocupado un lugar prominente en la psicología, ciencia que emplea el análisis de diversas variables inmiscuidas en el comportamiento del ser humano para definir sus características y rasgos personales. De esta manera, la psicología cataloga a la personalidad como los aspectos únicos tanto internos como externos relativamente duraderos del carácter de un individuo que influyen en la conducta en diversas situaciones. Así de acuerdo a los rasgos de cada persona es que ésta se comportará en diversos contextos y situaciones.¹⁵

Con base en el conocimiento de las características de la personalidad de un individuo es posible elaborar un perfil criminológico. El perfil criminológico puede definirse como una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable de una serie de hechos delictivos graves o leves y que aún no se ha identificado, estas características pueden provenir desde un contexto social, psicológico e incluso familiar. El objetivo de este perfil es delimitar las características del presunto responsable de un evento criminal y ayudar a los operadores de justicia, para restringir las

¹⁴ Adam Sferra y Louis Albert Rice, *Personalidad y relaciones humanas*, México, Mc Graw-Hill, 1997.

¹⁵ Duane Schultz y Sidney Ellen Schultz, *Teorías de la personalidad*, México, Cengage Learning, 2010.

posibilidades de investigación burda, y al mismo tiempo, posibilitándoles el centrarse en los blancos realistas. Este punto es muy importante, ya que cuando se trata de crímenes violentos o seriales, la alarma social y las posibilidades de que se vuelvan a repetir los hechos, hacen que se tenga que actuar con rapidez y detener cuanto antes al asesino.

En concreto, básicamente el término perfil criminológico se refiere al conjunto de datos, información y opiniones que un experto realiza sobre algún criminal. El individuo sobre el que se realiza el perfil generalmente suele ser un criminal desconocido, sobre el cual se aporta información probable sobre sus características físicas, psicológicas (posible psicopatología), personalidad, socio-económica, geográfica, etc. Y en otros tantos casos, el perfil se realiza sobre un sospechoso detenido y por tanto conocido, comparándose éste con el perfil que tendría un individuo que realiza el crimen por el cual es sospechoso.

En concordancia con lo dicho, un perfil criminológico de carácter psicológico reúne la evidencia del comportamiento criminal, es decir, los vestigios psicológicos que quedan impresos en el modo de actuar del agresor, la manera en qué éste realizó el crimen, el tipo de víctima seleccionada, los lugares donde abandona a sus víctimas, donde las capturó y de qué forma las agredió. Análisis que a continuación realizó en los crímenes de San Juan Chamula.

4.3 Aspectos criminológicos de los crímenes de odio religiosos en San Juan Chamula

El odio es el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal. Odiar al otro es anular su personalidad y reprimir su libertad de elección ante sus preferencias, es también un tipo de asesinato parcial, es decir, no un asesinato que se ejecuta una vez y de manera definitiva, sino constantemente, ya que estar odiando es estar asesinando sin descanso, borrando de la existencia al ser que odiamos mediante la violencia física y psicológica.

El odio es una intensa emoción humana que puede llevar a la ejecución de acciones violentas, acciones físicas que pueden lesionar e incluso matar a otra persona o

manifestaciones verbales que lesionan bienes jurídicos protegidos por nuestra Constitución como son el derecho al honor y a la dignidad personal. Se odia por muchas razones, y lo preocupante hoy no es solo la persona que odia y desprecia intensamente a otra persona o personas por razones como la etnia, su orientación sexual, su religión o su nacionalidad, lo que más nos debe de alarmar es la incitación o llamamiento masivo que determinadas personas hacen a terceros para que también “odien” por las mismas razones que lo hacen ellos cometiendo graves crímenes de odio.

Los psicólogos tenemos que tener claro que el impacto criminógeno de estas conductas no es solo para las víctimas, sino para toda la sociedad en general ya que hay un elemento identificador en estos delitos y es la forma expresa de una elección de las víctimas lo que supone un nocivo y devastador efecto intimidatorio que siembra el miedo en ellos. ¿Por qué? Porque cualquiera que cumpla con las características que se han establecido para odiar, será una potencial víctima. Este odio generará un miedo que no puede ser gestionado por estas personas que se encuentran en situación riesgo de ser victimizadas. Por tal motivo me resulto interesante analizar a los criminales ejecutores de los crímenes de odio religiosos y a las víctimas afectadas.

Estructura del crimen: Todo hecho delictivo tiene particularidades que lo distinguen de otros. Desde una perspectiva tanto criminalística, como forense, psicológica, etc.; la escena del crimen está compuesta de una serie de rastros identificables y que permitirán la reconstrucción del crimen cometido para poder dar explicación a lo ocurrido. En ese sentido, los delitos están compuestos por un elemento objetivo respecto a la dimensión material del hecho, encontrado de manera visible en la propia escena del crimen y que es posible recolectar mediante los diversos instrumentos forenses; y un elemento subjetivo, traducido en lo que se identifica como la serie de procesos internos, ya sean mentales o emocionales, que identifican al agresor, su psique, conducta, y las características de este, así como las de la víctima, vestigios que quedan plasmados en el elemento objetivo o material. Es necesario para este tema señalar que los delitos de odio poseen una serie de particularidades que los difieren de los crímenes no motivados por prejuicios, tanto en una dimensión objetiva como subjetiva. Por ejemplo, estadísticamente hablando, las víctimas

sobrevivientes de delitos de odio tienden a necesitar mayor atención médica y psicológica luego del incidente delictivo, en contraste a los delitos no motivados por prejuicios.¹⁶ Al respecto, se dice que los crímenes de odio están caracterizados por ser más propensos a producir un mayor daño físico y psicológico sobre la víctima, y causan un mayor daño a la comunidad objetivo de las agresiones.

En el caso particular de la violencia ejercida durante los crímenes de odio contra la comunidad protestante que habitaba en San Juan Chamula se caracterizó por poseer un grado de violencia física grave que en algunos casos superan a la violencia encontrada en otros crímenes de odio y que generó numerosos homicidios particularmente crueles, incluyendo personas quemadas, destazadas, mutiladas y decapitadas. Muchas víctimas fueron repetidamente apuñaladas o golpeadas hasta la muerte con palos, machetes u otros objetos contundentes, otras recibieron puñetazos o patadas hasta causar su muerte, les arrojaban gasolina para quemarlas o eran asfixiadas. En muchos casos, las víctimas fueron asesinadas luego de ser sometidas a horribles actos de tortura, tratos inhumanos o degradantes y múltiples formas de extrema humillación, degradación y violación. El enseñamiento y la brutalidad empleada no son más que la representación directa de lo que el perpetrador siente, justificando la destrucción al considerar que la víctima “merece la agresión”.

En cuanto a la distinción que se hace con los crímenes no motivados por odio, sobre las probabilidades de mayor daño psicológico en la víctima se sabe que radica en que el ataque no es realizado al azar o por motivos impersonales, sino en razón a una característica de la cual la víctima no puede desligarse como es el caso de la adscripción religiosa, ocasionándoles un estado de miedo, y volviéndolos incapaces de minimizar el riesgo de volver ser atacados en el futuro por el mismo motivo. Finalmente, en relación a las implicaciones que tiene el crimen de odio sobre la comunidad objetivo, se observa que los miembros de la colectividad que han sido blanco de un ataque motivado por odio y

¹⁶ Jordan Blair Woods, “Reconceptualizing Anti-LGBT Hate Crimes as Burdening Expression and Association: A Case for Expanding Federal Hate Crime Legislation to Include Gender Identity and Sexual Orientation”, en *Journal of Hate Studies*, vol. 6, núm. 1, 2007, pp. 81-115.

prejuicios, se sentirán identificados más allá de la empatía o simpatía que puedan sentir respecto a la víctima inmediata, y percibirán el hecho como un ataque directo e individual sobre ellos mismos. En consecuencia, los crímenes motivados por odio crean un daño social especial que los diferencia de los otros crímenes regulares, al causar sobre la comunidad víctima la sensación de desprotección, frustración y resentimiento.

Escena del crimen: Las escenas de los crímenes eran las casas de los protestantes chamulas, principalmente la de los líderes como Miguel Caxlán, y la de los creyentes que más a menudo iban a San Cristóbal de las Casas a las reuniones evangélicas.

Perfil del agresor: Para entender la motivación del agresor en los crímenes de odio, es necesario adentrarnos en su mente, y determinar cuáles son los factores que lo llevan a transgredir las normas sociales de convivencia, y ejecutar un acto criminal simplemente por el hecho de las características de otra persona, y en particular por la orientación religiosa. Sin duda alguna, la palabra clave para comprender lo que mueve al delincuente en estos casos, es el prejuicio, al cual debemos entender como la opinión negativa que se tiene sobre algún individuo o una comunidad, sin fundamento alguno, y que se encuentra fuertemente arraigada en su mentalidad influida por la discriminación, siendo la principal motivación del agresor en los crímenes de odio el hacer daño a otro que es percibido como diferente. Muchas veces esta percepción de diferencia puede ser reforzada por la sociedad en la que se vive, en el caso de la discriminación por la preferencia religiosa, traducida como el prejuicio hacia las personas que eligen una religión distinta a la practicada por la mayoría de la comunidad, juega un papel sustancial respecto a los crímenes de odio contra los protestantes, y la justificación tácita que la sociedad le concede al agresor en nombre de defender sus tradiciones y costumbres. Al respecto se ha dicho que el odio colectivo hacia las personas que no son religiosos tradicionalistas alienta el odio individual de un criminal y la intensidad de su violencia. De esta manera, el odio se ve como una forma de dirimir las diferencias. Por lo tanto, es una emoción social que está anclada en significados y repertorios imperativos que la sustentan y motivan, pero también la justifican. La violencia homicida es la cúspide de un proceso que no se genera en los hechos mismos; los hechos resultan, más bien, de ese proceso que suma ofensas, prejuicios, rechazos y

discriminaciones que culmina en muerte. El asesinato es como el cenit de una violencia social persistente. Se entiende entonces, que en el delincuente convergen tanto procesos externos como internos a la hora de cometer un crimen motivado por prejuicios. En referencia a los procesos internos, estos obedecen a los factores psicológicos, entendiéndolos como los niveles de hostilidad individual que existen en el agresor contra determinado grupo de personas o características que estas poseen, y que se manifiestan de acuerdo a los procesos mentales cognitivo-afectivos sobre la víctima, y las patologías mentales que intervengan en él. Sobre el estado mental del criminal por odio, en relación a patologías psíquicas, probablemente la mayoría no sean psicóticos, pero si están consistentemente alterados y perturbados, convirtiéndose en miembros problemáticos de la sociedad, y sus pensamientos arraigados en el rechazo hacia lo diferente hace que posean un alto riesgo de expresar violencia. Se entiende por ello que el perpetrador se encuentra generalmente en un perfecto estado de consciencia, e incluso racionaliza su actividad delincuencial, sustentándola en sus propias convicciones y el respaldo social que recibe. La modalidad en la que el agresor por intolerancia opera varia, y puede comprender desde las amenazas, hasta las agresiones físicas o sobre la propiedad, sin embargo, como se ha dicho con anterioridad, los crímenes de odio contra las minorías religiosas se caracterizan por ser propensos a tener un mayor grado de violencia sobre la víctima.

De acuerdo a la información revisada en el tema de San Juan Chamula se sabe que los agresores no tenían relación personal alguna con las víctimas y que los ataques ocurrieron en situaciones meramente circunstanciales en las que los agresores reaccionaron de manera agresiva ante la defensa de su identidad religiosa.

Respecto a los motivos por los cuales los agresores de los crímenes de odio llevan a cabo la conducta criminal existen cuatro categorías que incluyen distintos factores psicológicos y situacionales catalogando a los crímenes como: emocional, defensivo, vengativo y misionario. El crimen de odio emocional es cometido por el agresor con la finalidad de obtener emoción o excitación, y es el tipo de crimen de odio más usual. En los crímenes de odio defensivos, el agresor actúa violentamente justificándose en estar defendiéndose de un intruso o de estar defendiendo a su comunidad. Los crímenes de odio

vengativos, existen como la respuesta del agresor ante otro crimen ocurrido, real o falsamente percibido. En cuanto al crimen de odio misionario, es realizado por quien considera que determinado grupo de personas es inferior o subhumano, y se encuentra en una misión para “limpiar o salvar” al mundo de estas. En el caso de San Juan Chamula los agresores fueron defensivos ya que actuaron violentamente en nombre estar defendiendo la religión que los había identificado por un largo periodo de tiempo como parte de su comunidad.

Analizando a conciencia los crímenes de odio ocurridos en San Juan Chamula concluyo que los tipos de criminales fueron desorganizados, ya que basado en la información acerca de los tipos de criminales, los criminales desorganizados tiene una baja inteligencia y actúan impulsivamente, lo que genera gran evidencia de sus actos, tal como en Chamula, donde los criminales actuaban en grupos y agredían a sus víctimas de diversas formas, los mutilaban, los quemaban, los golpeaban fuertemente, es decir, no tenían un modo de proceder que fuera siempre el mismo ni una manera de violencia predeterminada como los criminales organizados, asimismo no ocultaban las evidencias ni los cadáveres, sino que dejaban la escena del crimen tal como había ocurrido.

Los agresores eran de sexo masculino, y denotando el carácter psicológico de eso puedo decir que se pudiera deber a una cuestión de hacer ejercer su hombría y demostrar su fuerza contra los demás, contra los “débiles” en ese momento, cuestión que si nos ponemos a pensar también les daba una valía mayor dentro de la comunidad que lideraban. Aunque también en esa valentía va implícito un miedo, miedo de que otros hombres logren ser mayoría y gobernar sus costumbres y sus tierras. Se puede deducir de aquello, que las agresiones cometidas hacia las minorías religiosas radican en la necesidad del agresor de reafirmar su autoridad y su dominio. Esta necesidad surge del significado de la identidad religiosa mantenida a través de los integrantes de la comunidad Chamula en la cultura, la cual se sostuvo mediante de regímenes autoritarios e inflexibles regulando el comportamiento de los creyentes tradicionales de la etnia chamula, alejándolos de la libertad de conciencia y privándolos de la elección de una religión distinta a la dominante, donde otra religión no tiene cabida por ser vista como una desviación de la conducta o

identidad chamula, y sinónimo de inferioridad en un sistema que le otorga una posición de poder y dominio al sistema religioso tradicional.

En ese sentido, el uso de la violencia contra las personas pertenecientes a una minoría religiosa, recibe la justificación de la sociedad, en tanto esta permite que se transgredan derechos ajenos con tal de que se mantenga el status construido sobre el privilegio de ser parte de la mayoría en una sociedad dominada por determinada religión.

Tipo de víctimas y consecuencias: En los crímenes de odio religiosos ocurridos en San Juan Chamula las víctimas eran todas las personas desde niños hasta ancianos que practicaran el protestantismo, de cualquier edad, de cualquier género, todo aquel que no siguiera la religión tradicionalista de Chamula. Todos los indígenas que fueran descubiertos con una Biblia distinta a la apostólica romana; los que dejaban de fumar y de emborracharse, como establecía la tradición chamula; quienes no trabajaban en sábado y se negaban a aceptar cargos religiosos establecidos por las costumbres de la comunidad eran propensos a padecer las brutales agresiones.

Los afectados por los crímenes de odio en Chamula son víctimas sumisas de procedencia indígena, que al poseer un carácter aparentemente dócil y débil hacían más “fuertes” a sus agresores, haciéndoles más fáciles los crímenes que cometían.

Tal y como fue explicado con anterioridad, una de las principales consecuencias que el crimen de odio tiene sobre la víctima, en comparación con los delitos no motivados por odio, es el nivel de intensidad del daño psíquico que puede causar. Baja autoestima, sentimiento de culpa hacia uno mismo, ansiedad, depresión y síndrome de estrés post traumático son algunos de los problemas más comunes que aquejan a la víctima de un delito motivado por discriminación hacia su orientación religiosa.

Quizás uno de los más severos problemas que causa un crimen de esta naturaleza, es el impacto que tiene sobre la propia identidad religiosa de la víctima, ya que a raíz de las agresiones recibidas puede experimentar sentimientos negativos sobre su preferencia religiosa, haciendo que dude en seguirla practicando y generando un miedo interiorizado, lo

que puede ser entendido como un conflicto entre el individuo y su creencia religiosa para protegerse a sí mismo del daño externo que pueda surgir a raíz de ella. De esta manera se ven afectadas sus relaciones sociales o afectivas con otros miembros de la comunidad religiosa a la que pertenece, agravando aún más las consecuencias psíquicas ocasionadas por el crimen sufrido.

La víctima de una agresión por religión también se ve afligida por una marcada diferencia respecto a los crímenes de odio contra otros grupos, y es que, en los otros supuestos, las víctimas usualmente encuentran apoyo luego del ataque ya que la sociedad tiene una mayor comprensión sobre otros tipos de agresiones motivadas por raza, preferencia sexual, discapacidad, etc., e inclusive hay instituciones de ayuda para estos grupos que sufren discriminación, pero en el caso de la orientación religiosa en muchas ocasiones la misma comunidad y el resto de la sociedad son distantes e incomprensibles. Adicionalmente al sentimiento de rechazo por sus círculos más cercanos, el apoyo que puedan recibir luego del ataque, por parte de las autoridades, puede variar dependiendo de su comunidad, sin embargo, en San Juan Chamula el odio hacia los grupos religiosos distintos al tradicionalista era un problema social tan enraizado, que el plano constitucional permitía que subsistiera y que en la mayoría de las ocasiones la justicia no tomaba en serio las denuncias por las agresiones recibidas y por lo tanto no actuará, inclusive llegando a culpar a las víctimas por lo ocurrido, justificándose en que quizá lo merecía por ir en contra de la mayoría. Todo esto genera un ambiente de hostilidad y desamparo para la víctima, lo que la puede llevar a mantenerse en silencio frente a la violación de alguno de sus derechos, haciendo aún más difícil identificar cuando suceden estos ataques, y evitando que se pueda tener consciencia sobre la gravedad del asunto.

La reacción de las víctimas era en ocasiones sumisa, aceptando con facilidad las agresiones de los atacantes y asumiendo sin protesta el lugar de victimización asignado; pero posteriormente a raíz de observar que la justicia no actuaba al respecto y sus crímenes quedaban impunes reaccionaban de manera agresiva en forma de autodefensa, agrediendo a los líderes tradicionalistas sin temor a las represalias.

Modus operandi: Los caciques tradicionalistas se reunían en grupos y operaban en conjunto, iban paraje por paraje con la intención de destruir a todos los evangelistas sin tener piedad ni compasión alguna, se dirigían hacia las casas de los protestantes portando armas, palos y gasolina, al llegar al lugar objetivo atacaban por sorpresa y procedían a quemar las viviendas y a agredir severamente a los ocupantes de las mismas.

Los protestantes eran expulsados de sus tierras, sus hogares y en ocasiones separados de su familia, desnudaban a las esposas de los creyentes, eran brutalmente golpeados y torturados con diversos objetos tales como látigos, envases de refrescos, palos, machetes, etc., y eran totalmente despojados de sus propiedades. Y el tipo de violencia psicológica que los agresores practicaban eran la manipulación, amenaza e intimidación.

Método de huida: Una vez cometido el crimen huían del lugar sin remordimiento alguno, inclusive me atrevo a decir que el sentimiento que quedaba en los tradicionalistas después de haber cometido el crimen era de triunfo y orgullo por defender sus costumbres. Y también sin temor a que las autoridades actuaran en su contra lo que les daba más seguridad para actuar.

En el análisis previo se puede comprender como al ser atacada su identidad a través de la no prevalencia de sus costumbres, sobre todo religiosas, los ejecutores de los crímenes de odio actuaron agresivamente en defensa de la religión que para ellos tenía un gran significado en la tradición cultural de su comunidad. Desde ese punto de vista podríamos cuestionar si las víctimas ¿realmente son víctimas o agresores pacíficos que “atentan contra la cultura”? Y a su vez los tradicionalistas, ¿ejercieron su libertad de expresión o fue un abuso de autoridad? Me gustaría dejar estos planteamientos a manera de reflexión, ya que las respuestas podrían ser dadas desde el punto de vista de donde sean analizadas, para algunos las víctimas agredidas lo merecían por ser las causantes de que otra religión haya dividido a las familias y a la comunidad, así todo el que participaba en la expulsión de un evangelista era un buen ciudadano; y desde la otra perspectiva, se visualizaba a los agresores como villanos represores de los derechos humanos. Surgiendo así una guerra a

muerte que, desde hace más de cuatro décadas, libran en la región indígenas católicos tradicionales contra evangelistas.

Para concluir este capítulo quiero mostrar como el término “crimen de odio” es definido en teoría como un acto criminal, motivado por la relación hostil y juicio negativo hacia la víctima como miembro de un grupo social particular, o directamente contra el grupo social, explícitamente prescrito en la ley como un delito.

Con el análisis presentado observamos que se consideran como crímenes de odio aquellos que son motivados por el odio que el criminal siente hacia una o más características de una víctima que la identifican como perteneciente a un grupo social específico. El rango de conductas criminales que podrían estar motivadas por el odio hacia una religión distinta incluyeron desde la violencia verbal hasta el asesinato, pasando por los golpes y la violencia sexual.

Generalmente, la noción de delito de odio que se difunde tiene la tendencia a enfocarse en la naturaleza violenta y personal con la cual se suele llevar a cabo, sin embargo, el concepto va más allá del delito de homicidio, lesiones o violación a la libertad de conciencia y de expresión con el cual se suele asociar.

Gracias al análisis criminológico de los crímenes de odio se puede entender que este tipo de crímenes tienen cuatro elementos esenciales para la configuración de los mismos: el odio, el crimen, el agresor y la víctima del crimen. Al respecto, debemos entender al elemento “odio” como una variedad de sentimientos de rechazo, pudiendo tener distintos grados de intensidad, existente en el perpetrador como consecuencia de las diferencias o prejuicios que tiene contra la víctima. En ese sentido, podemos comprender que el odio es básicamente una noción equivalente a la de discriminación cuando hablamos del concepto crimen de odio. El siguiente elemento es “el crimen” y está íntimamente relacionado con el “agresor”, debido al hecho de que el delito de odio no funciona por sí mismo como acto punible, sino depende de un actor criminal que cometa un delito penalizado. Finalmente, con “víctima del crimen” se refiere a que el individuo cuyos derechos se han visto

violentados, debe ser miembro de un colectivo o grupo calificado como tal por sus características comunes (religión, sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual, etc.).

En consecuencia, es claro que los delitos de odio se cimentan en la idea de discriminación, como motivo de cualquier acto delictuoso cometido hacia la víctima que es parte de un colectivo debido a sus características. Sin embargo, uno podría preguntarse ¿cuáles son dichas características que hacen a un individuo miembro de un colectivo o grupo humano? De manera general, en base a las definiciones recogidas, se puede decir que cualquier característica podría hacer que una persona sea incluida dentro de algún grupo de personas que posean las mismas particularidades, sobre todo si son una minoría en la sociedad, siempre y cuando la motivación del agresor se encuentre en el desagrado o rechazo que siente por el individuo violentado en razón a algún rasgo propio de este, que a la vez lo hacen perteneciente a un grupo social. Las características de la identidad que hacen que los miembros de estos grupos se encuentren vinculados entre sí varían dependiendo del origen o fuente de estas, pudiendo ser inherentes al ser humano desde el momento de su nacimiento, como por ejemplo el género biológico, la raza o, aspecto físico, etc.; adquiridas en el transcurso de su vida, como algún tipo de discapacidad o enfermedad; o de un índole más abstracto o ideológico, como la religión, afiliación política o nacionalidad, la orientación sexual, identidad de género, entre otras. A su vez, estas características pueden dividirse en las que son visibles o evidentes, y las que no, pudiendo encontrar en la primera categoría a la raza o las discapacidades físicas, y en la segunda a otras como la orientación sexual y la religión.

En este trabajo me he propuesto en su mayoría hacer un ejercicio de reflexión, algo así como un examen de conciencia respecto a la identidad. El punto esencial es pensar desde que punto el individuo define su identidad, a que elemento le otorga mayor peso y cómo se vincula con su entorno a raíz de lo que lo define.

Me atrevo a decir que para una mejor armonía en una comunidad donde convergen distintas preferencias religiosas es necesario la reconstrucción de sus vidas por separado como parte de una misma comunidad, pero con creencias distintas, y en conjunto mediante

la conciliación, acuerdos, negociación, donde exista respeto, ambos ganen y no pierdan sus costumbres. Para lo cual considero de suma importancia nuestra labor como psicólogos ya que al emplear habilidades tan importantes como son la empatía, la capacidad de transmisión y de humanización podríamos emplear campañas de concientización y educación sobre la diversidad que fortalezcan el respeto y la aceptación de las diferencias de nuestros semejantes sobre todo siendo una nación pluricultural y tan rica en diversidad de costumbres y tradiciones de acuerdo a cada región de nuestro país, asimismo considero que nuestra habilidad de escucha y comprensión como profesionales contribuye demasiado a los afectados de los crímenes de odio, no sólo religiosos, sino homofóbicos, de género, de raza, y un gran etcétera.

CONCLUSIONES

El panorama de la diversidad religiosa que surgió en Chiapas en el siglo pasado y que se mantiene en la actualidad nos muestra que nuestro país, México, se encuentra en constante transformación en la que a medida que la pluralidad avanza se va estableciendo poco a poco la tolerancia hacia la diversidad entre las personas, y aunque falta un gran camino por recorrer, la sociedad va avanzando hacia el respeto por las distintas elecciones que cada persona hace respecto a la religión que quiere practicar haciendo ejercer su libertad.

La criminalidad relacionada con la discriminación religiosa es un tema poco discutido en México, es por eso que aún existen vacíos jurídicos y de atención a los efectos psicológicos en la población afectada; es preocupante saber que las legislaciones actuales no reconocen del todo los alcances del daño causado por los crímenes de odio en la seguridad e integridad individual y social, en el mundo psíquico de quien es víctima, así como en el orden público y en la paz social. Aunque no todo está perdido y es de rescatar el avance a nivel político que han tenido los crímenes de odio en nuestra nación, ya que cada vez hay más esfuerzos por defender los derechos humanos de todas las personas que habitan en cada una de las entidades del país, estos organismos favorecedores tal como la ONU, CNDH, la Constitución Política, han unido sus fuerzas estableciendo artículos, tratados y declaraciones a nivel nacional e internacional en pro de que se haga justicia a los crímenes cometidos y favoreciendo e implementando entre la sociedad el respeto a la diversidad, pero aún falta camino por recorrer. Ya que el luchar por los derechos humanos es una obligación y valor moral que todos deberíamos tener, por lo cual, una de las principales vías es la educación y en nuestra labor desde la psicología nos corresponde generar una empatía y educación cultural en la población.

Durante el recorrido de este trabajo, se ha podido percatar que la intolerancia y la discriminación son dos fenómenos que pueden ocurrir de manera conjunta, o bien ocurrir

uno antes que el otro, y se suscitan generalmente por la falta de cultura y educación hacia el respeto a lo diferente y a la libertad de elección de cada individuo.

A lo largo de la historia, la sociedad ha tenido la tendencia a diferenciar a sus miembros, motivados por cuestiones de diversa índole. El trato desigual realizado por algún individuo, grupo o institución dirigido a otro, no es más que la manifestación de los prejuicios que se forman dentro de la misma sociedad, y que, si bien se destinan a un sujeto o sujetos determinados, el daño constituido alcanza más allá del mismo, incluso más allá del colectivo al que pueda pertenecer. La discriminación agrede a la sociedad en conjunto, pues al atacar al ser humano en su núcleo, como consecuencia de su identidad y las características que lo comprenden, se viola una serie de derechos fundamentales, debilitando la idea matriz que hace funcionar a la sociedad, respecto a que, pese a sus individualidades, todos los seres humanos son iguales entre sí.

Considero que podemos conocer a un país en su riqueza cultural pero esencialmente en el trato que da a sus minorías, ya que los desplantes de la intolerancia religiosa y los crímenes de odio, pueden trazar sin lugar a dudas el perfil de una sociedad.

Los crímenes de odio no sólo son un ejemplo de los desastres que puede ocasionar el pensamiento intolerante, sino también el registro de los momentos de resistencia ante el pensamiento autoritario y cerrado a la aceptación de la diversidad.

Debido a la importancia de prescribir la discriminación contra las personas que deciden practicar una religión distinta a la que practica la comunidad donde residen como motivación de los delitos de odio, es necesario contar con figuras penales que no sólo presenten como agravante el llevar a cabo el acto punible bajo móviles de intolerancia y prejuicio, sino que estos se encuentren expresamente descritos, ya sea dentro de la misma categoría de agravante, o como un tipo penal autónomo e independiente.

De manera extensa, se requiere un agravante dentro de la parte general del Código Penal, que no solo señale el móvil de intolerancia como se encuentra regulado actualmente, sino que enliste de forma específica cuales son los tipos de discriminación a los que se hace

referencia, incluyendo explícitamente a la identidad religiosa, con la finalidad de reafirmar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunos grupos humanos dentro de la sociedad, dejarle claro al delincuente que llevar a cabo el comportamiento delictuoso contra una persona por sus características o identidad es un acto más que solo reprochable y que conlleva una pena mayor a la normalmente establecida, y finalmente, no dejar a entera discrecionalidad de un juez el considerar cuándo se trata de un motivo prejuicioso y cuando no, sino que le brinde una pauta para impartir justicia, sobre todo en una sociedad en la que algunas formas de discriminación, como la intolerancia religiosa se encuentran inmersas entre sus habitantes.

Por otra parte, es importante también hacer notar que tal como dice el título de este trabajo, en muchas ocasiones se toma a la tradición cultural como el tesoro máspreciado de una comunidad, y estoy de acuerdo en que lo es, por el simple hecho de que el respetar y perpetuar las costumbres de determinado grupo ayuda a que prevalezcan a lo largo del tiempo y de las diversas generaciones; sin embargo, eso no debe convertirse en una obligación o en algo que genere violencia entre las personas que componen una sociedad.

Las tradiciones culturales son un elemento sumamente valioso para el patrimonio de nuestra nación siempre y cuando se permita la libertad de elección de lo que se quiere o no practicar; y no forzar a nadie, ya que de esta manera sí se estaría perdiendo la tradición en vez de perpetuarla ya que muchas personas tienden a reaccionar contra lo que se les impone. Tal como es el caso presentado a lo largo de este trabajo, la tradición cultural representada en actos de violencia e imposición a costumbres religiosas que no permiten una libertad de conciencia, hace que la gente comience a ver nuevos horizontes distintos a lo que su “tradición” les marca.

En la mayoría de las ocasiones, el romper con una tradición cultural mantenida durante un largo periodo de tiempo afecta a la armonía entre la comunidad correspondiente, debido a que un cambio en la tradición se ve como una agresión. No obstante, en el caso específico de los disidentes religiosos en San Juan Chamula, el practicar algo distinto a lo establecido por la tradición de la comunidad chamula, en vez de afectar a su cultura de

manera negativa, trajo grandes beneficios en sus vidas individuales y familiares, ya que con su cambio de religión no se veían obligados a consumir alcohol que dañaba su salud, las mujeres recibían un mejor trato por parte de sus esposos, no estaban obligados a dar dinero para las fiestas “tradicionales”, los hombres ya no gastaban todo su sueldo en bebidas embriagantes y las familias tenían una mejor armonía entre sí. Además de cambios éticos y espirituales, los chamulas expulsados tenían más escolaridad y mejor salud.

Lo anterior denota un contraste con lo que se tiene normalmente pensado respecto al protestantismo, y es que se cree que el protestantismo en general atenta contra las tradiciones indígenas, pero en este caso, como se pudo observar, promovió una mejor calidad de vida para los creyentes y puso en duda las rígidas políticas gubernamentales a favor de los caciques chamulas, abriendo una pauta hacia la tolerancia y el respeto a la diversidad religiosa. En una sociedad más tolerante, no debería de ocasionar problemas, ni mucho menos actos de violencia, el hecho de cambiar hábitos de la tradición si esto ocasiona una mejora en el estilo de vida de cada individuo.

Los grupos religiosos, tanto al nivel de la teoría como al nivel de la vida cotidiana, debían ser considerados en los mismos términos. En esa forma contribuiríamos a construir una sociedad que ya no sólo tendría diversidad sino también pluralidad y tolerancia religiosa. Y si muchos indígenas mexicanos han decidido adoptar elementos nuevos, externos a su cultura tradicional o abandonar viejas prácticas culturales que consideran dañinas para ellos mismos y sus hijos, lo menos que se merecen es respeto.

Del presente trabajo se han podido obtener, a modo de respuesta de las interrogantes formuladas al inicio de la investigación, las siguientes conclusiones: 1) la violencia ejercida contra las minorías religiosas es causada por factores con origen en la discriminación y el prejuicio, y tales agresiones pueden y deben ser analizadas desde una perspectiva social y psicológica. 2) El criminal de odio actúa generalmente motivado por un comportamiento desviado que amenaza su propia identidad religiosa y ejerce la violencia como un mecanismo de defensa, ocultando una inseguridad engendrada por la presión ejercida por parte del contexto cultural donde habita, teniendo que seguir un mismo patrón de

comportamiento para encajar en su comunidad. 3) Existe una notable diferencia entre la forma de cómo se desenvuelven los crímenes de odio en contraste con los crímenes no motivados por prejuicios. Los primeros tienden más a ser perpetrados con altos índices de violencia, y suelen ser cometidos con el objetivo de causar mayor daño psicológico y físico a la víctima. Además, traen consigo un efecto negativo sobre todo el colectivo al que pertenece el agredido, como resultado de la identificación inmediata que sienten los miembros de la comunidad con éste. 4) Se requiere una modificación al código penal que tipifique los delitos por prejuicio e intolerancia, tanto como agravante como delitos de manera autónoma para poder hacer mayor justicia a las víctimas afectadas.

A raíz de la investigación realizada y de las conclusiones presentadas me gustaría dar algunas recomendaciones que a mi consideración contribuirían en el tema de los crímenes de odio. En primer lugar, se deben adoptar las medidas necesarias para educar a la población en materia de la diversidad cada vez mayor que viven las sociedades modernas, entre ellas, la creciente pluralidad de las identidades religiosas. Diseñar programas y políticas educativas y de concientización con miras a combatir los esquemas culturales que originan y causan la discriminación, prejuicios e intolerancia hacia las minorías religiosas y de otro tipo. También considero conveniente crear consciencia e incentivar a la población afectada a denunciar los incidentes de naturaleza discriminatoria debido a su preferencia religiosa, para que de esta manera el Estado tenga un registro más acercado de los casos de violencia por prejuicio, intolerancia y discriminación, y con ellos, se tenga una visión más amplia y certera de la vulnerabilidad en la que se encuentra esta población debido a su identidad religiosa en el territorio mexicano. Consecuentemente, es necesario realizar de manera diligente la investigación de los crímenes de odio con la finalidad de identificar los motivos y causas de los agresores que cometen los hechos y con ello tener la posibilidad de determinar con mayor exactitud cuando realmente se trata de un crimen motivado por la intolerancia.

Como profesional de la psicología, considero que en el tema de los crímenes de odio podemos aportar mucho con la promoción de habilidades como la empatía y la sensibilidad hacia quienes viven este tipo de violencia social, impulsando el empoderamiento de las

personas que son violentadas para contribuir a la reconstrucción y mejora de su calidad de vida.

En definitiva, los crímenes de odio son actos ilegales y completamente deshumanizados que exigen de cualquier comunidad y sociedad reconocerlos, eso implica visibilizarlos y atenderlos creando no sólo mejores leyes que hagan justicia a estas brutales acciones, sino construyendo instancias que sensibilicen a la población sobre los efectos psicológicos que el odio desbordado e injustificado genera en las víctimas y en todas las personas cercanas a los afectados.

De esta forma, enfocaríamos nuestras acciones como ciudadanos y profesionales hacia la creación de una sociedad más justa, democrática, con educación y respeto hacia la diversidad cultural; crear seres humanos que realmente marquen la diferencia en cuanto al respeto a los derechos humanos se refiere, exigiendo el reconocimiento de la existencia de estos delitos, creando instrumentos legales y de atención emocional que de verdad sean consecuentes con las afectaciones que estos actos ilícitos generan.

Es imperativa y necesaria la creación por parte de los profesionales de la psicología de programas de sensibilización realmente efectivos para que la población conozca e identifique las formas que adopta la intolerancia, como la homofobia, el racismo, la xenofobia, la discriminación por clase y color de piel, por postura e ideología religiosa.

Estoy completamente convencida de que ante estos terribles crímenes de odio que desafortunadamente aún persisten, se requiere, además de acciones individuales y colectivas, de un profundo compromiso social y político para erradicar la injusticia, la indiferencia y la pasividad social, así como el silencio cómplice.

REFERENCIAS

- Aguilar, Edmundo, *Pluralismo, Secularización y Diversidad Religiosa*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Aguilera, Guadalupe, Alcaraz, José René, Ávila, Juana, Herrera Obregón, Irma, López Ramos, Sergio, López Sánchez, Olivia y Rivera Mendoza, Margarita. “La cultura y el sujeto con requerimiento de educación especial”, en *Cuerpo, identidad y psicología*, México, Plaza y Valdés, 1998, pp. 105-116.
- Almeyra, Guillermo. “Tolerancia, racismo, fundamentalismo y nacionalismo”, en *Política y Cultura*, núm. 21, 2004, pp. 7-19. Recuperado el 22 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422004000100002&lng=es&tlng=es.
- Artículo 1 y 2, *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüística*, ONU, 18 de diciembre de 1992. Disponible en la red: [http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ Minorities.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Minorities.aspx).
- Artículo 1, “Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (México), 10 de junio de 2011. Disponible en la red: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10535>.
- Artículo 1, 2, 3 y 4, *Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas*

en la religión o las convicciones, ONU, 25 de noviembre de 1981. Disponible en la red: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ReligionOrBeli-ef.aspx>.

Artículo 138, “Capítulo III. Reglas comunes para los delitos y lesiones), *Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Código Penal del Distrito Federal*, (México), el 16 de julio de 2002. Disponible en la red: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r2409.htm>.

Artículo 18, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, ONU, 10 de diciembre de 1948. Disponible en la red: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf.

Artículo 24, “Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (México), Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2013. Disponible en la red: <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos#10559>.

Barragán, Almudena, “Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015”, en *El Economista*, (México), 8 de marzo de 2016. Disponible en la red: <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>.

Barrera, Paulina, *Laicidad y minorías religiosas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

Becerra, Juan Pablo, “México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia”, en *Milenio*, (México), 21 de mayo de 2016. Disponible en la red: <http://sipse.com/mexico/mexico-segundo-lugar-nivel-mundial-crimenes->

homo-fobia-205750.html.

Blair Woods, Jordan. “Reconceptualizing Anti-LGBT Hate Crimes as Burdening Expression and Association: A Case for Expanding Federal Hate Crime Legislation to Include Gender Identity and Sexual Orientation”, in *Journal of Hate Studies*, vol. 6, núm. 1, 2007, pp. 81-115.

Blancarte, Roberto, “Discriminación religiosa en México”, en *Nexos*, (México), 1 de octubre de 2014. Disponible en la red: <http://www.nexos.com.mx/?p=11268>.

Blancarte, Roberto. “Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión”, en *Estudios Sociológicos*, (México, El Colegio de México), vol. XXI, núm. 2, 2003, pp. 279-307.

Blancarte, Roberto. “Laicidad y secularización en México”, en *Estudios Sociológicos*, (México, El Colegio de México), vol. XIX, núm. 57, 2001, pp. 843-855.

Blancarte, Roberto. *Para entender el estado laico*, México, Nostra Ediciones 2008.

Bonfil, Carlos, “Crímenes de odio en México: la urgencia de legislar”, en *Letra S. Salud, Sexualidad, Sida*, (México), núm.130, 2007. Tomado el 17 de noviembre de 2016, de <http://www.asylumlaw.org/docs/sexualminorities/Mexico050308.pdf>.

Buggs Lomelí, Alejandra. “Crímenes de odio y sus efectos psicológicos”, en *Cimacnoticias*, (México), junio de 2016. Disponible en la red: <http://www.cimacnoticias.com.mx/?q=node/73055>.

CEJIL, “Crímenes de odio como concepto de trabajo”, en *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. San José de Costa Rica, Hivos People Unlimited, 2010, pp. 15-29.

Colina, Carlos. “Las paradojas del odio”, en *Revista Electrónica en América Latina*

Especializada en Comunicación, núm. 71, 2011, pp. 1-14.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Los derechos de las minorías religiosas*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Discriminación e igualdad*, México, CONAPRED. Disponible en la red: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México/ Enadis del 2010. Resultados generales*, México, CONAPRED, 2010, pp. 1-113. Disponible en la red: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>.

Cuellar, Oziel. *La expulsiones de indígenas tzotziles en San Juan Chamula, Chiapas. Estudio de caso*, Coahuila, México, Universidad Autónoma Agraria, Tesis de Ingeniero Agrónomo en Desarrollo Rural, 2000, pp. 69-82.

De la Torre, Renée y Gutiérrez, Cristina (coords.). "Territorios de la diversidad religiosa hoy", en *Atlas de la diversidad religiosa en México*, México, CIESAS, 2007.

Denis, Jean-Pierre y Nouchi, Frank. *El atlas de las minorías: étnicas, nacionales, sociales, lingüísticas, religiosas, sexuales*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2013.

Díaz, Magali. "Homosexualidad y género", en *Cuicuilco*, (México, ENAH), vol. 11, núm. 31, mayo-agosto de 2004, pp. 1-12. Disponible en la red: <http://www.redalyc.org/pdf/351/35103111.pdf>.

Fromm, Erich. *Psicoanálisis y religión*, Buenos Aires, Editorial Psique, 1992.

Fuentes, Mario Luis. "México social: homicidios, violencia extrema contra las mujeres", en *Excelsior*, (México), 25 de marzo de 2014. Disponible en la red: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/25/95042>.

García Chiang, Armando. “Los estudios sobre lo religioso en México. Hacia un Estado de la cuestión”, en *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, (Barcelona), vol. VIII, núm., 168, 1 de julio de 2004, s. p. Disponible en la red: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-168.htm>.

Garrido, Vicente. *¿Qué es la psicología criminológica?*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.

Garrido, Vicente. *Perfiles criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*, Barcelona, Editorial Planeta, 2012.

Hernández, Alberto y Rivera, Carolina (coords.). *Regiones y religiones en México: estudios de la transformación religiosa*, México, CIESAS, 2009.

Ibarra, Esteban. *Contra la Discriminación y el Delito de Odio Solidaridad con la Víctima del Racismo, Xenofobia e Intolerancia*, Madrid, Movimiento Contra la Intolerancia, s. a.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados básicos*, México, INEGI, 2010. Disponible en la red: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=es>.

Iriabarren, Pablo. *Misión Chamula. Experiencia de trabajo pastoral de los años 1966-1977 en Chamula*, San Cristóbal de las Casas, s. e., 2002.

James, William. *Las variedades de la experiencia religiosa. Estudio de la naturaleza humana*, Barcelona, Ediciones Península, 1994

Jiménez, Jorge. *Manual práctico del perfil criminológico*, Valladolid, Lex Nova, 2011.

Jung, Carl Gustav. *Psicología y religión*, Barcelona, Ed. Paidós, 2011.

Kraus, Arnoldo. “Feminicidio en México”, en *El Universal*, (México), 13 de marzo de 2016. Disponible en la red: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada->

deopinion/articulo/arnoldo-kraus/nacion/2016/03/13/feminicidio-en-mexico

Levin, Jack, y McDevitt, Jack. “Hates crimes”, *Study of Literature and Legislation on Hate Crime*. Washington, D. C., Abt Associates Inc., 2008.

Maa Louf, Amin. *Identidades asesinas*, Madrid, Alianza Editorial, 1999.

Mafla Terán, Nelson. “Antecedentes procedentes de la psicología”, en *Función de la religión en la vida de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, Tesis de Doctorado en Ciencias de las Religiones, 2013. pp. 132-134.

Mafla Terán, Nelson. “Función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión”, en *Theologica Xaveriana*, (Bogotá, Colombia), vol. 63, núm. 176, julio-diciembre del 2013, pp. 429-459.

Martínez García, Carlos. “Cincuenta años del atentado contra Pascuala López Hernández por ser evangélica”, en *Protestante Digital*, (España), 29 de julio del 2017. Disponible en http://protestantedigital.com/magacin/42719/Cincuenta_anos_del_atentado_contra_Pascuala_Lopez_Hernandez_por_ser_evangelica.

Martínez García, Carlos. *El martirio de Miguel Caxlán. Vida, muerte y legado de un líder chamula protestante*, Puebla, México, Ed. Cajica, 2008.

Martínez García, Carlos. *Poligénesis del cristianismo evangélico en Chiapas*, México, Publicaciones El Faro, 2004.

Masferrer, Elio. *Pluralidad religiosa en México. Cifras y proyecciones*, Buenos Aires, Libros de la Araucana, 2011.

Mercado, Jorge. “Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia: Un análisis sociológico”, (México), *Sociológica*, vol. 24, núm. 69, 2009, pp. 123-156.

- Morquecho, Gaspar. *San Cristóbal huele a indio. De racismos*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Ediciones Pirata, 2002.
- Nogueira Dobarro, Ángel. “La imaginación fuente y raíz de creación histórico-social”, en *Anthropos. Huellas del Conocimiento*, (Barcelona), núm. 198, 2003, pp. 3-17.
- Ordaz, David y Santiago Gómez, Tilemy. *Crimen y vida cotidiana. Testimonios de secuestradores y otros delincuentes*, México, Ubijus, 2011.
- Orellana, Octavio. *Criminología moderna y contemporánea*, México, Porrúa, 2012.
- Ortiz Hernández, Luis y García Torre, María Isabel. “Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México”, en *Cad. Saúde Pública*, (Río de Janeiro), vol. 21, núm. 3, mayo-junio de 2005, pp. 913-925.
- OSCE/ODIHR, *A hate crimes. A practical guide*, Polonia, Polygrafus Andrzej Adamiak, 2009.
- Pantoja, Sara. “México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia”, en *Proceso*, (México), 11 de mayo de 2015. Disponible en la red: <http://www.proceso.com.mx/403935/mexico-segundo-lugar-mundial-en-crimenes-por-homo-fobia>.
- Parrini, Rodrigo y Brito, Alejandro. *Crímenes de odio por homofobia: un concepto en construcción*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y *Revista Letra S*, 2012.
- Philip, Maurice. *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Rodríguez, Luis. *Clásicos de la criminología*, México, Ubijus, 2011.

s.a., “Mártires del siglo XX: Pascuala López Hernández”, en *Comunión. La Revista de los Creyentes*, (San Cristóbal de Las Casas), número 9, diciembre de 1993, pp. 18-20.

Saramago, José. “El factor Dios”, en *Diario El país*, (Madrid), 18 de septiembre de 2001. Disponible en la red: https://elpais.com/diario/2001/09/18/opinion/1000764-007_850215.html.

Schultz, Duane y Schultz, Sidney. *Teorías de la personalidad*, México, Cengage Learning, 2010.

Sferra, Adam y Rice, Louis. *Personalidad y relaciones humanas*, México, Mc Graw-Hill, 1997.

Trujillo, Patricia. *Criminología dinámica. Ensayos, reflexiones y propuestas clínico criminológicas*, México, Alfil, 2004.

Trujillo, Patricia. *Metodología de la investigación criminal*, México, Alfil, 2006.

Uribe Cortez, Jaime y Martínez Velasco, Germán. “Cambio religioso, expulsiones indígenas y conformación de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas”, en *Política y Cultura*, núm. 38, 2012, pp. 141-144.